



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CENTRO DE RELACIONES INTERNACIONALES

*La “paradoja nórdica” en Suecia: El efecto
de las políticas de igualdad de género*

Tesis

Que para obtener el grado de
Licenciada en Relaciones Internacionales

Presenta

Elisa Alejandra Durán Medina

Directora de Tesis:

Mtra. Ana Cristina Castillo Petersen

2019



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Hoy que mi etapa como universitaria ésta a punto de terminar y que la vida me regala la oportunidad de comenzar a trazar mi propio camino quisiera tomar este espacio para mostrar mi gratitud a todas las personas que me han acompañado en este proceso, es por esto que quisiera agradecer a:

A mi mamá, Hortencia, por todo tu apoyo, por luchar día con día para sacarme adelante, por todos los sacrificios que has hecho con tal de verme crecer. Agradezco infinitamente todos los desvelos a mi lado, las llamadas de atención, tus sabios consejos, tus abrazos y palabras que en momentos difíciles siempre me impulsaron para jamás rendirme. Agradezco tenerte a mi lado y poder crecer con un gran ejemplo de mujer, que nunca se rinde y que sabe enfrentar las adversidades de la mejor manera. Por tu amor infinito, gracias Mamá, te amo y hoy te escribo esto con la promesa de que todos los días de mi vida me esforzaré para algún día ser una persona tan inteligente y maravillosa como lo eres tú.

A mi hermana Nayeli y a mi hermano Erick, por ser mis compañeros en esta aventura, por hacer mis días más divertidos, por ser mis cómplices y confidentes y sobre todo por demostrarme que siempre puedo confiar en ustedes. Los amo.

A mushu, mi fiel compañero durante los últimos años.

A mi abuelo Alfonso y mi abuela Crescencia, por su amor y por todas las enseñanzas que me han dado. Poncho, te mando un abrazo al cielo y espero que un día te sientas muy orgulloso de lo que he logrado.

A mi familia;

A mi papá Ricardo, por demostrarme lo que significa el amor incondicional.

A mis tías Rita, Claudia y Georgina y a mi tío Jorge y por demostrarme lo importante que es contar con tu familia en todo momento.

A mis primas Lucia, Nancy y Marcela por ser un gran ejemplo de superación.

A mi sobrina Lizbeth y mis sobrinos Leonardo y Rodrigo, por enseñarme a amar de manera incondicional.

A Rafael porque juntos hemos descubierto otra forma de ver las cosas, por demostrarme que amar a una persona puede ser también otra forma de vivir mi libertad. Te agradezco por decidir estar a mi lado, por tu paciencia y principalmente por todo el amor que me regalas día con día. Te amo y admiro.

A mis amigos:

A mi mejor amiga Nayelli Huerta, por todas las aventuras que hemos vivido juntas, por las risas y los enojos, por tu apoyo y por tus consejos, pero sobre todo por brindarme tu amistad de manera incondicional, eres un gran ejemplo y te prometo que juntas llegaremos a cumplir todas nuestras metas.

A mis amigas Karla P., Vianey, Fernanda, Estefanía y Michelle, por ser tan emprendedoras e inteligentes, por apoyarme en cada momento y por impulsarme a ser mejor persona, sin ustedes mi vida como estudiante no hubiera sido la misma.

A Carlos Ch. Kobak y a Raúl J. Caballero, por todas las aventuras y porque los momentos a su lado fueron una válvula de escape cuando las cosas se tornaban difíciles, gracias.

A todas y todos, gracias.

Índice

| | |
|---|-----|
| Introducción | 1 |
| 1. Feminismo y sufragismo en Suecia | 5 |
| 1.1. Surgimiento del feminismo en el contexto patriarcal del SXIX | 5 |
| 1.2. El papel de Fredrika Bremer y Sophi Adlersparre, lideresas de la lucha de las mujeres en Suecia | 10 |
| 1.2.1. Aportaciones a los derechos de la mujer del SXIX..... | 14 |
| 1.2.2. Primeros pasos hacia las políticas con conciencia de género del siglo XX | 17 |
| 1.3. Feminismo Interseccional en Suecia..... | 20 |
| 1.3.1. ¿Qué es el feminismo Interseccional?..... | 21 |
| 1.3.2. Adopción del feminismo Interseccional en Suecia..... | 25 |
| 1.3.3. Influencia del feminismo Interseccional en la política sueca..... | 29 |
| 1.3.3.1. Training manual; <i>gender mainstreaming</i> | 30 |
| 1.3.3.2. Método de las cuatro R..... | 36 |
| 2. Las políticas de igualdad de género..... | 40 |
| 2.1. ¿Qué son las políticas de equidad de género?..... | 40 |
| 2.2. ¿En qué contexto y como surgen?..... | 44 |
| 2.3. Principales políticas implementadas por Suecia..... | 46 |
| 2.3.1. Ley sobre el permiso parental (2015)..... | 47 |
| 2.3.2. Política de igualdad de género (2011-2014)- (2014-2018)..... | 50 |
| 2.3.3. Política exterior feminista (2014)..... | 55 |
| 2.3.4. Ley contra la violación que pena el sexo sin consentimiento..... | 63 |
| 3. La paradoja nórdica en Suecia..... | 66 |
| 3.1. ¿A qué se refiere la “paradoja nórdica”?..... | 66 |
| 3.2. Violencia contra la mujer..... | 68 |
| 3.3. Niveles de violencia contra la mujer en Suecia..... | 73 |
| 3.4. Factores que propician la violencia contra la mujer..... | 79 |
| 3.4.1. Hipótesis sobre los factores que propician..... | 80 |
| la violencia contra las mujeres según Enrique Gracia y Juan Merlo | |
| 3.4.2. Empoderamiento femenino vs la masculinidad..... | 83 |
| 3.5. ¿Qué papel juegan las políticas de igualdad de género..... | 89 |
| en los niveles de violencia contra la mujer? | |
| 3.6. ¿Han funcionado estas políticas como mecanismo..... | 94 |
| para contrarrestar la violencia contra la mujer en Suecia? | |
| Conclusión..... | 98 |
| Fuentes de Consulta..... | 103 |

Introducción

La violencia de género, es una realidad a la que se enfrentan las mujeres. Esta situación ha sido ignorada durante diversos episodios históricos, puesto que los actos de discriminación y violencia se han normalizado, en gran parte como consecuencia de la estructura patriarcal y androcéntrica que permea en todo el mundo. La discriminación y violencia que viven las mujeres ha atravesado por diversos episodios de lucha, que con el firme objetivo de terminar con el sistema que las oprime se han tenido que enfrentar a una estructura que se transforma de tal manera que copta su lucha y encuentra otras formas de mantener el estatus de inferioridad de las mujeres.

Uno de estos grandes momentos fue a partir del siglo XIX cuando gracias a los diferentes movimientos de liberación femenina y a las mujeres sufragistas se logró obligar a los países a tomar medidas regionales y nacionales al respecto, un ejemplo de ello son los países miembros de la Unión Europea quienes cuentan con diversos recursos jurídicos, políticos y sociales a partir de los cuales buscan garantizar la igualdad de género¹ dentro de sus sociedades y al mismo tiempo han servido como ejemplo para otras regiones que han apostado por retomar sus modelos.

Diversos países han decidido enfocar su atención en este tema, un ejemplo de ello fue Estados Unidos quien desde 1977 y como respuesta al “movimiento de mujeres contra la violencia de género”² creó los primeros programas de intervención contra maltratadores, evidenciando por primera vez el gran número de mujeres que sufrían violencia por razones de género. A lo largo de los años este tipo de acciones gubernamentales se expandieron alrededor del mundo, de manera lenta y no al mismo nivel en todas las regiones.

¹ María Bustelo, Emanuela Lombardo, “Los ‘marcos interpretativos’ de las políticas de igualdad en Europa: conciliación, violencia y desigualdad de género en la política”, *Revista Española de Ciencia Política*, s/ed., s/p., núm. 14, 2006, p. 119.

² Heinrich Geldschläger, *et all.* “Programas europeos de intervención para hombres que ejercen violencia de género: panorámica y criterios de calidad”, *Psychosocial intervention*, vol. 19, núm. 2, 2010, p. 183.

Estas acciones han trascendido al ámbito internacional fomentando la creación de organismos y acuerdos que buscan fomentar un ambiente en el que permee la igualdad entre los individuos. Empero, en el escenario internacional, específicamente la labor que han desempeñado las grandes hegemonías de la política internacional, así como la ONU y otros organismos no gubernamentales se enfrenta a diversas directrices que desembocan de la desigualdad de género. Por ejemplo, la diversidad cultural, las diferencias económicas entre los países Norteamericanos, así como los usos y costumbres de las personas, todos estos son hoy en día uno de los principales retos para los individuos que luchan por la igualdad, puesto que las acciones emprendidas por estos grandes bloques de poder están ignorando dichos elementos creando un discurso de “igualdad” que excluye a todas aquellas las mujeres que no encajan en los estereotipos de la mujer blanca privilegiada.

Diversos estudios se han propuesto evidenciar dicho problema y a pesar de eso muchos países trabajan en cumplir con los objetivos marcados por esos grandes grupos a nivel interno, creando políticas y programas que favorezcan la situación de las mujeres, sin embargo, una de las más grandes críticas surge justo de estas acciones emprendidas desde arriba ya que muchas de ellas nacen de la recomendación de los grandes organismos o como requisito para establecer relaciones comerciales y/o políticas e incluso con el objetivo de cumplir con la llamadas “cuotas de género” y para esto adoptan las políticas y programas creados por los países más desarrollados y que en el discurso han logrado cumplir con estas.

En este sentido, muchos países de América Latina, África y Asia buscan implementar programas y políticas usados en países más desarrollados, por ejemplo, los países miembros de la Unión Europea, esto con el objetivo de cumplir con los estándares internacionales. Sin embargo, ¿Qué tan viable es “copiar” estos programas? sobre todo cuando las características de estos países son tan diferentes, ¿En verdad han funcionado estas acciones? ¿Cuáles han sido los resultados? ¿Han logrado las mujeres una mayor igualdad? y principalmente ¿Ha disminuido la violencia contra la mujer? Con base en esto es que en la presente investigación se ha optado por analizar a uno de los países más avanzados en

términos de igualdad de género y no sólo con el objetivo de conocer los resultados sino también con el fin de entender a que nos referimos cuando hablamos de que los discursos y la lucha feminista ha sido cooptada o de los grandes problemas que implica el no tomar en cuenta las características de cada sociedad, siendo así que se optó por Suecia como objeto de estudio para entender que se necesita tomar en cuenta otros elemento y que no basta con una estructura paritaria para lograr terminar con la discriminación y la violencia contra la mujer.

Suecia, objeto de estudio de la presente investigación, desde antes de formar parte de la unión Europea ha establecido a nivel nacional una serie de metodologías que le han valido para lograr que su sociedad sea un modelo a seguir en términos de igualdad de género; dentro de estas metodologías se encuentra el *Gender Mainstreaming Manual*, presentado por el gobierno sueco en el 2007³ a partir del cual se plantean los mecanismos y métodos que se deben de implementar en aras de institucionalizar la igualdad de género y que a través de esto llegue a todos los niveles de la sociedad. Los diferentes modelos que se presentan en el manual incluyen paso a paso la forma en la que se considera que deberían ser aplicados, así como los efectos que pueden producir los mismos.

La aplicación de estas metodologías por parte del gobierno sueco se ha visto reflejada en la creación de diversas políticas públicas que versan sobre la igualdad de género. Dichas políticas han tenido un impacto positivo en la sociedad de tal manera que según el índice global de brecha de género y hasta el 2016, Suecia se ha mantenido dentro de los primeros cuatro países en disminuir esta brecha, lo cual refleja las repercusiones que han tenido estas acciones por parte del gobierno sueco en su sociedad.

Pese a esto, Suecia en los últimos años, no ha logrado disminuir los niveles de violencia de género, generando lo que se ha denominado como la “paradoja nórdica”, en la cual se analizan de manera paralela los altos niveles de violencia

³ Swedish Gender Mainstreaming Support Committee, “Gender Mainstreaming Manual”, *Statens Offerntliga Utredningar*, Suecia, 2007, p. 70.

dentro de los países nórdicos, frente a los altos niveles de equidad de género que existe en estas sociedades.

Tomando en cuenta dicho comportamiento de la sociedad sueca es que la presente investigación se planteó como objetivo general la identificación de los efectos de la implementación de políticas sobre la igualdad en Suecia y las repercusiones de éstas en los niveles de violencia contra la mujer. A partir de ello, se plantearon tres objetivos particulares consistentes en la contextualización de los movimientos de liberación femenina en Suecia, la revisión y el análisis de las políticas que emanaron de la lucha de las mujeres y por último la identificación de algunos de los factores que propician la reproducción de la violencia contra la mujer.

El establecimiento de dichos objetivos sirve como eje rector de la estructura de esta investigación, en la cual se presenta de manera introductoria un recorrido histórico de la lucha de las mujeres en Suecia, partiendo de los movimientos sociales que surgieron durante el SXIX en donde se exalta la participación de dos grandes mujeres que fungieron como lideresas de dichos movimientos para finalmente concluir el primer capítulo con la adopción del feminismo interseccional y las metodologías que emanaron de este momento histórico.

En el capítulo dos, se muestra lo que se puede entender como una radiografía de las políticas de igualdad de género que se han creado, partiendo de que éstas son el resultado de las demandas de las mujeres, que como se muestra en el primer apartado tienen una gran trayectoria de lucha. La presentación de dichas políticas tiene como objetivo entender la situación actual de los niveles de igualdad en Suecia, ya que reflejan un cambio desde arriba que permite que tanto hombres como mujeres tengan las mismas oportunidades dentro del sector público y que el efecto de estas llegue al sector privado (el hogar).

El último capítulo, es un debate basado en datos estadísticos obtenidos de las instituciones europeas y suecas, entre el posicionamiento sueco a nivel nacional, regional e internacional respecto a los niveles de igualdad, contra las cifras de violencia que coexisten en esta sociedad, evidenciando así, la denominada

paradoja nórdica en Suecia. Por último, se retoman del texto de Enrique Gracia y Juan Merlo, algunos de los factores que propician dicha violencia, para posteriormente analizar uno de ellos, la masculinidad, como el más importante para esta investigación, partiendo de la idea de que este ha sido ignorado por las instituciones que se enfocan en promover la igualdad en términos sexuales y económicos y no desde la raíz que son los privilegios con los que históricamente han sido dotados los varones y que debido al empoderamiento femenino se sienten transgredidos ya que se atacan dichos privilegios.

Con los resultados obtenidos de esta investigación, se plantean una serie de conclusiones que responden a la hipótesis general: no hay una disminución sustancial en los niveles de violencia de género en Suecia a pesar de las políticas sobre la equidad que se han implementado, empero, se reconoce el gran impacto que estas han tenido en el empoderamiento femenino, invitando así, a los hacedores de políticas a pensar de otra forma la igualdad y a los varones a dejar de lado la victimización como excusa para violentar a las mujeres y trabajar en un proceso de concientización sobre sus privilegios.

1. Feminismo y sufragismo en Suecia

Como parte del debate que surgió durante la época del renacimiento sobre la naturaleza, los roles de género y las ideas heredadas del siglo de las luces. El SXIX fue escenario de diversos movimientos sociales que en ciertos casos se caracterizaron por la presencia de las mujeres. En diversas partes del mundo estos movimientos dieron paso al surgimiento del sufragismo y posteriormente el feminismo.

Europa al igual que Estados Unidos fueron pioneros en la denuncia de mayores libertades para las mujeres y los esclavos. Suecia por su parte, inspirada por sus homólogos regionales se mantuvo siempre en la vanguardia de estos temas y lo efectos de su lucha, así como sus acciones estatales sirvieron como ejemplo para que muchas otras sociedades lucharan porque se cumplieran sus demandas.

1.1 Surgimiento del feminismo en el contexto patriarcal del SXIX

La sociedad burguesa en Suecia, tal y como en otras partes del mundo, durante el siglo XIX se encontraba organizada de manera jerárquica⁴, encabezada por el rey, quien se encargaba del control político y económico, mientras que de manera paralela el control ético y moral⁵ estaba en manos de la iglesia luterana, quienes a través de la oratoria de sus sermones y los interrogatorios domiciliarios, lograban evangelizar a la sociedad así como adentrarse a la raíz de sus tradiciones y forma de vida.

Dentro de la jerarquía social existía una forma de organización patriarcal en la que la mujer se subordinaba a las labores del hogar y se dedicaba a la educación de sus hijos, basándose fundamentalmente en los principios eclesiásticos que cimentaban los valores de lo que debería ser una familia tradicional. Dentro de esta dinámica las niñas eran preparadas para ser esposas y los niños crecían con la

⁴ David Gedin, "En god författare är en död författare (Un buen escritor es un autor muerto)", en *Estudios Culturales en Suecia; Conferencia Nacional de Investigación*, Linköping University Electronic Press, Suecia, 2005, 277 p.

⁵ *Ídem.*

mentalidad de ser “el hombre de la casa”. En este mismo contexto existían elementos que limitaban el desarrollo de las mujeres, es decir, por un lado la estructura patriarcal establecía una serie de requisitos con los que una mujer debía cumplir para ser considerada apta para el matrimonio, dentro de estos destacan por un lado su educación como futuras amas de casa, un temperamento sumiso y sobre todo la virginidad⁶, requisito *sine qua non* para poder comenzar su vida marital.

Por su parte los hombres se enfrentaban a la necesidad de conseguir un trabajo que les asegurara los ingresos necesarios para mantener a su futura familia. El problema radicaba en que durante los primeros años del siglo XIX el contexto interno de Suecia, derivado de los estragos generados por las políticas de guerra del Rey Gustavo Adolfo IV (1792-1809) a principios de siglo, no daba la seguridad de un ingreso económico estable⁷, razón por la cual muchos hombres aplazaron el matrimonio hasta los 30 y/o 40 años⁸. Esto repercutía en las mujeres de su misma generación, ya que implicaba menos oportunidades para contraer matrimonio a temprana edad puesto que los hombres buscaron en mujeres mucho más jóvenes a sus respectivas parejas, dejando así a varias generaciones de mujeres que, sin oportunidad de laborar, se veían obligadas a depender de sus padres durante casi toda su vida, formando parte de un grupo de mujeres excluidas por no haber cumplido con lo que la sociedad les imponía.

En este mismo sentido, Suecia, desde 1830 comienza a enfrentar una serie de reclamos sociales en contra de la organización social dando paso al “período burgués”⁹, que de manera paralela afrontó un aumento en las movilidades sociales, así como una serie de migraciones propiciadas por el crecimiento de la población. Esto también llegó a las mujeres que comenzaron a formular una serie de reclamos y cuestionamientos sobre su estatus dentro de la misma sociedad logrando que al paso de los años se les permitiera, de manera muy restringida, el acceso a la

⁶ Cfr. David Gedin, *op. cit.* p. 278

⁷ *Ídem.*

⁸ *Ídem.*

⁹ *Ibidem*, p. 279

educación básica, a algunos sectores laborales y se mejorara su condición legal¹⁰. Es decir, se logró avanzar de manera paulatina en el reconocimiento de la mujer como ser humano individual y no sólo como una extensión más de su marido.

Con el transcurso del tiempo, las críticas hacia las estructuras sociales se hicieron evidentes en los textos literarios, principalmente, estos incluían una especie de revolución literaria en contra de la clase burguesa. Cabe destacar que esto se enmarca con la llegada tardía de la ilustración a los países nórdicos principalmente a Suecia. Sin embargo, las críticas no se limitaron sólo al espectro masculino, sino que también las mujeres comenzaron a desarrollar y publicar sus propios textos en los que relataban la situación que vivían las mujeres, aunque estas se referían principalmente a las mujeres de las clases medias y altas ya que eran las que tenían acceso a la educación.

Aunque en la actualidad se reconocen a muchas de estas autoras como punto de partida de los movimientos de la lucha femenina, en ese período la gran mayoría de las mujeres escritoras vivieron en el anonimato utilizando seudónimos masculinos para poder publicar sus textos, esto con el fin de “no verse perjudicadas por los prejuicios genitales”¹¹. Según el autor sueco David Gedin la importancia de estos textos, aparte del mensaje que transmitían a las mujeres de otras generaciones, radica en que muchos escritores utilizaron sus escritos como un manual para criticar la situación de la sociedad. Es decir, a pesar de desconocer la identidad de las autoras muchos hombres encontraron en sus obras una forma de entender las razones por las cuales las mujeres no estaban conformes con las imposiciones patriarcales.

Ya en 1880, con el auge de toda esta literatura surge un episodio en la historia de los países nórdicos denominado <<*Sedlighetsdebatten*>> es decir el debate sobre

¹⁰ Cfr. David Gedin.

¹¹ Elin Junell, “Victoria Benedictsson y dos lados de *Sedlighetsdebatten*”, [en línea], en *Money and the Play Theories*, Universidad de Södertöm, p. 7, Suecia, 2015, Dirección URL: <http://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:901776/FULLTEXT01.pdf>, [consulta: 06 de marzo de 2018].

la moral, en el que se pugnaba por un “avance hacia lo moderno”¹², según los criterios occidentales europeos, que buscaba poner los temas más controversiales en debate. Muchos autores hacen referencia a este movimiento cultural como un enfrentamiento entre hombres y mujeres, sin embargo, también se incluían otros temas tales como las clases sociales, los derechos y la libertad. En el caso específico del enfrentamiento entre géneros se dice que el debate no sólo se centró en la cuestión del cuerpo y la sexualidad de la mujer, sino también, en una batalla por la masculinidad en varios niveles¹³.

Los temas que abarcaba esta rama del debate, incluían la capacidad de las mujeres de “administrar sus propios ingresos”¹⁴, el cuestionamiento hacia las instituciones patriarcales, principalmente a la referente al matrimonio¹⁵, la búsqueda por dejar de mantenerse en el marco de la ignorancia, según lo estipulaba el orden social y principalmente el tema de la prostitución que en este siglo se convirtió en un tabú debido a la negativa de la gente de hablar sobre el tema y a la gran ola de enfermedades que surgieron a partir de esta tal y como lo fue la sífilis.

En el marco del *Sedlighetsdebatten* las críticas se vivieron en dos ramas, según las ideas de los autores que las conformaban. Por un lado se encontraban autores tales como Georg Brandes¹⁶ que coincidían con la idea del “amor libre”¹⁷ en el que el matrimonio no tendría que considerarse como una atadura económica y que al mismo tiempo pugnaba porque los hombres y las mujeres fueran sexualmente iguales. Por otra parte, se encontraba Bjornstjerne Bjornson¹⁸ quien mantenía los

¹² *Ídem.*

¹³ *Cfr. Elin Junell, op. cit.*

¹⁴ *Ídem.*

¹⁵ *Cfr. David Gedin, op. cit. p. 281*

¹⁶ “Georg Morris Cohen Brandes, nació el 4 de febrero de 1842 en Copenhague. Fue un crítico y erudito danés, que desde 1870 hasta el cambio de siglo, ejerció una enorme influencia en el mundo literario escandinavo. [...] Trajo las tendencias política y culturales liberales de Europa occidental a sus compatriotas con el celo de un reformador. Murió el 19 de febrero en el mismo lugar que lo vio nacer”. The editors of encyclopedia Britannica, *Georg Morris Cohen Brandes*, [en línea], Inglaterra, 2005., Dirección URL: <https://www.britannica.com/biography/Georg-Brandes>. [consulta: 08 de marzo de 2018]

¹⁷ *Elin Junell, op. cit., p.7*

¹⁸ Bjornstjerne Bjornson (1832-1910) De origen noruego, este autor dedicó su vida a escribir obras que fueron cambiando de rumbo debido a los viajes que realizaba, principalmente a Italia en donde sus textos dieron un giro hacia el realismo y los problemas sociales (1873-1875). Paradójicamente la gran mayoría de sus obras

ideales conservadores pugnando por la virginidad antes del matrimonio (de hombres y mujeres) así como por la fidelidad, haciendo referencia principalmente al caso de las prostitutas. A pesar del auge y soporte de estas dos ramas dentro de la literatura pueden encontrarse otras dos, que, si bien no fueron tan latentes, significaron una contraposición al sistema social. La primera de estas está dirigida por los textos escritos por August Strindberg¹⁹, quien hablaba de una sexualidad libre, misma que estaba dirigida sólo para los hombres, dejando de lado una vez más a la mujer. Para hacer frente a esta postura, aparecen grandes autoras que con el tiempo marcaron el inicio de la lucha feminista, una de ellas fue Fredrika Bremer (1801-1865), quien de la mano con Sophi Adelsparre (1884-1895), buscaban una mayor autonomía en términos económicos, principalmente hacia los ingresos personales. Otro grupo de mujeres lo conformaron Victoria Benedictsson y Anne Charlotte Leffler quienes profundizaron en uno de los temas más controvertidos de la época, criticando principalmente a Georg Brandes, al hablar de la necesidad de la “anticoncepción”²⁰, término que atacaba los valores eclesiásticos y sociales tradicionales, hablando de la capacidad de las mujeres de decidir no sólo en términos de un matrimonio consensuado sino también sobre su propio cuerpo. Dentro de estas posturas se mantuvo la idea de una responsabilidad que, como tradicionalmente sucede, recaería sólo en la mujer y no en el hombre.

Este movimiento marcó un punto de partida para la lucha de las mujeres y a pesar de que este no se pueda considerar como un movimiento feminista debido a las limitadas críticas sociales y estructurales que se planteaban, aunque debe reconocerse que sirvió para preparar el terreno para que las generaciones

tenían una carga religiosa tal y como lo fue *In God's way* (1889). Su literatura lo llevó a conseguir el premio nobel de 1903. Sus últimas obras se publicaron en 1919 en una recopilación de nueve volúmenes. Bjornstjerne Bjornson murió el 26 de abril de 1910. s/a, *Bjornstjerne Martinus Bjornson*, [en línea], Ámsterdam, 1969, p. 1., Dirección URL: <http://www.nibelprize.org/prizes/literature/1903/bjornson/biographical/>. [consulta: 06 de marzo de 2018]

¹⁹ August Strindberg (Estocolmo, 1849-1912). Escritor y dramaturgo sueco cuyas obras han sido de gran influencia para el teatro moderno. Instaurador de naturalismo en Suecia, se le considera pionero de la reforma expresionista e investigador de lo que algunas décadas después se conocería como surrealismo. Entre sus obras dramáticas destacan *La señorita Julia* y *comedia ornírica*. s/a, *August Strindberg*, [en línea], p.1., Madrid, 2018, Dirección URL: www.nordicalibros.com/strindberg#no-back-button. [consulta: 06 de marzo de 2018]

²⁰ *Ídem*.

siguientes visibilizaran el problema sistémico existente, partiendo de la lectura de estos textos en los cuales se evidenciaba la violencia y discriminación de la que eran víctimas por el simple hecho de ser mujeres.

3.7. El papel de Fredrika Bremer y Sophi Adlersparre, lideresas de la lucha de las mujeres en Suecia

En el contexto del surgimiento del <<*Sedlighetsdebatten*>> destacaron una serie de personajes que, no sólo fueron líderes de dicho movimiento, sino que también marcaron una pauta para el inicio del movimiento feminista en Suecia y que sirvieron de inspiración para generaciones futuras que retomaron sus preceptos para plantear nuevas demandas sociales en el marco del Estado patriarcal que era Suecia.

Tal y como se mencionó en el apartado anterior, los actores principales de este movimiento fueron tanto hombres como mujeres, sin embargo, debido al anonimato en el que tuvieron que vivir las mujeres para poder expresar sus ideas a través de sus diferentes obras literarias, será este un apartado dedicado a dos de ellas, que sin pretender minimizar el labor de otras fueron y hasta la fecha son, mujeres que lograron un cambio exponencial dentro de la sociedad sueca y que incluso, gracias a sus obras otros autores, principalmente hombres, pudieron utilizarlos como manuales para ejercer críticas²¹ en contra del sistema patriarcal del siglo XIX.

Una de las principales escritoras de este periodo fue Fredrika Bremer, nacida el 17 de agosto de 1801 en el ahora territorio de Finlandia, antes de emanciparse del reinado sueco²². Si bien gran parte de sus primeros años de vida los pasó dentro del país su familia contaba con un estatus social con el que se permitieron viajar, principalmente por Europa. Fredrika Bremer tuvo la oportunidad de estudiar a pesar de las grandes limitaciones que existían para las mujeres, esto aunado de la posibilidad de conocer otros lugares, Francia uno de ellos, le dieron la posibilidad

²¹ Cfr. David Gedin, *op. cit.*

²² The editors of Encyclopaedia Britannica, *Fredrika Bremer* [en línea], Enciclopedia Británica. Dirección URL: <https://www.britannica.com/biography/Fredrika-Bremer> [consulta: 6 de marzo, 2018]

de ampliar su perspectiva sobre las injusticias que vivían las mujeres en su país y en otras partes del mundo, razón por la cual dedicó gran parte de su vida como escritora a la lucha feminista.

Sus primeros textos, tales como “*tekningar utur hvardagslifvet*” y la novela “*familjen H.*”, entre otros, fueron publicados bajo un seudónimo masculino ya que en ese momento la literatura era considerada como exclusiva para los hombres, sin embargo, sirvieron para dar vida al “realismo cotidiano en los textos suecos”²³. Sus principales obras se inspiraron en los viajes que realizó, tanto en Europa, Estados Unidos y otros lugares del mundo y algunos de ellos se caracterizaban por relatar la historia de mujeres que vivían bajo el dominio patriarcal pero que buscaban una reivindicación en su vida, tal fue el caso del texto llamado “*Hertha*”, en donde describía a una mujer “liberada de las expectativas tradicionales del papel femenino”²⁴, exponiendo la falta de libertad con la que contaban las mujeres así como los grandes problemas del sistema patriarcal.

Con el avance de su trayectoria y tras la adquisición de nuevos conocimientos resultado de sus viajes, Fredrika Bremer comenzó a escribir textos enfocados a diversos temas sociales tales como el sindicalismo británico y el sentimiento anti-esclavista en Estados Unidos, temas con los cuales simpatizaba. Empero, su interés por la emancipación femenina jamás dejó de ser el enfoque principal de sus obras.

Su labor fue más allá de sus libros y en 1940 los ideales de Fredrika comenzaron a alinearse con el movimiento liberal en el que se exigían diversos temas sociales tales como la educación, la situación de las mujeres y el sufragismo. De hecho su obra, antes mencionada “*Hertha*” sirvió como base para la aprobación por parte del

²³ Kvinforbundet København; Kvinnsam, Göteborg, *Fredrika Bremer 1801-1865*, [en línea], Nordic Women's Literature, 2012. Dirección URL: <https://nordicwomensliterature.net/writers/bremer-fredrika/> [consulta: 6 de marzo, 2018]

²⁴ Jone Jonson Lewis, *Fredrika Bremer: Swedish Feminist Writer*, [en línea], 27 de mayo, 2017. dirección URL: <https://www.thoughtco.com/fredrika-bremer-biography-3530875> [consulta: 9 de marzo, 2018]

congreso de la “ley de mayoría legal para las mujeres adultas, solteras”²⁵, hecho que se plantea como el antecedente directo del movimiento sufragista en Suecia.

Si bien sus grandes obras y aportes al movimiento feminista surgieron años antes del <<*Sedlighetsdebatten*>> es necesario tener en cuenta que sirvieron como base y punto de inspiración para muchas de las mujeres que retomaron sus ideales y los trasladaron a dicho movimiento, e incluso a partir del análisis de su biografía y sus aportes en el ámbito político y social puede verse el gran impacto que generaron sus obras en la vida de las mujeres suecas, reflejo de esto fue el derecho al voto que obtuvieron en 1862²⁶, lucha que ella misma apoyó a pesar de haber sucedido tan sólo tres años antes de su muerte en 1865.

Otra de las mujeres que marcaron el feminismo sueco fue Sophie Adlersparre, quien a decir verdad fue una de las mujeres que buscó mantener el legado de lucha realizada por su antecesora, ejemplo de ello fue la creación de la *Fredrika Bremer Förbundet*, asociación que nació en 1884 y a la que nombró Fredrika Bremer como un homenaje a su labor en pro de los movimientos feministas del siglo XIX; cabe destacar que esta asociación fue la primera en enfocarse específicamente en los derechos de las mujeres en Suecia.

Sophie Adlersparre nació en 1823 en Suecia y al igual que Fredrika Bremer tuvo que iniciar su carrera como escritora bajo un seudónimo masculino que era Esselde²⁷. Uno de los momentos que marcaron el inicio de su trayectoria feminista fue a través de un trabajo conjunto, con el cual logró la publicación de un periódico denominado *Tidskrift för Hemmet* (un periódico para el hogar), en 1859, cuando junto con Rosalie Roos, se expresaron sobre el derecho de las mujeres a la

²⁵ Pilar Martínez Manzanares, “Literatura violeta: Fredrika Bremer, feminismo sueco en el siglo XIX”, [en línea], revista *Culturamas*, s/n, 11 diciembre, 2016. Dirección URL: <http://www.culturamas.es/blog/2016/12/11/literatura-violeta-fredrika-bremer-feminismo-sueco-en-el-siglo-xix/> [consulta: 9 de marzo, 2018]

²⁶ Cfr. *Idem*.

²⁷ s/a, *Nordic Authors; Sophie Adlersparre, writer, feminist, Sweden*, [en línea], Projekt Runeberg, Suecia, 2014. Dirección URL: <http://runeberg.org/authors/adlerss2.html> [consulta: 6 de marzo, 2018]

educación y el acceso a otras profesiones²⁸, líneas a las que se enfocó en sus textos y principalmente en su lucha. A diferencia de su predecesora, para Sophie Adlersparre el derecho al voto nunca fue su objetivo principal²⁹, ella se enfocaba en la equidad de género en la educación y en el aspecto laboral.

Justo en estos últimos aspectos es en dónde radica sus grandes aportaciones, ya que uno de los temas más aplaudidos hacia ella fue que más allá de enfrentarse directamente a las instituciones patriarcales, Sophie buscó otros mecanismos a través de los cuales lograrse cumplir sus objetivos, por ejemplo, en el tema de la educación, Sophie apostó por la “auto-educación” de tal manera que durante su vida como activista logró “aumentar el nivel de educación de las mujeres” a través del establecimiento de “librerías y escuelas vespertinas para mujeres adultas”³⁰, esto significó para las mujeres un mayor acceso a la educación, que claramente las instituciones suecas no permitían y tuvo un impacto tan grande que estas acciones contribuyeron para que entre “1870-1873 las universidades se abrieran para ambos sexos”³¹.

Otra de sus grandes aportaciones fueron en el aspecto laboral, para el cual Sophie logró el establecimiento de una “agencia de trabajo para las mujeres pobres”³². Pocos años después de nueva cuenta pugnó para que las mujeres obtuvieran mayores oportunidades laborales a través de las normas que surgieron en 1863 así como la obtención del derecho de autorregular su dinero, elemento por el cual luchó durante muchos años Fredrika Bremer. Sus grandes aportaciones, en especial la gran labor que realizaba la “asociación Fredrika Bremer sirvieron como un impulso para que las mujeres encabezaran el movimiento *Sedlighetsdebatten* en 1880”³³, ya

²⁸ Cfr. s/a, “Baroness Shophie Adlersparre, Swedish feminist, writer & editor” [en línea], *Australian Postal History & Social Philately*, s/l, 2000. Dirección URL: <http://www.auspostalhistory.com/articles/1573.shtml> [consulta: 15 de marzo, 2018]

²⁹ Cfr. *Idem*.

³⁰ *Idem*.

³¹ *Idem*.

³² *Idem*.

³³ Marisa Bate, *The periodic table of feminism*, [en línea], Random House, 2018, p. 23. Dirección URL: https://books.google.com.mx/books?id=cwEnDwAAQBAJ&pg=PT45&ipg=PT45&dq=sophie+adlersparre&source=bl&ots=-2CulmyqN1&sig=hrnXaW3yPetMcAYmFtD_nPkmGIU&hl=es&sa=X&ved=0ahUKewj7r_6YIM_bAhUIRa0KHU1WDn44ChDoAQhHMAU#v=onepage&q=sophie%20adlersparre&f=false [consulta: 9 de marzo, 2018]

que buscaron a través de diversas formas lograr que las mujeres supieran cuáles eran sus derechos y cómo debían de hacerlos valer.

Sophie Adlersparre, fue pionera en muchas cosas de las que hizo y su trabajo se pudo reflejar durante toda su vida y años después durante el movimiento *Sedlighetsdebatten*, su legado fue retomado por aquellas mujeres que fueron sus aprendices, una de ellas Victoria Benedictsson y su propia sobrina Sigrid Leionhufvud, quien terminó la biografía de Fredrika Bremer que había empezado a escribir Sophie años antes de su muerte en 1895.

Ambas mujeres, junto con otros grandes nombres de feministas suecas marcaron el inicio de un cambio que en algunas ocasiones no lograron ver, tal y como sucedió con Fredrika, quien murió antes de que empezara el *Sedlighetsdebatten*; otras, en cambio gozaron de los frutos dicha luchas. El *Sedlighetsdebatten*, si bien significó para las mujeres suecas un cambio en la forma en la que vivía y la posibilidad de obtener mayores libertades dentro de su sociedad, para el mundo fue un ejemplo de lucha de mujeres que en esta época resulta ser un acontecimiento extraordinario, puesto que reflejaba el gran avance de esta sociedad frente a las otras que seguían conservando sus preceptos patriarcales.

1.2.1 Aportaciones a los derechos de la mujer del SXIX y principios del SXX

Las acciones que realizaron las mujeres en Suecia, ya sea Fredrika Bremer, antes del *Sedlighetsdebatten*, Sophie Adlersparre, Victoria Benedictsson o cualquiera de las mujeres que participaron en dicho movimiento, le valieron a la sociedad sueca un gran avance en términos de equidad de género si se le compara con otros países, pero también lo acercó a los grandes cambios que se estaban llevando dentro de Europa, principalmente en Francia.

Empero, más allá del mensaje que estaban dando a su entorno internacional, los efectos que tuvieron dentro del territorio avanzaron de tal manera que dejaron de formar parte sólo de un discurso literario y se convirtieron en exigencias sociales y

posteriormente en normas y leyes que marcaron el inicio de una nueva etapa para las mujeres en este país.

La lucha de estas mujeres, así como los efectos del *Sedlighetsdebatten*, comenzaron a hacerse valer, principalmente, en el aspecto educativo. En el caso de Sophie Adlersparre se empezó a avanzar en el camino hacia una educación universal que durante su lucha se mantuvo en la clandestinidad, pero que sin duda favoreció para aumentar los niveles de educación de las mujeres³⁴ y para la promulgación de la educación universal durante el siglo XX³⁵. Esto permitió no sólo el acceso a las mujeres a la educación, sino que también a las personas que conformaban los estratos sociales más bajos.

Otro de los aspectos que se modificaron durante esta lucha fue la situación de las mujeres en el entorno familiar, que sin duda mejoró, ya que en el contexto previo al *Sedlighetsdebatten* las mujeres se tenían que enfrentar a castigos corporales mismos que se abolieron en 1858³⁶. A Fredrika Bremer también se le atribuyen los primeros pasos hacia la concesión de " los derechos sobre la propiedad a las mujeres mayores de veinticinco años"³⁷ y que años después se extendería a las mujeres casadas.

Por otra parte, el aspecto laboral fue también uno de los derechos que obtuvieron las mujeres, quienes estaban obligadas a mantenerse dentro de sus casas y enfocarse a la educación de sus hijos. Las primeras en obtener estos derechos fueron las mujeres casadas mayores de 21 años. En el marco de la lucha de las mujeres, en 1874, el "parlamento aprobó [...] las leyes que permitían a las mujeres casadas que trabajaran fuera de casa y que administrasen su sueldo"³⁸. Este derecho que excluía a las mujeres solteras hasta 1884, el mismo año en el que se fundó la fundación Fredrika Bremer, que tal y como se mencionó anteriormente

³⁴Cfr. s/a, *Baroness Shophie Adlersparre, Swedish feminist, writer & editor*, 2000, *op. cit.*

³⁵ Neil Kent, *Historia de Suecia*, AKAL, septiembre 2011, p. 199.

³⁶ *Ibidem*, p. 201

³⁷ *Ídem.*

³⁸ *Ídem.*

buscaba que las mujeres conocieran sus derechos y obtuvieran mayores oportunidades laborales.

Las leyes en términos laborales evolucionaron y avanzaron de tal manera que gracias a las exigencias que se suscitaron durante el *Sedlighetsdebatten* lograron que en 1900 se aprobara una “ley para la protección del trabajo”³⁹. En dicha ley se incluía la ahora llamada licencia por maternidad y que si bien “no indicaba la obligación de una retribución económica”⁴⁰. Significaba un avance en la protección de los derechos de las mujeres que, ya más avanzado el siglo XX, pudieron obtener nuevos derechos. Entre otras cosas en esta ley se incluían el apoyo económico, la prohibición de correr a las mujeres por estar embarazadas y la ampliación del tiempo de dicha licencia.

En temas de salud pública, la prostitución se convirtió en un foco de atención y que hasta cierto punto se comenzó a manejar de manera equitativa entre hombres y mujeres, ya que durante 1840 se logró la regulación de la prostitución con el fin de promover las revisiones médicas para las personas que ejercieran dicho oficio, hombre o mujeres. Sin embargo, esto no duró ya que fue considerado una acción reactiva que buscaba disminuir los índices del contagio de enfermedades de transmisión sexual y no una ley que visualizara las necesidades económicas que enfrentaban las mujeres. De tal manera que a principios del siglo XX⁴¹ esta ley fue abolida por el congreso, con lo que de nueva cuenta se comenzó a castigar de manera discursiva a las mujeres que se dedicaban a la prostitución.

Si bien puede observarse que fueron pocos los temas en los que se logró avanzar durante este periodo, es necesario resaltarlos ya que son el reflejo de una lucha activa que han mantenido las mujeres suecas a lo largo de su historia y que gracias a eso lograron un gran avance en términos de los derechos de las mujeres. Las luchas acontecidas durante este contexto, así como sus resultados sirvieron como

³⁹ Ana I. Marrades Puig, *Luchas y sombras del derecho a la maternidad: análisis jurídico de su reconocimiento*, Universitat de Valencia, 2002. p.45

⁴⁰ *Ibidem*, p. 46

⁴¹ *Cfr.*, Neil Kent, *op. cit.*, p.205

ejemplo para muchos países del escenario internacional pero también les permitió compararse con países como Francia y Estados Unidos, que al igual que Suecia cuentan con una gran trayectoria en este ámbito.

1.2.2 Primeros pasos hacia las políticas con conciencia de género del siglo XX

Una vez que los movimientos del siglo XIX sentaron las bases para el desarrollo de una nueva sociedad sueca en la que las mujeres dejaran de estar en un segundo plano y comenzara a tomarse en cuenta su presencia y su importancia en la sociedad llega a esta narrativa el siglo XX. Un periodo en el que los resultados del *Sedlighetsdebatten* comenzaron a notarse y el papel de mujer se transformó, no sólo en el aspecto social, sino también en el económico, el político e inclusive en el cultural. Es también importante destacar que gracias a los esfuerzos que se llevaron a cabo en el siglo XIX la sociedad cambió de tal manera que diversos aspectos sociales se modificaron, encaminando a la sociedad sueca a una paulatina reestructuración social, económica y política.

En este contexto es necesario mencionar la situación en la que se encontraba Suecia durante el SXX. Para empezar en el ámbito político resalta la presencia del partido socialdemócrata, fundado en 1889, autor del denominado “modelo sueco”⁴² que buscaba la implementación de un Estado de bienestar con tintes universalistas⁴³. Uno de los aspectos que posibilitaron que dicho objetivo se lograra fue la bonanza económica que acompañó a Suecia hasta antes los años noventa cuando surgió una crisis económica. Cabe destacar que el estatus económico que lograron se debió en gran parte a las “medidas expansionistas de corte keynesiano”⁴⁴ implementadas dentro del territorio sueco.

⁴² María José Martínez Herrero, *La política familiar en Suecia: ¿Un modelo de igualdad?*, [en línea], Ecocri, Bilbao, 2018, pp. 1. Dirección URL: http://webs.ucm.es/info/ec/ecocri/cas/martinez_herrero.pdf [consulta: 4 de abril, 2018]

⁴³ *Cfr. Idem.*

⁴⁴ *Ídem.*

Con base en estos elementos, Suecia logró un avance en términos de políticas públicas que le valieron para convertirse en unos de los países más avanzados en términos de “paz social”⁴⁵. Los avances fueron paulatinos, sin embargo, se convirtieron en algo tangible para la sociedad, es decir las leyes que se comenzaron a aplicar funcionaron de tal manera que para 1994 Suecia “adoptó el *Gendermainstreaming* como una estrategia oficial para implementar la política nacional de igualdad de género”⁴⁶. Este acontecimiento colocó a Suecia como un Estado pionero en términos de equidad de género y que inspiró para la adopción de esta estrategia dentro de la ONU un año más tarde.

Las políticas públicas que surgieron en este siglo tuvieron su auge a partir del segundo tercio del siglo XX cuando a las mujeres se les incorporó de manera masiva en el aspecto económico de la sociedad. Esto se deriva de la situación económica por la que atravesaban, en donde se consideraba a las mujeres como agentes productivos importantes (en términos de mano de obra barata). Este hecho no sólo la convertía en una trabajadora, sino que también la hacía “beneficiaria de prestaciones”⁴⁷ de la misma manera que a los hombres. El compromiso asumido por parte del gobierno por incluir a las mujeres en todos los aspectos de la vida laboral, afectó de manera directa al núcleo de la sociedad sueca, es decir a la familia tradicional, ya que con el ingreso de las mujeres a la vida laboral se le quitaba la exclusividad del cuidado de los hijos a las mujeres y a los hombres la de la manutención.

El modificar los roles sexo-genéricos prestablecidos por la sociedad, implicó una “desinstitucionalización de la familia sueca”⁴⁸ que se logró a través de la política familiar sueca. Esta implicaba la participación activa del Estado⁴⁹ quien asumía el compromiso de trabajar de manera conjunta a la familia en aras de lograr los

⁴⁵ *Ídem*.

⁴⁶ Secretaría sueca de investigación de género, *Gender mainstreaming* [en línea], Gobierno de Suecia, Estocolmo, 2016. Dirección URL: <https://www.genus.se/en/wordpost/gendermainstreaming/> [consulta: 4 de abril, 2018]

⁴⁷ *Ibidem*, p. 2.

⁴⁸ *Cfr.* María José Martínez Herrero, *op. cit.*

⁴⁹ *Cfr. Idem*.

objetivos de dicha política. Por otra parte, esta política puede considerarse como una de las primeras en incluir lo que hoy se conoce como “cuotas de género” ya que una de las obligaciones que asumía el Estado fue la de “procurar un empleo a toda persona adulta, asegurando a través de un sistema de incentivos que las mujeres entren en el mercado de trabajo”⁵⁰, es decir, estos incentivos que se realizaban del Estado a los empresarios con el fin de contratar mujeres se fue transformado de tal manera que las compensaciones brindadas por el Estado se volvieron una obligación que los empresarios debían asumir para mantener dichos incentivos.

Dicha política, más allá de responder a ciertas demandas sociales e inclusive económicas es importante, ya que muestra un poco de lo que es la conciencia de género dentro de las políticas públicas. Otro de los aspectos que se impulsaron a través de esta política fue el denominado “permiso parental” que responde inmediatamente a la idea de facilitar el acceso de las mujeres al trabajo y que este no se vea afectado por la maternidad.

El permiso parental fue resultado de la evolución de los permisos maternos que se les otorgaba a las mujeres después o incluso antes del nacimiento de sus hijos. Este permiso era exclusivo de las mujeres debido a la ideología patriarcal de que las mujeres eran las únicas responsables del cuidado de los hijos mientras que a los hombres se les quitaban dichas responsabilidades ya que su papel era el de la manutención. Con la transformación de los roles femeninos las políticas se vieron obligadas a cambiar de tal manera que en 1974 Suecia se convirtió en “el primer país en establecer un permiso parental abierto a los padres y a las madres”⁵¹. Con el paso de los años esta ley se ha ido modificando de tal manera que ambos padres cuentan con la capacidad de decidir sobre el tiempo que destinarán al cuidado de sus hijos. De manera paralela el tema económico queda en manos de Estado, quien asume la responsabilidad de mantener seguro su retorno al trabajo y que cuenten con los ingresos mientras que ocupen este permiso, sin embargo, eso se analizará más adelante.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 3

⁵¹ *Ibidem*, p. 5

La ley de la familia en Suecia es el reflejo de un cambio que no se quedó sólo dentro de un discurso, y que por el contrario generó un efecto *spillover* en otras políticas. Reflejo de esto lo fueron la ley sobre la violencia contra la mujer de 1998⁵², ley del aborto 1975, la prohibición de la compra de servicios sexuales⁵³, la ley contra la discriminación, entre otras. Todas estas comenzaron a generar en la sociedad un sentimiento de lucha por emancipación femenina, así como por la equidad de género en la que nadie valía más que el otro y que todos debían de asimilarse como seres humanos iguales o al menos eso era lo que se buscaba dentro de los discursos políticos que con el paso de los años fueron estableciendo nuevas estrategias para involucrar a las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Cabe destacar que estas intenciones, por muy buenas que parezcan, deben entenderse dentro de un contexto de bonanza económica que buscaba aumentar el número de agentes económicos que favorecieran al crecimiento económico del país.

1.3 El feminismo Interseccional en Suecia

El feminismo en Suecia, cuenta con una larga trayectoria histórica que inicia con la lucha de las mujeres que por problemas muy particulares se organizan para alzar la voz de enunciar sus demandas al Estado. Esto se pudo observar en los apartados anteriores cuando se comenzaban a enarbolar diferentes movimientos que con el paso del tiempo y con la toma de conciencia por parte de las mujeres se contextualizan a las diversas olas del feminismo europeo. Sin embargo, de manera paralela surgen nuevos problemas que atender, principalmente aquellos resultantes los posicionamientos universalistas con los que surgen nuevas formas de discriminación y por lo tanto la necesidad de hacerles frente.

⁵² Instituto sueco, *Datos sobre Suecia: igualdad de género*, [en línea], Suecia, 2015, p.3. Dirección URL: <http://sharingsweden.se/wp-content/uploads/2015/06/Igualdad-de-genero-Low-Resolution.pdf> [consulta: 6 de abril, 2018]

⁵³ *Idem*.

1.3.1. ¿Qué es el feminismo Interseccional?

En la actualidad se considera que el feminismo interseccional surgió en los años ochenta⁵⁴ por parte de las feministas afroamericanas estadounidenses, que a través de la expresión de la discriminación a la que eran sujetas por ser mujeres negras de clase baja denotaron una nueva problemática en contra del tradicional “feminismo hegemónico o blanco”⁵⁵ en el que se pugnaba por los derechos de las “mujeres”, concepto construido “sobre las mismas bases lógicas jerárquicas y patriarcales que el feminismo atacaba”. Es decir, el concepto de “mujer” que abanderaba la lucha del feminismo hegemónico se equiparaba al paradigma del ser humano único-neutral- universal, que era el del hombre heterosexual, adulto, blanco, etc, categorías que surgen en el marco heteronormativo de la sociedad.

Al equiparar estos dos conceptos “hombre” y “mujer” a partir de una misma raíz inevitablemente se dejaban de lado a todas aquellas personas que no cumplieran con dichas características, lo que fomentaba y reproducía la discriminación que en un principio el feminismo pretendía terminar.

Pese a este antecedente histórico es necesario destacar que antes de que surgiera el concepto de la interseccionalidad, diversos movimientos feministas ya habían comenzado a marcar los diferentes tipos de discriminación y de dominación de las que eran sujetas sin necesidad de hacer uso de dicho término. Por ejemplo, en 1970 en la Declaración de los derechos de la mujer de Olympia de Gouges, en Francia, se enuncian ciertas “analogías entre las mujeres y los esclavos”⁵⁶ como víctimas de diferentes formas de dominación y de discriminación. Durante el SXIX en Estados Unidos, los movimientos abolicionistas y feministas “pusieron en evidencia las similitudes de funcionamiento del racismo y del sexismo”⁵⁷ como nuevas categorías de análisis para las luchas sociales. Este fenómeno se dio también en América

⁵⁴ Javiera Cubillos Almendra, “La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista”, *Oximora Revista Internacional de ética y política*, Universidad Complutense de Madrid, núm. 7, 2015, p.121

⁵⁵ *Ídem*.

⁵⁶ Mara Viveros Vigoya, “La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación”, en *Debate Feminista*, núm. 52, 2016, p.3.

⁵⁷ *Ídem*.

Latina en dónde diversas escritoras y artistas expresaron a través de su arte las diferentes formas de dominación de las que eran víctimas y que, no obstante, esta violencia también se tenía que enfrentar a la situación en la que se encontraban dentro de la sociedad, ya sea por tema de clases e incluso de raza. Es decir, demostraron la existencia de las diversas intersecciones que existen en una sociedad y que distan mucho de poder identificarse con la lucha del feminismo hegemónico, ya que este no consideraba las particularidades de cada uno de estos grupos. De hecho, las excluía ya que no entraban en la visión androcéntrica del mismo y por el contrario este las marginaba cada vez más.

Sin embargo, pese a estas aproximaciones el concepto de la interseccionalidad no había sido planteado de manera concreta y mucho menos explicado. No fue hasta 1989 cuando este concepto [...] “fue acuñado por la abogada afroestadounidense Kimberlé Crenshaw”⁵⁸ como resultado de un caso legal en el que la abogada cuestionó y evidenció la discriminación de la que una mujer había sido víctima y que por no contar con un antecedente similar, es decir el de una mujer negra que denunciara un caso de discriminación, no pudo tener un juicio justo. La situación se minimizó e invisibilizó, puesto que esta mujer no encajaba en los antecedentes establecidos por mujeres blancas⁵⁹. A través de este trabajo Crenshaw buscó “elaborar una crítica desde el feminismo negro que pusiera en cuestión la tendencia a tratar la raza y el género como categorías de experiencia y análisis mutuamente excluyentes”⁶⁰. Fue entonces que a través del concepto de la interseccionalidad que logró involucrar estas categorías de análisis, ya que a partir de este se haría evidente la “invisibilidad jurídica de las múltiples dimensiones de opresión”⁶¹.

Gracias a este aporte conceptual, la comunidad internacional y principalmente la anglosajona, comenzó a indagar en el tema de las diversas formas de discriminación y de dominación de las que eran víctimas las mujeres que hasta ese

⁵⁸ *Ibidem*, p.5

⁵⁹ Cfr. Mara Vivero Vigoya, *op. cit.*

⁶⁰ Ma. Ángeles Barrére Unzueta, “La interseccionalidad como desafío al mainstreaming de género en las políticas públicas”, *Revista Vasca de administración Pública*, núm. 87-88, 2010, p. 229

⁶¹ Mara Vivero Vigoya, *op. cit.*, p.5

momento se encontraban marginadas por no encajar en el concepto de mujer. Empero, con este nuevo movimiento también surgieron conflictos dentro del feminismo, puesto que al incluir la interseccionalidad en el debate feminista se amenazaba la estabilidad del feminismo blanco. ya que con este nuevo concepto se equiparaba a todas las mujeres (sin importar su raza, clase social y/o preferencia sexual) en una misma categoría de análisis. Esto último significaba que todas las mujeres serían beneficiarias de los mismos derechos y libertades, que si se analiza desde el debate esclavista podría generar un sinfín de comentarios en contra dado que rompía con el privilegio epistémico del que gozaban las personas blancas, en este caso las mujeres.

Más allá del análisis sobre su origen o los debates sobre este concepto con respecto a los feminismos, es necesario mencionar algunas de las definiciones de la interseccionalidad con el objetivo de que en el siguiente apartado sea más fácil entender la definición que adoptó Suecia sobre este concepto y posteriormente la forma en la que hace uso del mismo.

La primera de estas definiciones es la que formuló Kimberlé Crenshaw⁶² como autora de este término. Para ella la interseccionalidad debía “partir de una estructura primaria donde interseccionaban aparte de la raza y el género la clase social”⁶³. Cabe destacar en esta definición encontramos a la intersección entre la raza y el género como idea principal del concepto, ya que la óptica bajo la cual surge este es la del derecho en un caso específico de discriminación por cuestiones raciales. Por otra parte, Crenshaw, también mencionaba que al hablar de interseccionalidad no estaba refiriéndose a una “suma de desigualdades”, sino a la intersección de estas,

⁶² Kimberlé Crenshaw, profesora en la Facultad de Derecho de Columbia, especialista en raza e igualdad de género. Sus trabajos han sido fundamentales en dos campos de estudio que han llegado a ser conocidos por los términos que ella misma acuñó: La teoría de la raza crítica y la interseccionalidad. *s/a, Kimberlé Crenshaw*, [en línea], Foro de política afroamericana, s/p, Nueva York, NY, 2017. Dirección URL: <http://www.aapf.org/kimberle-crenshaw/> [Consulta: 16 de noviembre, 2018]

⁶³ Carmen Expósito Molina, “Género y diversidad. Discriminaciones múltiples y aproximación interseccional. Un recorrido desde el contexto académico”, en *¿Qué es eso de la interseccionalidad? Aproximación al tratamiento de la diversidad desde la perspectiva de género en España, Investigaciones feministas, s/n*, vol. 3, España, 2012, p. 210

de maneras distintas según la situación de cada persona y/o grupo social, a través de las cuales se denotaban nuevas formas de dominación⁶⁴.

Otra definición de la que es importante hablar es la de Raquel (Lucas) Platero⁶⁵, ya que esta definición tiene una carga muy valiosa para los aportes conceptuales del feminismo interseccional ya que en esta se hace referencia a la marginación de un cierto grupo de mujeres, las relaciones de poder y los privilegios epistémicos, ella habla de la interseccionalidad como “un estudio sobre las relaciones de poder, que incluyen también vivencias que pueden ser señaladas como [...] pertenecientes a los márgenes (es decir las mujeres que no entran en la categoría de la mujer universal) y que sirve para teorizar el privilegio y como los grupos preservan su posición de supremacía”⁶⁶. Sin embargo, en esta definición se están dejando de lado otros elementos que son necesarios para entender la interseccionalidad, razón por la cual esta misma autora presenta otra definición con la cual pretende complementar la anterior, para esto la autora menciona que se le puede entender, a la interseccionalidad, como una “proceso que contribuye a generar conciencia cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad mantienen relaciones recíprocas, en las que subraya que el género, la etnia, la clase o la orientación sexual, como otras categorías sociales, lejos de ser naturales o biológicas, son construidas y están interrelacionadas”⁶⁷.

Por último y antes de presentar la definición adoptada por el gobierno sueco es necesario añadir otras formas de interpretar a la interseccionalidad con el fin de ampliar el abanico de elementos que involucra este concepto. Una de ellas parte de entender a la interseccionalidad como una “herramienta analítica, para estudiar,

⁶⁴ Cfr. *Idem*.

⁶⁵ Raquel (Lucas) Platero, es doctora en sociología, docente universitario y en intervención socio-comunitaria. Miembro de la Cátedra de la Universidad Rey Juan Carlos. Combina su práctica docente con la investigación y el activismo por los derechos LGBT, profundizando en temas como violencia de género y el bullying homofóbico. s/a, *Entrevista a Raquel (Lucas) Platero* [en línea], Instituto Vasco de la Mujer, Gobierno Vasco, País Vasco, España, 2015. Dirección URL: <http://www.emakunde.euskadi.eus/informacion/entrevista-a-raquel-lucas-platero/u72-cogizon/es/> [consulta: 16 de noviembre, 2018]

⁶⁶ Raquel (Lucas), Platero, “¿Es el análisis interseccional una metodología feminista y queer?”, en *Otras formas de (re)conocer: reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*, Universidad del País Vasco, España, 2014, p. 82

⁶⁷ *Ibidem*, p. 81.

entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio”⁶⁸; en este mismo sentido la autora Viveros Vigoya hace referencia a este concepto como una nueva forma de “explorar la diversidad y dispersión de las trayectorias de entrecruzamiento de las diferentes modalidades de dominación”⁶⁹. Es decir, ambos conceptos resaltan el hecho de que existen diversas formas de opresión y que estas se pueden identificar a partir de la intersección de las distintas categorías que existen, haciendo de cada una de estas un caso particular. En este sentido es pertinente aclarar, que no se pretende jerarquizar la discriminación ni mucho menos la violencia, ya que estas dinámicas se mueven en un plano horizontal en el que cada una de estas experiencias es una particularidad, por lo que ninguna es más o menos importante que la otra.

1.3.2. Adopción del feminismo interseccional en Suecia

El concepto de interseccionalidad en Suecia fue adoptado durante el último tercio del SXX, este tendría la función de ser la base teórica-metodológica a partir de la cual el gobierno debería de formular nuevas estrategias tales como el denominado *gender mainstreaming* y la transversalización del género en aras de lograr mayores niveles de equidad en la sociedad.

La definición de interseccionalidad que maneja la *Swedish secretariat for gender research* parte de la idea de que esta se “relaciona con la observación de que las estructuras de poder basadas en categorías como género, raza, sexualidad, funcionalidad y clase interactúan entre sí de diversas maneras y crean desigualdades, discriminación y opresión”⁷⁰, es decir, tal y como se mencionaba en las definiciones del apartado anterior, en esta concepción sueca reconocen la

⁶⁸ Alison Symington, “interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica”, *Revista Derechos de las mujeres y cambio económico, Association for Women’s Rights in Development (AWID)*, no.9, s/v, Ontario, Canadá, 2004, p.1.

⁶⁹ Mara Vivero Vigoya, *op. cit.*, p.2

⁷⁰ Secretaría Sueca de investigación de género, *Glosario: interseccionalidad*, [en línea], Gobierno de Suecia, Estocolmo, 2016. Dirección URL: <https://www.genus.se/en/wordpost/intersectionality/> [consulta: 11 de mayo, 2018]

intersección de diversas categorías, mismas que generan diversas formas de dominación. Sin embargo, en esta explicación el gobierno sueco reconoce también que estas intersecciones se dan dentro de las mismas estructuras de poder⁷¹, por lo que se podría hablar de otro espectro que hasta ahora sólo se veía como una consecuencia, más que como una causa.

Por otra parte en su definición mencionan que la interseccionalidad puede ser utilizada como un “punto de partida teórico y una ayuda metodológica”⁷² categorías de las que ellos mismos se hacen valer para la formulación de sus políticas públicas. Por último, retoman a las relaciones sociales y las relaciones de poder como la base del análisis del feminismo interseccional con el fin de esclarecer que dentro de su filosofía se incluyen a todas las categorías que conforman a la mujer con el objetivo de hacer visible cualquiera de las circunstancias a las que se enfrenten.

Aunado a este concepto, surgen las estrategias antes mencionadas, *gender mainstreaming* y la transversalización del género con las cuales el gobierno tendría la posibilidad de trabajar en el desarrollo de nuevas políticas públicas que se hicieran con conciencia de género y que aparte de esto las instituciones, públicas o privadas, plantearan un nuevo sistema en el que los temas de género, raza, clase, función, preferencia u orientación sexual no fueran motivo de discriminación. Con estas estrategias se deberían de crear escenarios reales en el que las oportunidades fueran las mismas para todos. Con esto el gobierno estableció una nueva forma de trabajar para todos desde una óptica distinta a las planteadas por las ideas heteronormativas de otras sociedades.

Sin embargo, este concepto se ha ido modificando de manera paralela a las circunstancias internas de la sociedad. Tal y como se mencionó en apartados anteriores, uno de los primeros pasos hacia el feminismo respondía a las necesidades productivas del país, derivadas del gran crecimiento económico que tuvieron en esa época. Como en muchos otros países esta aproximación se

⁷¹ Cfr. *Idem.*

⁷² *Idem.*

enmarcaba en las categorías de la “mujer universal” razón por la cual se marginaban a las que no entraban en estos estereotipos. Pese a esto el avance fue rápido, en gran parte debido a la continuidad política del partido socialdemócrata (hasta antes de los años ochenta) quien en un contexto crítico como lo fue la crisis petrolera de 1973 logró la aprobación de la ley general del aborto en 1975⁷³, lo que significó un avance, principalmente hacia el camino a la interseccionalidad, ya que involucraba a todas las mujeres y no sólo al grupo antes referido.

En los años noventa, surgió un periodo de alternancia política en el que llegó al poder la coalición conservadora-(neo)liberal. Este grupo buscó introducir a la economía sueca al capitalismo, que si bien ya se había comenzado con el partido social demócrata nunca se habían retomado tantas iniciativas de este modelo. La inserción de la economía sueca al modelo capitalista implicaba que la sociedad tendría que avanzar hacia el mismo sentido, sin embargo, una de las características de esta sociedad, así como la de los países nórdicos en general fue que las personas, principalmente las mujeres no permitieron un retroceso en el camino hacia la equidad. Fue por esto que, pese a esta alternancia política, el modelo interseccional tomó fuerza en este período generando una de las mayores aportaciones, como modelo hacia otros países.

Otro de los elementos que forzó al gobierno para retomar esta metodología fueron las migraciones masivas que se dieron durante la posguerra. Durante este período llegaron personas que vivían de manera muy diferente pero que sobre todo significaban una nueva categoría que claramente representaba una nueva forma de dominación y discriminación. Aunque durante los años sesenta, debido al nuevo modelo económico sueco la migración se dio entre los países nórdicos, lo que en realidad no significaba una gran diferencia en términos de usos, costumbres e incluso características físicas y económicas. En los años setenta si surgió un

⁷³ Diana Mulinari; Irene Molina, “Explorando la herencia colonial del feminismo, igualdad de género y racismo en los países nórdicos”, presentado en: *Congreso internacional: “las políticas de equidad de género en perspectiva: nuevos escenarios, actores y articulaciones”* Área Género, Sociedad y Políticas- FLACSO, s/n, s/v, Buenos Aires, Argentina, 2010, p. 3.

intercambio de personas originarias de medio oriente así como de América Latina⁷⁴. La llegada de estos migrantes significaba que debido a la diferencia de estatus entre los migrantes y los nativos se generaba una mayor dependencia hacia el Estado sueco⁷⁵. Los migrantes eran considerados más vulnerables a sufrir algún tipo de discriminación por las condiciones en a las que se estaban enfrentado. En el caso específico de mujeres, el acceso al entorno laboral era todavía más complicado, ya que pese a que existían políticas en favor de la equidad de género y del acceso equitativo al trabajo, estas mantenían la idea de la “mujer universal” razón por la cual estas mujeres fueron víctimas de diversas formas de dominación que a la larga y gracias a la lucha de las mujeres obligaron al gobierno a ampliar sus políticas de manera que los derechos obtenidos hasta este momento fuesen para todas y todos sin importar sus características diferenciadoras tales como, la raza, la nacionalidad, la etnia, el género, etc. Así el análisis basado en la interseccionalidad se convierte en una alternativa que permite al Estado sueco trabajar en el cumplimiento de las demandas particulares de su población.

En este contexto, bajo el cual el gobierno sueco (tanto los del partido socialdemócrata como los de la coalición conservadora-(neo)liberal) comenzó a optar por la interseccionalidad, surgieron una serie de cambios que se basaban en este tipo de análisis, dentro de los cuales destacan, principalmente, la creación en 1954 del ministerio de igualdad, así como la ley contra la violación en el matrimonio de 1965, la ley sobre el permiso parental de 1974, la ya mencionada ley general del aborto en 1975, la ley sobre la violencia contra la mujer en 1998, la ley que prohíbe la compra de servicios sexuales de 1999, la ley contra la discriminación⁷⁶, entre otras. Estas leyes y reformas fueron generando dentro de la sociedad una perspectiva diferente sobre los roles de sexo-género preestablecidos, que llegaba a todos los niveles sin importar la clase social o la raza. Cabe destacar que parte de

⁷⁴ Charles Westin, *Suecia: Política de inmigración restrictiva y multiculturalismo*, [en línea], Instituto de política migratoria, Washington, DC, 1 de junio, 2016. Dirección URL: <https://www.migrationpolicy.org/article/sweden-restrictive-immigration-policy-and-multiculturalism/> [Consulta: 3 de junio, 2018]

⁷⁵ *Idem*.

⁷⁶ *Cfr.* Instituto Sueco, 2018.

estas políticas fueron influenciadas, aparte de por el contexto interno, por el ingreso de Suecia a la Unión Europea en 1995⁷⁷.

Ya en el siglo XXI, Suecia comenzó a abanderar los movimientos por la equidad de género dentro de la Unión Europea, convirtiéndose, dentro del conjunto de los países nórdicos, en uno de los países más avanzados en este tema. En este sentido es importante hacer mención de la creación del partido político feminista de Suecia en el 2005, la llamada iniciativa feminista (F!) que busca continuar con la lucha y el trabajo que durante muchos años han realizado las mujeres para mejorar sus vidas⁷⁸, dentro de sus principios radica como base el feminismo interseccional, reconociendo de esta manera las diferencias que existen entre las mujeres y su interés por reconocerlas a todas como seres humanos iguales.

La lucha por avanzar en este camino se ha mantenido latente dentro de la sociedad sueca y su visión ha alcanzado a rebasar las fronteras de Europa y de otras partes del mundo, sin embargo, siguen existiendo temas tal como la violencia de género que no se ha logrado erradicar sino de manera contradictoria su avance ha sido muy lento en comparación con los logros que han tenido en términos la disminución de la brecha salarial.

1.3.3. Influencia del feminismo interseccional en la política sueca

La adopción de la perspectiva interseccional en Suecia implicó que el gobierno buscara nuevas estrategias políticas a partir de las cuales fuera posible hacer presente la conciencia de género, estas estrategias comenzaron a surgir en los años noventa y si bien la gran mayoría de ellas se crearon dentro de esta nación (con inspiración de los avances realizados en otros países) también se adoptaron otras que llegaron junto con los compromisos asumidos por su entrada en la Unión Europea en 1995.

⁷⁷ Unión Europea, “Todos los miembros: Suecia” [en línea], 2018. Dirección URL: https://europa.eu/european-union/about-eu/countries/member-countries/sweden_es [Consulta: 3 de junio, 2018]

⁷⁸ Iniciativa Feminista Sueca, *¡Manifiesto de la F! Iniciativa Feminista*, [en línea], Plataforma política de Iniciativa Feminista F!, Suecia, 2005. Dirección URL: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article622> [consulta: 10 de junio, 2018]

1.3.3.1. *Training manual: gender mainstreaming*

Una de las estrategias más significativas es la del *gender mainstreaming*, es decir, la “transversalización de género”. Pese a que no existe una definición que haya sido aceptada de manera universal de este término, algunas fuentes, principalmente las europeas y en este caso la del gobierno sueco opta por referirse al *gender mainstreaming* como una “estrategia política que tiene como objetivo integrar la perspectiva de género en todas las etapas de la toma de decisiones en todos los niveles”⁷⁹. Cabe destacar que la definición antes mencionada será la base para entender la futura explicación del *Training manual: gender mainstreaming*, sin embargo, resulta pertinente entender que existen otras definiciones que según el contexto pueden ser utilizadas y cuentan con la misma validez que la que aquí se muestra. Por ejemplo la autora María Rigat-Pflaum se refiere a este concepto como un “enfoque transformador, dotado de un cuerpo teórico propio que apunta a analizar los impactos diferenciados del sistema de género en varones y mujeres, que permite tener en cuenta las especificidades de las personas como seres integrales y que, al mismo tiempo, ayuda a implementar medidas para corregir las desigualdades”⁸⁰. En esta definición se hace referencia a dicho concepto como a un enfoque teórico, mientras que en la definición institucional del gobierno sueco este concepto será una estrategia en la que todos los entes del Estado deberán participar en aras de fomentar la conciencia de género en las instituciones y por ende en las políticas que subyacen de estas.

Este concepto surgió durante los años ochenta a raíz de la transformación de una serie de enfoques que buscaban adentrarse a los temas de género tales como *women in development*, focalizado en la inserción de las mujeres en el sistema económico⁸¹, *gender and development*, en el cual se comienza a cuestionar al sistema de género⁸² como un escenario en el cual se dejaba de ver a los problemas

⁷⁹ Cfr. Secretaría sueca de investigación de género, *Glosario: Gender mainstreaming. op. cit.*

⁸⁰ María Rigat-Pflaum, “Gender mainstreaming: un enfoque para la igualdad” en *Revista Nueva Sociedad*, núm. 218, s/v, s/l, 2008, p. 41

⁸¹ Cfr. *Idem.*

⁸² Cfr. *Idem.*

de las mujeres como casos aislados. Tras el análisis de sus resultados generaban nuevas demandas derivados de la incapacidad de abarcar al género desde un punto de vista neutral, razón por la cual en 1995 en la Conferencia de mujeres de la ONU en Beijing (un año después de haber sido adoptado por Suecia) se adopta al *gender mainstreaming* como “una estrategia para todos los estados miembros”⁸³. Acto seguido se reforzó su importancia con la implementación del mismo como la estrategia “principal para el logro de la igualdad de género”⁸⁴ en toda la Unión Europea, a través del tratado de Ámsterdam de 1997, es decir se convirtió en el “enfoque oficial para orientar las políticas”⁸⁵.

A partir de esto Suecia pretendía crear los medios necesarios con los cuales se lograra llevar a cabo esta estrategia, buscando que esta estrategia empatara con los objetivos establecidos tras la adopción de la interseccionalidad, para esto es necesario entender que el *gender mainstreaming* “reconoce la heterogeneidad del sujeto colectivo mujer e introduce las dimensiones de clase, etnia, raza y orientación sexual”⁸⁶, es decir que la forma en la que esta estrategia concibe a la mujer deja de lado la conceptualización tradicional de la “mujer universal” para adoptar la perspectiva de la interseccionalidad puesto que reconoce los distintos tipos de desigualdades que enfrentan las mujeres. Esto es importante, ya que con la implementación del *gender mainstreaming* en Suecia se comienza a modificar la forma de concebir a las mujeres.

En 1999, cinco años después de la adopción de esta estrategia el gobierno publicó un comunicado en el cual establecía cuales serían los objetivos y la forma en la que se llevarían a cabo cada una de las medidas establecidas en aras de alcanzar mejores niveles de equidad. En este texto el gobierno enfatiza que el objetivo principal de la adopción de este nuevo modelo sería el de lograr “una sociedad en la cual los hombres y las mujeres tengan las mismas oportunidades, derechos y

⁸³ Cfr. Secretaría sueca de investigación de género, *op. cit.*

⁸⁴ María Rigat-Pflaum, *op. cit.*, p. 45

⁸⁵ *Idem.*

⁸⁶ *Ibidem*, p, 52.

obligaciones en todas las esferas de su vida"⁸⁷. Para cumplir con dicho objetivo las políticas tendrían que enfocarse en la distribución equitativa del poder, la oportunidad de una independencia financiera, condiciones laborales, educación, responsabilidades del hogar e hijos y por último en los temas de la violencia por razones de género⁸⁸.

Unas de las medidas que se comenzaron a desarrollar según el comunicado del gobierno de 1999, fueron, por un lado, brindar cursos sobre equidad de género⁸⁹, dirigido a los grupos que conforman las esferas del poder, es decir, ministros, asesores políticos, secretarios de estado, etc. Estos cursos buscaban concientizar a estas personas sobre cuál sería su labor en estas estrategias, pero sobre todo la importancia y la gran responsabilidad que tienen como tomadores de decisiones de ser conscientes del valor de la conciencia de género en las políticas. Otra de las acciones se dirigía a los entes encargados de las estadísticas, con las cuales se pretendía generar reportes que hicieran visible en términos numéricos y porcentuales la situación que atravesaban las mujeres sin dejar de lado a los hombres, ya que esto favorecería a que todas las personas entendieran el problema sin sentirse transgredidos. Los resultados de dichas estadísticas servirían también como punto de referencia para los diversos entes involucrados en este proyecto que a la larga tendrían que evaluar los avances a través de comparaciones, razón por la cual la recolección de datos estadísticos tenía un gran peso en este proceso.

Otra de las medidas que se propusieron estaba enfocada al desarrollo de diversas herramientas de análisis que servirían para conocer el impacto que tendrían las propuestas o la políticas en los temas de género; el primero de ellos fue el denominado *3R Method*, del cual se hablará más adelante, mientras que otro era considerado como una primera etapa, ya que se basaba en responder cuatro preguntas⁹⁰ a partir de las cuales se conocería la carga y el impacto que podría

⁸⁷ Ministry of industry, Employment and communications, *Gender Mainstreaming in Sweden; A gender Equality Perspective in all policy areas*, Fact Sheet from the Swedish government offices, p. 1, Suecia, 1999.

⁸⁸ Cfr. *Idem*.

⁸⁹ *Idem*.

⁹⁰ Cfr. *Idem*.

tener una política en los temas de equidad de género. La segunda de estas herramientas se enfoca en saber si dicha propuesta/política involucra o afecta a más de un grupo, ya que de ser así el análisis de la misma deberá contar con la perspectiva de género como eje rector, después se cuestionan las condiciones tanto de hombres como mujeres a partir de su propuesta/política, la tercera pregunta parte de conocer si estas condiciones son iguales o diferentes entre hombres y mujeres para que al final con la última pregunta se presenten las medidas que se pretenden establecer con el fin de lograr cumplir con los objetivos de las políticas de equidad de género.

Dentro de dicho comunicado también plantean quiénes serán los responsables de vigilar de manera proactiva el avance de dicho proyecto, para lo cual mencionan que cada ministerio será quien deba dar seguimiento a las medidas establecidas mientras que la división por la equidad de género del Ministerio por la equidad de género será quien deberá trabajar en coordinación con dichos ministerios en aras de conocer los resultados de la estrategia implementada por el gobierno.

Estas medidas antes mencionadas se fueron modificando según los resultados obtenidos dentro de las diferentes regiones que conforman a la nación sueca, de tal manera que es en el 2007 cuando el *JämStöd* (Comité de apoyo a la integración de la perspectiva de género sueco) hizo publicó el denominado *Training manual: gender mainstreaming*, un libro enfocado en dar a conocer los métodos utilizados dentro de la política sueca, ya que este comité, por mandato del gobierno es el encargado de desarrollar los métodos e instrumentos a partir de los cuales se deben basar los tomadores de decisiones para generar nuevas políticas.

Este texto se basa en la descripción del modelo denominado *The Ladder* que incluye el desarrollo de ocho pasos, cada uno dotado de diferentes métodos, a partir de los cuales se deberá desarrollar la estrategia del *gender mainstreaming*. El primer paso se enfoca en el desarrollo conceptual sobre la equidad de género⁹¹ con

⁹¹ Cfr. Swedish Government, *Official Reports: Gender Mainstreaming Manual*, Statens offerntliga Utredningar, Estocolmo, Suecia, 2007. p. 15

el fin de explicar las políticas de equidad de género adoptadas por el gobierno sueco en aras de hacer pública la forma en la que trabaja la organización.

El paso número dos, se enfoca en explicar las condiciones, es decir examina cuáles son las circunstancias⁹² en las que se encuentra en determinado momento el *gender mainstreaming* con el objetivo de identificar las oportunidades de cambio que este pueda tener. En este paso se presentan tres diferentes métodos que pueden o no ser empleados para determinar dichas circunstancias: 1) *Study the operation* (estudiar la operación), 2) *The Gender-Equal Operation* (operación; Igualdad de género), 3) *Examine the processes*⁹³(examinar los procesos), cada uno de estos métodos se presentan con un breve resumen sobre la forma en la que se deben utilizar y presentan las circunstancias bajo las cuales conviene utilizar cada uno de ellos, sin embargo, un aspecto que tienen en común es que todos giran en torno a analizar el avance de los resultados obtenidos tras la implementación del *gender mainstreaming* en determinadas áreas. Por su parte el tercer paso se enfoca en presentar el modelo denominado como *METS* que sirve para ayudar a planificar y desarrollar un proyecto que involucre la transversalización de género⁹⁴, e incluso para aquellas instituciones que apenas comienzan a surgir y pretenden incluir estos temas dentro de su organización. Este cumple con la función de actuar como una lista de verificación en la cual se presenta de manera ordenada el plan de acción y la forma en la que este se organizará, incluyendo los roles que deberán desempeñar las personas involucradas. Los puntos incluidos en el modelo presentado suelen cambiarse de manera regular, puesto que estos se basan en los factores de éxito según la experiencia adquirida por el comité⁹⁵, lo cual resulta enriquecedor ya que es un trabajo proactivo abierto a cambios según las necesidades de dicha institución y de los grupos involucrados.

⁹² *Idem.*

⁹³ *Ibidem.* p. 18

⁹⁴ *Ibidem.* p. 26

⁹⁵ *Idem.*

Los pasos 4, 5 y 6 están diseñados con el objetivo de que estos permitan “examinar, analizar e investigar las actividades”⁹⁶ a desarrollar, esto con el fin de establecer una base sólida sobre la cual las personas puedan tomar las decisiones y las propuestas que estén en discusión se replanteen de tal manera que se incluya de forma correcta la perspectiva de género. Dentro de estos pasos se ofrecen cinco métodos que sirven para el cumplimiento de los objetivos de cada uno de ellos, por un lado se encuentran el *JämKArt* y el *JämKAS bas*⁹⁷. El primero de ellos sirve para presentar un pequeño análisis prospectivo sobre el posible impacto que tendrán dichas medidas en la inclusión de la equidad de género mientras que el segundo utiliza estrategias más sistemáticas sobre la forma en la que se deben llevar a cabo dichos proyectos. Por otro lado se encuentran el *4R method*, *JämKAs plus* y el *Process Mappings*⁹⁸, que se enfocan principalmente en determinar la manera en la que se pueden mejorar las cosas, basados en las circunstancias previamente detectadas.

Por último, el séptimo paso se refiere a la implementación de las propuestas resultantes de los pasos anteriores que de acuerdo con el resultado obtenido de los ejercicios previos deben favorecer a la implementación de la perspectiva de género en sus labores⁹⁹, mientras que el octavo paso se refiere a la evaluación de los resultados¹⁰⁰ a través del uso de un método denominado *JämUR*¹⁰¹ con el cual se puede analizar si se están cumpliendo o no los objetivos planteados y a partir de esto determinar qué se debe modificar en aras de conseguir el cumplimiento de las metas establecidas.

Este manual, muestra de manera integral y practica el esquema sobre el cual se basan las organizaciones para hacer las políticas, sin embargo, a pesar de haber sido pensado para instituciones gubernamentales también se han logrado hacer las modificaciones necesarias en aras de que estos métodos puedan ser utilizados por

⁹⁶ *Ibidem.* p. 32

⁹⁷ *Ibidem.* p. 11

⁹⁸ *Idem.*

⁹⁹ *Cfr.* Swedish Government, 2007, *op. cit.*

¹⁰⁰ *Cfr. Idem.*

¹⁰¹ *Ibidem.* p. 66

instituciones de otro carácter y con esto lograr que la implementación de la perspectiva de género llegue a todos los niveles de la sociedad sueca.

1.3.3.2. Método de las 4 R

El ya mencionado método de las cuatro R, es una de las herramientas más utilizadas por el gobierno sueco para el análisis y desarrollo de nuevos proyectos, políticas y estrategias, que busca, principalmente, promover la incorporación del *gender mainstreaming* en todos los niveles de la política.

La primera vez que se llevó a cabo un proyecto utilizando esta herramienta fue en 1995¹⁰² cuando La Asociación Sueca de Autoridades Locales comenzó a desarrollar un proyecto enfocado en promover el *gender mainstreaming* dentro del trabajo de los gobiernos locales. Dicho proyecto se denominó *JämKom*, tendría una duración de dos años y sería dirigido por la profesora sueca y especialista en temas de igualdad de género Gertrud Aström¹⁰³. La iniciativa de implementar este proyecto surgió desde el gobierno estatal razón por la cual sería este mismo el encargado de financiarlo¹⁰⁴.

La metodología que se utilizaría para el desarrollo del proyecto sería la del método de las 3R, (Representación, Recursos y Realía) ya que este se basaba en “la sistematización de la experiencia sueca en el trabajo de la equidad de género”¹⁰⁵ y de esta manera sería posible hacer un análisis cualitativo y cuantitativo sobre la situación en la que se encontraban la mujeres dentro de esta esfera y a partir de ello poder buscar los mecanismos a través de los cuales pudiesen mejorar dichas circunstancias. El trabajo se realizó a través de la formulación de diversos comités, encargados de dirigir y revisar el desenvolvimiento de cada uno de los gobiernos locales en aras de cumplir los objetivos establecidos. De tal manera que dos años

¹⁰² Council of Europe, *Gender Mainstreaming: Conceptual framework, methodology and presentation of good practices*, Estrasburgo, 1998. p. 48

¹⁰³ European Institute for Gender Equality (EIGE), *Métodos y Herramientas: 3R/4R* [en línea], Estrasburgo, 2018. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/gender-mainstreaming/methods-tools> [Consulta: 16 de junio, 2018]

¹⁰⁴ Cfr. Council of Europe, 1998, *op. cit.*

¹⁰⁵ *Ibidem*, p.65

después, en 1997 dichos comités presentaron los reportes con los resultados obtenidos¹⁰⁶.

Esta experiencia sirvió de ejemplo para otros niveles de la sociedad, ya que gracias a este se logró ampliar el panorama sobre la discriminación al que se enfrentaban las personas dentro de las instituciones de los gobiernos locales y cómo esto afectaba a las personas que gobernaban en otros niveles.

Posteriormente el JämStöd, implementó a dicha metodología un nuevo paso, el de la “Realización”, momento en el que se transformó en el ya mencionado método de las 4R. Esta metodología se presentó por primera vez en el *Training manual: gender mainstreaming* del 2007, y a partir de esa fecha comenzó a ser utilizado como una herramienta capaz de proporcionar una idea la situación que enfrentaba la sociedad sueca en un momento determinado y los cambios que se requieren para mejorar las circunstancias que hayan sido identificadas¹⁰⁷.

Los cuatro pasos que conforman esta metodología permiten identificar por un lado la información referente a los temas de distribución de recursos, poder e información dentro de una organización en todos los niveles y por otro lado muestran cuáles son los patrones de género que existen en dicha esfera para después proporcionar las herramientas necesarias para implementar un plan¹⁰⁸. Los pasos establecidos dentro del *Training manual: gender mainstreaming* son:

- 1) Representación: Este primer paso busca identificar a los actores del proceso de toma de decisión¹⁰⁹. De manera cuantitativa se debe de determinar la cantidad de hombres y mujeres¹¹⁰ que conforman el objeto de estudio con el objetivo de identificar si el área que se está analizando brinda las mismas oportunidades a hombres y mujeres, sin embargo, si el objetivo es el

¹⁰⁶ *Idem*.

¹⁰⁷ *Cfr. Swedish Government, 2007, op. cit.*

¹⁰⁸ *Cfr. Idem*.

¹⁰⁹ *Cfr Sprangradan, Gender mainstreaming and 4R method in local governance, s/l, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), s/a, p.3*

¹¹⁰ *Cfr, European Institute for Gender Equality (EIGE), 2018, op cit.*

desarrollo de un nuevo proyecto en este punto se debe identificar hacia quién está dirigido.

- 2) Recursos: En este segundo paso se deben analizar cómo se distribuyen los recursos en la actividad, en forma de tiempo, dinero y espacio, entre hombres y mujeres¹¹¹. En este mismo paso es necesario considerar la información como otro de los recursos, ya que esta puede que se limite por cuestiones de género, razón por la cual es necesario ver quiénes tienen acceso a la “información importante”¹¹².
- 3) Realía: Este punto permite analizar las condiciones, proporcionando la información necesaria para identificar quiénes tienen qué y en qué términos. Con esto se muestra la forma en la que la representación y la distribución de recursos llegaron a ser como lo son en el momento del análisis¹¹³. Los resultados que se obtienen de este estudio proporcionan la información necesaria para entender las problemáticas a las que se enfrenta el nuevo proyecto, ya que con esto se determina las condiciones con las se cuentan o de las que se carecen.
- 4) Realización: En el cuarto paso, y basados en la información obtenida de los anteriores, se comienzan a tomar decisiones sobre la forma en la que se deberá llevar a cabo el proyecto y cuáles serán los cambios de se deberán hacer con el objetivo de incluir la perspectiva de género dentro de las políticas a realizar¹¹⁴. Uno de los elementos más importantes de este último paso es la “visión”, ya que esta deberá enfocarse en las necesidades no sólo de las mujeres sino también de los hombres¹¹⁵, ya que el objetivo es aspirar hacia un mayor grado de equidad dentro de los diferentes niveles de la sociedad y para eso es necesario tener en cuenta a ambos géneros. Aquí también es importante tener en cuenta que se deberá establecer la forma en la que se le dará seguimiento al proyecto y/o política que se piensa implementar.

¹¹¹ *Ídem.*

¹¹² *Cfr. Sprangradan, op. cit.*

¹¹³ *Cfr. European Institute for Gender Equality (EIGE), 2018, op. cit.*

¹¹⁴ *Cfr. Sprangradan, op. cit.*

¹¹⁵ *Cfr. Idem.*

Esta herramienta, si bien ha sido útil para el desarrollo de políticas, programas y proyectos, aún no cuenta con resultados tangibles sobre su viabilidad a largo plazo, ya que es relativamente nueva y esto ha limitado la evaluación de su impacto¹¹⁶, sin embargo, el gobierno sigue haciendo uso de esta debido a la forma en la que esta permite sintetizar la información que se debe considerar al momento de tomar decisiones.

Tal y como se muestra en este apartado, los grandes avances que lograron las mujeres suecas desde el siglo XIX y hasta la implementación de la interseccionalidad en el ámbito público, refleja una gran tradición de lucha por parte de estas mujeres que han logrado romper con los roles de sexo-género impuestos por la sociedad y que hoy en día están logrando avanzar en estos espacios tradicionalmente de hombres para trabajar por una sociedad con mayores niveles de equidad en la que se reconozca a todos por iguales. Sin embargo, y tal como se presentará en los próximos apartados, existe un riesgo latente de que estos esfuerzos se queden en un ámbito discursivo y que las acciones no sean más que paliativos que no logren terminar con la discriminación y violencia que sufren las mujeres.

¹¹⁶ Cfr. European Institute for Gender Equality (EIGE), 2018, *op. cit.*

2. Las políticas de igualdad de género

Una vez realizado el análisis histórico sobre la lucha de las mujeres en Suecia durante el SXIX, hasta la adopción de la interseccionalidad y la transversalidad del género como ejes rectores para la creación de políticas, es importante analizar todas aquellas que emanan de los modelos y estrategias creadas durante dichos períodos, esto con el fin de examinar el alcance que han tenido no sólo en términos de empoderamiento e inclusión de las mujeres sino en lo que respecta a la discriminación y violencia que enfrentan.

2.1 ¿Qué son las políticas de igualdad de género?

Antes de desarrollar algunas de las políticas de igualdad de género o también conocidas como políticas con perspectiva de género desarrolladas por el gobierno sueco, es necesario aclarar lo que se entiende, en el presente proyecto por políticas de igualdad de género. Con base en el análisis de las diferentes políticas se pretende evidenciar las razones y la importancia de su existencia dentro de la sociedad sueca.

Para comenzar con la definición de políticas de igualdad de género, se debe partir de la definición de políticas públicas, en el entendido que las políticas de igualdad de género son en un primer momento una vía distinta de hacer, crear y sobre todo ejecutar las políticas públicas. En este sentido, se puede entender por políticas públicas a

[...] aquellos mecanismos mediante los cuales se institucionalizan los procesos que desarrollan los organismos de planificación y dirección, responsables de ejecutar los programas gubernamentales mediante la asignación de recursos para corregir las desigualdades sociales y mejorar las condiciones de vida de la población¹¹⁷.

¹¹⁷ Leticia Artiles Visbal, "Importancia de la conciencia de género para las políticas públicas en salud y los derechos ciudadanos", [en línea], s/l, *Revista de Ciencias Sociales*, s/n, vol. III, p. 127, 2002. Dirección URL: <http://www.redalyc.org/html/153/15309710/> [consulta: 27 de noviembre, 2018]

Bajo esta concepción resaltan ciertos elementos que sirven para entender no sólo la definición de las políticas con perspectiva de género, sino también el contexto y las razones por las que se adoptan. El primero de ellos es cuando la definición de políticas públicas hace referencia a estas como un mecanismo de institucionalización, lo que en el caso concreto de las políticas con perspectiva de género en Suecia se observa a partir de la implementación del *Training manual: gender mainstreaming* y de los diversos métodos que emanan de la idea de la transversalidad del género como resultado de la lucha de las mujeres durante el siglo XIX y el siglo XX cuando se plasmaron en diversas políticas e incluso en los diferentes manuales las ideas que resultaron de las demandas de las mujeres, sin embargo, esto se explicará de manera más detallada en el siguiente apartado cuando se examine el contexto y la forma en la que surgieron.

Otro de los elementos de dicha definición es el de las responsabilidades que se les transfiere a los organismos gubernamentales de eliminar las desigualdades sociales, podemos añadir incluso las estructurales y de mejorar las condiciones de vida de su población, todo esto a partir de una reasignación de los recursos. Respecto a esto, para el caso sueco vale la pena retomar los apuntes del primer capítulo en el que se mencionaron algunas de las demandas de las mujeres a través de los años, de las que destacan: la independencia económica, el derecho al trabajo y a la participación política; con base en estas demandas la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas se vuelve un hecho ineludible para el cumplimiento óptimo de los objetivos de las políticas públicas.

Con base en estos elementos se entiende entonces que las políticas públicas son necesarias para satisfacer las necesidades de la población, sin embargo, se debe advertir que la gran mayoría de las políticas públicas “no son neutrales y que reflejan, a la vez que potencian, el modelo de sociedad patriarcal”¹¹⁸ en la que se encuentran cimentadas y que durante muchos años han excluido a las mujeres,

¹¹⁸ María Pazos Morán, *Impacto de género de las políticas públicas*, [en línea], s/l, Instituto de Estudios Fiscales, mayo, p. 1, 2008. Dirección URL: https://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/export/sites/default/.content/pdf/II_Jornada/02-Ponencia-Maria-Pazos_-Impacto-de-Genero-de-las-Politicas-Publicas_IEF.pdf [consulta: 27 de noviembre, 2018]

basándose en los roles de género que tradicionalmente las coloca en el ámbito privado y en un estatus de inferioridad.

En este sentido es que debe entenderse la necesidad de la incorporación de la perspectiva de género (interseccional para el caso sueco) como una forma de llenar los vacíos de dichas políticas y de hacer que los efectos de estas lleguen a todas y a todos. Partiendo de esto se puede entender a las políticas de igualdad de género como aquellas políticas públicas creadas a partir de un análisis derivado de la perspectiva de género que tiene como eje central la igualdad y que el objetivo principal de estas sea que tanto hombres como mujeres cuenten con las mismas oportunidades, derechos y responsabilidades en todas los aspectos de su vida¹¹⁹. En este mismo entendido y de acuerdo con las declaraciones del gobierno sueco durante el 2015 puede añadirse que este tipo de políticas pretende una conciliación entre la vida pública y la vida privada de las personas. Cabe mencionar que los procesos de elaboración de dichas políticas varían según las estrategias estatales, en el caso sueco, tal y como se ha mencionado con anterioridad, la creación de dichas políticas emana de los métodos, así como de las herramientas que se encuentran en el *Training manual: gender mainstreaming* y pueden surgir del Estado o de los gobiernos locales.

Con base en este significado la Comisión Europea a través del *Manual para la perspectiva de género en las políticas de empleo, inclusión social y de protección social* ha enunciado tres tipos de estrategias¹²⁰ que pueden perseguir dichas políticas:

1. Reparar: Esta estrategia tiene como objetivo central la promoción de la igualdad de oportunidades y de manera concreta puede entenderse a partir de las reformas que se realizan cuando se identifican los efectos negativos

¹¹⁹ Cfr. Swedish Gender Equality Agency, *Sweden's gender equality policy*, [en línea], Estocolmo, Suecia, s/p, enero, 2018. Dirección URL: <http://www.jamstalldhetsmyndigheten.se/en/aboutgender-equality/swedens-gender-equality-policy> [consulta: 27 de noviembre, 2018]

¹²⁰ Cfr. Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, *Manual para la perspectiva de género en las políticas de empleo, de inclusión social y de protección social*, Luxemburgo, Comisión Europea, abril, 2008. p. 11.

de estas políticas hacia otras personas, en este caso concreto hacia las mujeres. Un ejemplo de ello es la reforma del 2018 con la cual se modifica la ley sobre violencia sexual¹²¹ como una manera de replantearse la metodología que se utiliza para investigar los casos de violencia sexual.

2. Adaptar: Esta es una de las estrategias más comunes que han retomado otros países ya que representan una forma de dar una respuesta inmediata a los problemas estructurales y violentos que enfrentan las mujeres, estas son los denominados programas de acción positiva, en los que, a través de acciones como las cuotas de género, los incentivos monetarios y la separación de espacios exclusivos para mujeres, se pretende que estas se asimilen dentro del *statu quo* de una manera menos agresiva.
3. Transformar: Dentro de esta estrategia se plantea un cambio no sólo de las instituciones sino de todo el sistema en sí con el fin de alcanzar la igualdad de género, esto se hace a través de un constante cuestionamiento del sistema en aras de evidenciar los problemas y las estructuras que violentan y discriminan a las mujeres, buscando que a través de esto se transformen las instituciones y las organizaciones.

Cabe destacar que, desde su publicación en abril del 2008, dichas estrategias han formado parte de los manuales que utiliza Suecia para la formulación de políticas públicas, siendo las dos primeras de ellas la más comunes, tal y como se verá en los siguientes apartados, mientras que la que se refiere a transformar se ha quedado en un discurso que hoy en día se encuentra cooptado por las grandes instituciones globales. Empero, antes de dar un breve recorrido por las principales políticas con perspectiva de género, es importante contextualizar respecto a su adopción por parte del gobierno como una estrategia para avanzar en términos de igualdad de género.

¹²¹ Véase subíndice 2.3.4

2.2 ¿En qué contexto y cómo surgen?

Partir de la idea de que existe un momento exacto en el que comenzaron a implementarse las políticas de equidad de género, resulta un poco complejo, debido a que Suecia cuenta con una trayectoria histórica muy amplia con respecto a la lucha de las mujeres. Sin embargo, la carencia de ciertas características respecto a las políticas que se crearon durante esa época, por ejemplo, el cuestionamiento del sistema, las coloca en un contexto en el que, por un lado, aún no se adoptaba el feminismo tal y como se le conoce hoy en día en Suecia, es decir la interseccionalidad como la forma de vivir el feminismo y la transversalidad del género como el mecanismo a través del cual se introduce la conciencia de género en la metodología para hacer políticas.

Por otro lado, se encuentran los esfuerzos realizados durante el siglo XX, mismo que es en realidad el escenario en el cual comienza el auge de estas políticas en Europa. Suecia por su parte, a finales de los años noventa comienza a consolidar el ya mencionado *Training Manual: Gender Mainstreaming*, resultado de la adopción del *Gender Mainstreaming* como estrategia oficial para las políticas de género en 1993¹²². Estos elementos le sirvieron para que en 2004 se adoptara el “primer plan sobre cómo implementar la estrategia en las oficinas de gobierno”¹²³ para que a partir de esto los gobiernos empezaran a trabajar de manera conjunta respecto a la inclusión de la perspectiva de género en sus políticas.

Pese a los grandes logros alcanzados durante el siglo pasado y las luchas que le precedieron es necesario enmarcar las políticas de género dentro de un contexto actual en el que se retoman todos los elementos antes descritos como la base fundamental para hacer políticas. Debido a lo anterior en el presente trabajo se considerará el año 2006 como la fecha en la que se consolidan de manera formal e

¹²² European Institute for Gender Equality (EIGE), *Country specific information: Sweden*, [en línea], Lituania, 2014, s/p., Dirección URL: <http://eige.europa.eu/gender-mainstreaming/countries/sweden/about>. [consulta: 15 de agosto de 2018]

¹²³ *Ídem*.

institucional estas políticas, teniendo en cuenta que estas son fruto de los esfuerzos de las mujeres suecas en el pasado.

El año 2006 resulta clave para el desarrollo de las políticas sobre la igualdad de género, ya que tras la adopción de la llamada “*Equality policy Bill*”¹²⁴ se reforzó la idea de que cada ministerio así como cada área de la política sería la encargada de vigilar y promover la igualdad de género dentro de sus áreas de responsabilidad”¹²⁵ sin dejar de considerar a las instituciones enfocadas a estos temas, tales como el Instituto Europeo por la Equidad de género (EIGE) y la *Swedish Secretariat for Gender Research* (Secretaría Sueca para la Investigación de Género), como ejes rectores de las acciones y decisiones internas.

En este mismo año, como consecuencia del cambio de estrategia, se “estableció un agencia gubernamental con la tarea de contribuir al desarrollo de políticas de equidad eficientes”¹²⁶ que, acompañado del nuevo ministerio de integración y equidad de género¹²⁷, establecido un año después¹²⁸, trabajarían de manera conjunta y proactiva en aras de cumplir con el objetivo establecido. Los trabajos realizados durante este año marcaron una pauta respecto a la forma de hacer política, es por esto que en el siguiente apartado se presentan una serie de políticas que surgen después de este cambio estratégico o que sufrieron alguna modificación derivada de dicha estrategia con el fin de ejemplificar los métodos y estrategias mencionadas en apartados anteriores.

¹²⁴ La llamada Equality Policy Bill fue un proyecto de ley de igualdad aprobado en 2006 por el gobierno sueco (EIGE), en la cual se decidió una nueva agenda política en términos de equidad de género con el objetivo de la distribución paritaria del poder y los recursos entre hombres y mujeres. Regeringskansliet, *Questionnaire Gender Equality and Culture- answer from Sweden*, s/l, 2013, s/p., Dirección URL: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/Sweden_UNESCO_Questionnaire_on_Gender_Equality_and_Cultu_01.pdf. [consulta 15 de agosto de 2018]

¹²⁵ European Institute for Gender Equality (EIGE), *op. cit.*, s/p.

¹²⁶ *Idem.*

¹²⁷ *Idem.*

¹²⁸ La vigencia de este nuevo ministerio fue de tres años ya que en el 2010 fue disuelto y sus actividades pasaron a ser responsabilidad de Ministerio de Salud y asuntos Sociales. Government Offices of Sweden, *Legal documents*, [el línea], s/p, Estocolmo, 2010, Dirección URL: <https://www.government.se/legal-documents/>. [consulta: 23 de agosto de 2018]

Los efectos de la adopción de las metodologías de la transversalidad del género, así como la del feminismo interseccional colocaron a Suecia en un lugar privilegiado en términos de equidad de género en comparación con otros países de la región. Durante los últimos años Suecia se ha mantenido dentro de los primeros lugares en el índice de la equidad de género según el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)¹²⁹. A nivel internacional ocupa el noveno lugar según el *ranking* de felicidad del 2018 de la ONU¹³⁰, lo cual no es casualidad sí se considera que es también uno de los países con mayores niveles de desarrollo humano en el mundo; ubicado en el puesto número ocho según el último informe del 2017¹³¹. En este mismo sentido Suecia se mantiene dentro de los niveles más altos en el índice de desarrollo de género¹³² según el informe del 2016¹³³, con un valor de 0.997 ubicándose en el primer grupo y sólo por debajo de Finlandia.

De estos datos se desprende la necesidad de analizar algunas de las políticas con perspectiva de género elaboradas en el último periodo con el objetivo de determinar si estas han contribuido a disminuir los niveles de violencia contra la mujer, así como la discriminación por cuestiones de género.

2.3 Principales políticas implementadas por Suecia

Con base en la contextualización del surgimiento de las políticas con perspectiva de género en Suecia, es importante mencionar las que para la presente investigación son más importantes, esto último con base en dos elementos; por un lado, la política busca la igualdad entre los sexos y por otro lado el tema que involucra dicha política

¹²⁹ Instituto Europeo de la igualdad de Género (EIGE), *Índice sobre la igualdad de género de la UE*, [en línea], Lituania, 2005-2015, Dirección URL: <http://eige.europa.eu/gender-equality-index>, [consulta: 2 de abril de 2018].

¹³⁰ Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Informe mundial de la felicidad 2018*, [En línea], s/l, s/p, 14 de marzo de 2018, Dirección URL: <http://www.onunoticias.mx/tag/informe-mundial-de-la-felicidad-2018/#>, [consulta: 20 de abril de 2018]

¹³¹ s/a, "Suecia- Índice de Desarrollo Humano- IDH", [en línea], s/p, España, *Datos Macro*, 2017, Dirección URL: <https://datosmacro.expansion.com/idh/suecia>, [consulta: 21 de abril de 2018]

¹³² *Idem*.

¹³³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre el desarrollo Humano 2016*, [en línea], p.32, s/l, julio de 2016, Dirección URL: <http://desarrollohumano.org.gt/biblioteca/informe-mundial/>, [consulta: 20 de abril de 2018].

impacta directamente en los roles tradicionalmente establecidos por la sociedad. Estos elementos responden al fin último de evidenciar el trabajo que esta realizando el gobierno sueco para lograr la igualdad a partir del empoderamiento de la mujer, al mismo tiempo que se dejan de lado otros elementos básicos para generar un cambio estructural, como lo son la educación y la deconstrucción de la masculinidad.

2.3.1 Ley sobre el permiso parental (2015)

La llamada Ley del permiso parental, en el caso sueco, tiene como antecedentes los permisos por maternidad que se otorgaban a las mujeres antes de que su hijo o hija naciera, el momento en el que se daba dependía del estado en el que se encontrara la mujer. Este tipo de permisos abarcaba, también, el tiempo que requiriese la mujer para recuperarse, normalmente se le otorgaban entre 40 y 45 días.

El permiso por maternidad, solía denominarse así debido a que era un tema exclusivo de la mujer, quien era socialmente reconocida como la responsable de atender a los hijos y el hogar. Empero, en 1974 esto cambió en Suecia cuando se convirtió en “el primer país del mundo en remplazar la licencia de maternidad por la licencia de paternidad”¹³⁴. Aparentemente este fue un cambio conceptual que pretendía en un primer momento hacer que los hombres se involucraran aún más en el cuidado de sus hijos o hijas sin sufrir represalias por parte de las empresas en las que laboraban. Sin embargo, el trasfondo es otro, ya que en el contexto del SXX la sociedad sueca se encontraba muy activa en términos de denuncias y demandas sociales, el ascenso del partido socialdemócrata, el expansionismo económico (explicado en el apartado 1.2.2) y la incorporación de las mujeres al ámbito laboral-económico expusieron la necesidad de tratar de manera paritaria a ambos sexos. El objetivo era evitar la discriminación por cuestiones de género en las

¹³⁴ Andrea Rangecroft, “El Plan de Suecia para que los hombres tomen más licencia cuando tienen hijos” [en línea], p. 3., s/l, *BBC NEWS*, sección “Mundo”, enero, 2016, Dirección URL: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160106_cultura_suecia_licencia_paternidad_wbm [consulta: 23 de agosto, 2018]

contrataciones, puesto que al otorgar estos permisos se aseguraban de que las mujeres no serían cuestionadas por su planificación familiar al momento de ser entrevistada para un puesto de trabajo¹³⁵, con esto ambos sexos implicarían para el contratante la obligación de otorgar dichas licencias.

En un principio la ley de 1974 otorgaba seis meses de licencia por hijo¹³⁶ estos podían dividirse entre ambos padres según sus propios criterios y una de las características es que los días eran transferibles, en el caso de que el padre decidiera renunciar al tiempo que le correspondía podía transferir su tiempo a la madre. Las características de esta ley no permitieron que se logaran los objetivos planteados, de tal manera que para principios de los años noventa “el 90% de los días de licencia [...] seguían siendo utilizados por las mujeres¹³⁷”.

Los resultados antes mencionados llevaron a las autoridades a implementar una “reforma en 1995¹³⁸”, esta implicaba dos cambios significativos que pretendían obtener resultados a corto plazo; el primero de ellos hace referencia a la remuneración de los días que abarque la licencia parental, otro aspecto fue que el primer mes para los padres debería ser intransferible, es decir ya no podría cederle este tiempo a las madres. Esta reforma se fortaleció en 2002, cuando debido a los pocos avances obtenidos se “instauró el segundo mes intransferible¹³⁹” para los hombres. Con esta reforma se otorgaban 480 días de licencia para ambos padres,

¹³⁵ Cfr. Carlota Fominaya, “Un español explica cómo es el envidiado permiso maternal y paternal de 18 meses sueco” [en línea], s/p, s/l, *ABC padres e hijos*, s/v, s/n, Dirección URL: https://www.abc.es/familia/padres-hijos/abci-espanol-explica-como-envidiado-permiso-maternal-y-paternal-18-meses-sueco-201806270222_noticia.html [consulta: 23 de agosto, 2018]

¹³⁶ Andrea Rangecroft, *op. cit.*, p.3

¹³⁷ *Idem.*

¹³⁸ Carmen Castro García y María Pazos Morán, “Permiso de maternidad, de paternidad y parentales en europa: algunos elementos para el análisis de la situación actual”, [en línea], *XV Encuentro de Economía pública: políticas públicas y migración*, p.200, s/l, 2008, Dirección URL: http://www.padresdivorciados.es/pdf/pr_00095_permisos-paternidad-maternidad-europa-situacion-actual.pdf [consulta: 23 de agosto, 2018]

¹³⁹ *Idem.*

60 de ellos serían intransferibles¹⁴⁰ para cada uno de los padres y el resto podría ser repartido de acuerdo con el arreglo al que lleguen como pareja¹⁴¹.

Las reformas referentes a esta ley se mantuvieron latentes durante el presente siglo, siendo así que en mayo del 2015 el partido de izquierda de Suecia promovió un proyecto de ley en el que se aumentaba un mes más la licencia intransferible de paternidad¹⁴², misma que fue aprobada e implementada a partir del primero de enero del 2016. Esta reforma contempla los mismos 480 días preestablecidos por la reforma del 2002, sin embargo, durante 390 días el progenitor que deje de laborar será acreedor al 80% de su salario¹⁴³ (los primeros 60 recibirán el 100%) y los días restantes se les pagará menos según sea su ingreso, este salario será subsidiado por el Estado específicamente la *Försäkringskassan* (Agencia Sueca de la Seguridad Social)¹⁴⁴, en aras de no afectar la competitividad de las empresas.

Entre otras cosas esta ley permite a los padres trabajar medio tiempo, en caso de que así lo soliciten; estos días (a excepción de los 90 días intransferibles) podrán tomarse de manera esporádica, no necesariamente debe ser subsecuente y pueden ser utilizados hasta que el niño o niña cumpla ocho años.

Esta política ha buscado cumplir con uno de los objetivos establecidos tras la adopción del feminismo interseccional, así como del *Training manual* que es conseguir mayores niveles de igualdad dentro de la sociedad, en términos no sólo de oportunidades laborales o económicas, sino también para lograr terminar con los estereotipos establecidos por la sociedad, procurando eliminar las respectivas

¹⁴⁰ Frida Rós Valdimarsdóttir, *Nordic Experiences with Parental Leave and its Impact on Equality between Women and Men* [en línea], Nordic Council of Ministers, p. 31, Copenhagen, 2006, Dirección URL: <http://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:701827/FULLTEXT01.pdf> [consulta: 23 de agosto, 2018]

¹⁴¹ Cfr. s/a, "El parlamento sueco aprueba el tercer mes de paternidad", [en línea] en *ABC diario*, s/v, s/n, 11 de noviembre, 2015. Dirección URL: https://www.abc.es/sociedad/abci-parlamento-sueco-aprueba-tercer-permiso-paternidad-201511112034_noticia.html [consulta: 23 de agosto, 2018]

¹⁴² Cfr. Jareen Imam, "Suecia les pagaría más a los hombres que tomen licencia de paternidad", [en línea], en *CNN en español*, 1 de junio, 2015. Dirección URL: <https://cnnespanol.cnn.com/2015/06/01/suecia-le-pagaria-mas-a-los-hombres-que-tomen-licencia-de-paternidad/> [consulta: 24 de agosto, 2018]

¹⁴³ Ann-Sofi Resenqvist, *10 cosas que hacen que Suecia sea ideal para las familias*, [en línea], Swedish Institute, Suecia, 10 enero, 2018. Dirección URL: <https://sweden.se/society/10-things-that-make-sweden-family-friendly/> [consulta: 24 de agosto, 2018]

¹⁴⁴ Cfr. *Idem*.

exclusividades tanto del sector público (el trabajo) con del privado (la familia, el hogar) que fomentaban la marginación de las mujeres. A pesar de los grandes avances que se han obtenido en esta materia, aún en la actualidad muchos hombres siguen sin tomar la parte transferible de los días dispuestos por la ley, lo que refleja la necesidad de adoptar nuevas medidas que incentiven a los padres (varones) a formar parte de la vida de sus hijos sin que esto les represente un problema laboral o en casos extremos que este cambio en los roles propicie violencia o discriminación en contra de la mujer.

2.3.2 Política de igualdad de género (2011-2014)- (2014-2018)

Tras la llegada de John Fredrik Reinfeldt¹⁴⁵, como primer ministro de Suecia por el partido moderado en 2006 y siguiendo las iniciativas del partido socialdemócrata, el nuevo gobierno sueco replanteó y presentó una serie de políticas a partir de las cuales pretendía reforzar la incorporación de la perspectiva de género en los diferentes niveles de gobierno. Una de estas políticas, y la que marcaría el eje rector para la creación e implementación de otras, es la política de igualdad de género que se implementó en 2011 y que debería ser revisada en 2014, después de las elecciones programadas para ese periodo, en dónde regresó el partido socialdemócrata al poder.

El día 15 de septiembre del 2011, el primer ministro Fredrik Reinfeldt, presentó la carta del gobierno 2011/12: 3¹⁴⁶ dirigida a el *Riksdag* (asamblea legislativa), en la cual enmarca una serie de premisas encaminadas a la formulación de una política de igualdad de género que fomentase la perspectiva de género en todos los niveles de gobierno. Dicho documento incluye los objetivos del gobierno central y una serie de

¹⁴⁵ John Fredrik Reinfeldt; político sueco que a lo largo de su vida ha desempeñado diversos cargos públicos, entre los cuales se encuentran: Presidente de la liga moderada de la juventud (1983), Alcalde de Taby (1988), representante del distrito electoral de Taby (1991) y presidente del partido moderado desde 2006 hasta el 2014, periodo en el que se desempeñó como primer ministro de Suecia. s/a, "El ascenso de la ultraderecha sueca enfría la euforia de la izquierda y condiciona su futuro gobierno", [en línea], España, *El Mundo*, año 14, sección "Internacional". s/n, s/v, lunes 15 de septiembre, 2014, Dirección URL: <https://www.elmundo.es/internacional/2014/09/15/5416884622601d03498b456c.html> [consulta: 05/noviembre/2018]

¹⁴⁶ Gobierno de Suecia, *Carta del Gobierno 2011/12: 3: Política de integración de la perspectiva de género 2011-2014* [en línea], p. 1, Ministerio de educación, Estocolmo, 15 de septiembre, 2011, Dirección URL: <https://www.regeringen.se/49b70c/contentassets/bd81157b1a9d40fba7c736a570a09914/jamstalldhetstpolitikens-inriktning-2011-2014-skr.-2011123> [consulta: 06/noviembre/2018]

esfuerzos encaminados a cumplir con los objetivos establecidos bajo este mandato, sin embargo, para fines de la presente investigación, estos aspectos se dejarán de lado, ya que la parte específica que compete a esta narrativa es la referente a la política de igualdad de género, lo que no significa que no estén vinculados, puesto que dicha política emana de ellos.

El objetivo central que plantea la política de igualdad de género es “que las mujeres y los hombres deben tener el mismo poder para moldear la sociedad y sus propias vidas”¹⁴⁷ y este deberá ser perseguido por los gobiernos locales tal y como lo hará el gobierno central. Sobre esta base, el gobierno de John Fredrik Reinfeldt y posteriormente el actual gobierno de Stefan Löfven¹⁴⁸ se plantearon seis objetivos particulares que son, por un lado los aspectos centrales que abarca la política y por otro, los ejes a partir de los cuales surgieron diversas leyes encargadas de dar sustento a dicho proyecto.

Partiendo de esto, los objetivos particulares de la política de igualdad de género y sus características son:

1. Una distribución uniforme del poder y la influencia: Una de las principales premisas sobre la igualdad parte de la noción de la participación pública igualitaria entre hombres y mujeres. Bajo esta idea el gobierno sueco planteó este como uno de los objetivos centrales para lograr la introducción de la conciencia de género, ya que a partir de esto se rompe con los estereotipos marcados por la sociedad.

¹⁴⁷ Gobierno de Suecia, *Objetivos de la igualdad de género* [en línea], Regerigskansliet, 25 de septiembre, 2014, Estocolmo, Suecia, s/p. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/regeringens-politik/jamstallldhet/mal-for-jamstallldhet/> [consulta: 04 de noviembre, 2018]

¹⁴⁸ Stefan Löfven; Actual primer ministro de Suecia, nació en 1957 en Estocolmo y cuenta con una larga trayectoria política dentro de la cual ha desempeñado cargos como: Miembro de la junta directiva (2006-2007), Vicepresidente federal del sindicato sueco de trabajadores de las industrias metalúrgicas (2002-2005), Defensor del pueblo (1995-1998), etc. Gobierno de Suecia, *CV Stefan Löfven* [en línea], Regerigskansliet, Estocolmo, Suecia, 8 de octubre 2014. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/sveriges-regering/statsradsberedningen/stefan-lofven/cv-stefan-lofven/> [consulta: 04 de noviembre, 2018]

En este sentido, el objetivo de una distribución uniforme del poder y la influencia en la toma de decisiones va encaminado a romper con las barreras formales¹⁴⁹ planteadas por un sistema cimentado en la discriminación que afecta la participación pública de las mujeres. El gobierno otorgó a diversos organismos¹⁵⁰ tareas específicas dentro de las cuales destacan: aumentar la participación política de mujeres y jóvenes, vigilar de manera constante las acciones emprendidas, eliminar la discriminación dentro de estos sectores, realizar investigaciones constantes que permitan la transformación de la política con el fin de que esta se adapte a las necesidades de la sociedad.

Si bien este objetivo está enfocado principalmente al aspecto político y tal como lo reconoce el gobierno “No garantiza, que el poder real se distribuya uniformemente entre los sexos”¹⁵¹, sí permite que las mujeres transiten del ámbito privado al público.

2. Igualdad económica: Este segundo objetivo tiene como propósito que ambos sexos tengan las mismas oportunidades y condiciones en el trabajo remunerado con el fin de contar con independencia económica¹⁵², lo cual implica para las mujeres una mayor libertad en términos personales y sociales. Este apartado también está dirigido a que tanto hombres como mujeres tengan las mismas posibilidades de desempeñar altos cargos dentro de los sectores empresariales, así como también puedan iniciar y dirigir empresas¹⁵³, ya que a partir de tener las mismas oportunidades están asegurando una “independencia en una edad activa así como también seguridad financiera durante los años de jubilación”¹⁵⁴.

¹⁴⁹ Cfr. Gobierno de Suecia, *Sub-objetivo 1: Una distribución uniforme de poder e influencia* [en línea], Regerigskansliet, Estocolmo, Suecia, 17 de mayo, 2017. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/artiklar/2017/05/delmal-1-en-jamn-fordelning-av-makt-och-inflytande/> [consulta: 04 de noviembre, 2018]

¹⁵⁰ Cfr. Gobierno de Suecia, *Una distribución uniforme de poder e influencia- Los esfuerzos del gobierno* [en línea], Regerigskansliet, Estocolmo, Suecia, 20 de julio, 2016. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/regeringens-politik/jamstalldhet/en-jamn-fordelning-av-makt-och-inflytande---regeringens-insatser/> [04 de noviembre, 2018]

¹⁵¹ Cfr. Gobierno de Suecia, *Sub-objetivo 1: Una distribución uniforme de poder e influencia. op. cit.*

¹⁵² Gobierno de Suecia, *Sub-objetivo 2: Igualdad económica* [en línea], Regerigskansliet, Estocolmo, Suecia, 17 de mayo, 2017. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/artiklar/2017/05/delmal-2-ekonomisk-jamstalldhet//> [consulta: 04 de noviembre, 2018]

¹⁵³ *Idem.*

¹⁵⁴ *Idem.*

En este sentido, el gobierno ha realizado diversas actividades que fomentan la inclusión de un ambiente laboral respetuoso en el que se elimine la discriminación hacia las mujeres por cuestiones de género y principalmente se ha coordinado con las empresas públicas y privadas¹⁵⁵ con el fin de supervisar que apliquen las tareas que se les asignaron según un análisis previo sobre la situación en la que se encontraban.

3. Educación igualitaria: En este objetivo, el gobierno se planteó como fin último garantizar que “tanto mujeres como hombres, niños y niñas tengan las mismas oportunidades y condiciones en términos de educación, opciones de estudio y desarrollo personal”¹⁵⁶. Una de las más grandes aportaciones de la presente política es precisamente este objetivo, ya que dentro de la reformulación de la educación se comienza a trabajar con temas desde edades tempranas sin importar los prejuicios de la sociedad, es decir desde muy pequeños se les educa sobre temas como la sexualidad, el género, la discriminación, el aborto, etc., lo cual resulta muy importante sobre todo para romper con los estereotipos de género que perpetúan la violencia y la marginación de las personas.
4. Distribución uniforme del trabajo doméstico y del cuidado no remunerado: Este punto tiene como objetivo central hacer que los hombres y las mujeres tengan las mismas responsabilidades del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, debido a que ambos deben tener la misma oportunidad de proporcionar (ingresos) y cuidar en igualdad de condiciones¹⁵⁷, una vez más rompiendo con los roles de género y quitándole a la mujer la obligación social de dedicarse a los labores domésticas y al cuidado de los hijos. Cabe destacar que en el marco de este objetivo se encuentran los denominados permisos

¹⁵⁵ Cfr. Gobierno de Suecia, *Igualdad económica- Los esfuerzos del gobierno* [en línea], Regerigskansliet, Estocolmo, Suecia, 20 de julio, 2016. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/regeringens-politik/jamstalldhet/ekonomisk-jamstalldhet---regeringens-insatser/> [consulta: 04 de noviembre, 2018]

¹⁵⁶ Gobierno de Suecia, *Sub-objetivo 3: Educación igualitaria* [en línea], Regerigskansliet, Estocolmo, Suecia, 7 de mayo, 2017. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/artiklar/2017/05/delmal-3-jamstalld-utbildning/> [04 de noviembre, 2018]

¹⁵⁷ Cfr. Gobierno de Suecia, *Sub-objetivo 4: Una distribución uniforme del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado* [en línea], Regerigskansliet, Estocolmo, Suecia, 7 de mayo 2017. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/artiklar/2017/05/delmal-3-jamstalld-utbildning/> [04 de noviembre, 2018]

parentales de los que se hablará más adelante como una de las reformas implementadas durante este periodo.

5. Igualdad en salud: Uno de los aspectos más importantes para fomentar la participación igualitaria de hombres y mujeres en la sociedad implica una buena salud para ambos, es por ello que el gobierno estableció este como uno de los objetivos centrales para los cuales se planteó la atención en igualdad de condiciones¹⁵⁸ como uno de los ejes rectores para el empleo de esta política. Este objetivo incluye la salud física, mental y sexual/reproductiva, para todos, sin importar la edad, la preferencia sexual, la raza y/o el género.
6. Cese de la violencia de los hombres contra las mujeres: Este objetivo, que para fines de la presente investigación es uno de los más importantes, tiene como fin último “detener la violencia de los hombres contra las mujeres”¹⁵⁹, planteándose que “Las mujeres, los hombres, las niñas y los niños deben tener el mismo derecho y la misma oportunidad para la integridad corporal”¹⁶⁰. Este objetivo está ligado de manera estrecha a cada uno de los antes mencionados, por ejemplo, modificar la educación y las estructuras públicas son esenciales para que la violencia contra la mujer disminuya y que al mismo tiempo los varones comprendan y reconozcan que han sido históricamente privilegiados y a partir de ello deconstruyan sus masculinidades y dejen de responder de forma violenta contra las mujeres. Cabe destacar que de este objetivo emanan otros tantos que persiguen el mismo fin pero que particularizan sobre las diferentes expresiones de violencia; las físicas, verbales, estructurales, etc. Los esfuerzos del gobierno por cumplir con este objetivo¹⁶¹ incluyen; un aumento en el

¹⁵⁸ Cfr. Gobierno de Suecia, *Sub-objetivo 5: Igualdad en salud* [en línea], s/p, Regerigskansliet, 7 de mayo, 2017 Estocolmo, Suecia, Dirección URL: <https://www.regeringen.se/artiklar/2017/05/delmal-3-jamstalld-utbildning/> [04 de noviembre, 2018]

¹⁵⁹ Gobierno de Suecia, *Sub-objetivo 6: Cesará la violencia de los hombres contra las mujeres* [en línea], Regerigskansliet, Estocolmo, Suecia, 7 de mayo, 2017. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/artiklar/2017/05/delmal-6-mans-vald-mot-kvinnor-ska-upphora/> [04 de noviembre, 2018]

¹⁶⁰ *Idem.*

¹⁶¹ Cfr. Gobierno de Suecia, *Cesará la violencia de los hombres contra- Los esfuerzos de gobierno* [en línea], Regerigskansliet, Estocolmo, Suecia, 20 de julio, 2016. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/regeringens-politik/jamstalldhet/mans-vald-mot-kvinnor-ska-upphora---regeringens-insatser/> [04 de noviembre, 2018]

presupuesto, ampliar los canales de denuncia, educación enfocada en erradicar las violaciones sexuales, la discriminación, proyectos enfocados a trabajar con practicantes violentos, difusión de información para todas las personas y a través de diversos medios de comunicación, etc.

De manera conjunta los seis objetivos se han convertido en la espina dorsal del gobierno sueco, misma que se basa en las metodologías del *Training manual: gender mainstreaming* con el fin de crear y formular nuevas iniciativas que nutran esta política y que como se verá más adelante pueda trasladarse a otras partes del mundo, convirtiéndose así en una nueva forma de hacer política, no solo a nivel nacional sino en lo que respecta al establecimiento de relaciones con otros países.

2.3.3 Política exterior feminista sueca (2014)

El proyecto de política exterior feminista del 2014 en Suecia puede entenderse como el efecto y resultado de la lucha de las mujeres suecas desde el SXIX, quienes a través de diferentes frentes buscaron aumentar e igualar las oportunidades para las mujeres en el sector público y de manera más particular en el ámbito político, espacios que tradicionalmente han sido exclusivos para los varones. En este nuevo panorama las mujeres han logrado ocupar diversos cargos públicos y no sólo a los escalafones más bajos de las estructuras políticas, sino que como se verá más adelante están avanzando de tal manera que hoy en día son ejecutantes de uno de los puestos más importantes a nivel estatal, tal y como lo es la dirección de la política exterior de dicho país.

En Europa y en todo el mundo en general, permea un sistema patriarcal que de acuerdo con sus antecedentes históricos puede denominarse “europatriarcado”¹⁶², esto gracias a sus orígenes en el año 1000 d.c.¹⁶³ a través de la institucionalización de la iglesia católica y que posteriormente fue exportado a diversas partes del mundo a través de los procesos que surgieron durante el SXVI (la colonización, la

¹⁶² Linda Christiansen-Ruffman, “Los espacios de las mujeres y un sistema patriarcal”, en, *El mundo está desencajando; Interpretaciones histórico-mundiales de las continuas polarizaciones, 1500-2000*, México, Siglo XXI editores, 2016, p. 158.

¹⁶³ *Idem.*

extracción de recursos, las misiones civilizatorias, etc.¹⁶⁴). Uno de los principales efectos fue el ensanchamiento de las brechas de género que dificultaban el acceso de las mujeres a los espacios creados a partir de dichos acontecimientos¹⁶⁵. Una de las características del patriarcado que es necesario tener presente, es que este utiliza diversos elementos de la vida social como instrumentos de control, discriminación y poder sobre las mujeres, por ejemplo, la religión y las instituciones públicas, elementos que hasta hoy en día se utilizan para dichos fines.

Con base en los elementos históricos antes mencionados puede apreciarse que las mujeres han sido marginadas y sometidas a las labores exclusivas del sector privado desde hace siglos, mientras que los varones como sujetos “superiores”, según este sistema hetero-patriarcal, tienen que desenvolverse en el ámbito público. Esta característica legitima¹⁶⁶ la capacidad de los varones de someter a las mujeres, ya que son ellos quienes tienen el poder de crear y manejar a las instituciones de dicho sector. Un reflejo de estas exclusividades es que los varones son quienes hacen las políticas públicas que hoy en día se supone que son “para todos”, sin embargo, dichas políticas se sustentan en los principios sexistas y misóginos que siguen marginando a las mujeres y que al mismo tiempo les arrebatan a las mujeres la posibilidad de formar parte de las instituciones.

Frente a esto la respuesta de las mujeres se refleja en la lucha feminista, a través de sus diferentes corrientes y perspectivas, cada una de ellas partiendo de hacer conciencia sobre la violencia a la que han estado sometidas históricamente para después, a través de las diferentes formas de expresión, visibilizar la problemática y de manera conjunta buscar soluciones.

En muchos de los casos, la solución que brindan las instituciones para la problemática femenina resulta insuficiente, ya que estas suelen responder a necesidades concretas o a intereses particulares. Un ejemplo concreto sucedió

¹⁶⁴ *Idem.*

¹⁶⁵ *Cfr. Idem.*

¹⁶⁶ *Cfr. Brigit Locher, “Las relaciones internacionales desde la perspectiva de los sexos”,, revista Nueva sociedad, s/v, núm. 158, noviembre-diciembre, 1988, p. 3*

durante el SXX¹⁶⁷ cuando se adoptó un discurso a través del cual se vendía la idea de que se incluiría a las mujeres en el ámbito laboral, pero que tal y como se mencionó en el primer capítulo lo que estaba sucediendo es que debido a las crisis internacionales (las guerras, por ejemplo) este discurso disfrazaba la necesidad de mano de obra barata que sustituyera a los varones que se encontraban fuera o que habían muerto a causa de los conflictos bélicos. Este acceso de las mujeres al ámbito laboral no implicaba mayores libertades o derechos, en realidad, fue sino una respuesta inmediata a una situación de conflicto y de necesidades económicas, que al terminar volvía a marginar a las mujeres, es decir, fue una respuesta temporal.

Acciones como esta, han sido tradicionalmente adoptadas por los políticos; en Suecia, al igual que en muchas otras partes del mundo, el ejemplo más actual es el de las denominadas cuotas de género, que no hacen más que introducir a las mujeres dentro de un sistema patriarcal y que en ningún momento busca reestructurarse para adaptarse a las necesidades de todas y todos.

La búsqueda de las mujeres por crear sus propios espacios de y para ellas, se ha mantenido latente a lo largo de la historia y en el caso de las mujeres suecas existen diversos centros en los que se busca no solo atender los problemas del día a día, tal y como lo es la discriminación y a violencia, sino también abrir espacios en los que puedan intercambiar ideas para deconstruir su pensamiento y reconstruirse como mujeres que son conscientes de los diferentes tipos de violencia que existe, lugares en los que se genera un nuevo conocimiento y en el que se cuestiona al sistema, tal y como lo ha sido, por ejemplo, la *Fredrika Bremer Förbundet* (Fundación Fredrika Bremer).

Otro lugar en el que se busca abrir espacios para las mujeres han sido los sectores políticos, en donde las mujeres que llegan a diferentes cargos, por la razón que sea, buscan cambiar las cosas, aunque claro existen personas que al llegar a estos

¹⁶⁷ Cfr. Yetzy U. Villarroel Peña. "Los aportes de las teorías feministas a la comprensión de las relaciones internacionales", *Politea*, vol. 30, núm. 39, Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela, julio-diciembre, 2007, p. 66

puestos siguen reproduciendo el sistema que las discrimina. En la presente investigación se hace referencia a aquellas mujeres o grupos que dentro de este sector han buscado ir más allá del acceso a cargos públicos y que buscan modificar el sistema desde adentro, no sólo para ellas de manera individual sino para todas. Un ejemplo de ello ha sido el trabajo realizado por las mujeres suecas, quienes como se ha visto con el desarrollo de la presente investigación, desde finales del siglo pasado han logrado impactar de manera directa en los asuntos de gobierno, logrando la modificación de ciertas políticas que han mejorado la situación de las mujeres, principalmente en lo que respecta a la eliminación progresiva de la brecha de género, así como de la discriminación.

El trabajo de estas mujeres hoy en día se presenta de manera expresa en la denominada Política exterior feminista publicada en octubre del 2014, tras el triunfo del partido socialdemócrata sueco tradicionalmente reconocido por la implementación del modelo sueco del Estado de Bienestar¹⁶⁸. Dicha política está encabezada por la canciller Margot Wallström¹⁶⁹, quien de hecho es la autora del “Manual en política exterior feminista”¹⁷⁰ de este país.

Antes de entrar de lleno a la descripción de la política exterior feminista sueca, así como a la presentación de sus resultados, es necesario mencionar que la existencia de este tipo de iniciativas va más allá de la inclusión de las mujeres en los espacios públicos, de manera más concreta en el ámbito internacional, puesto que estas acciones muestran “una forma distinta y alternativa de comprender y abordar las

168 Cfr. María José Martínez Herrero, *La política familiar en Suecia: ¿Un modelo de igualdad?*, [en línea], Ecocri, p. 1, Bilbao, 2018, Dirección URL: http://webs.ucm.es/info/ec/ecocri/cas/martinez_herrero.pdf [consulta: 20 de abril de 2018]

169 Margot Wallström, de 64 años de edad es hoy en día la ministra de asuntos exteriores de Suecia, nació en 1954 en Kågedalen, Skellefteå. A lo largo de su vida ha desempeñado diversos cargos públicos algunos de ellos son; Ministra de cultura (1994-1996), Viceministra de la administración pública (1988-1991), representante especial del Secretario General de la ONU sobre violencia sexual en conflictos (2010-2012), fue presidente del consejo de mujeres líderes mundiales del 2007 al 2014. Cfr. Gobierno de Suecia, *CV Margot Wallström*, [en línea], Estocolmo, 2014. Dirección URL: <https://www.government.se/government-of-sweden/ministry-for-foreign-affairs/margot-wallstrom/cv-margot-wallstrom/> [consulta: 20 de abril de 2018],

170 Gobierno de Suecia, *El manual de la política exterior feminista*, [en línea], Estocolmo, 2015. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/rapporter/2018/08/handbok-sveriges-feministiska-utrikespolitik/> [consulta: 20 de abril de 2018],

relaciones internacionales”¹⁷¹ que permite hacer de conocimiento público la situación a la que se enfrentan las mujeres dentro de su sociedad.

Esta nueva forma de abordar las relaciones internacionales en Suecia, a partir de un enfoque feminista tiene un propósito emancipador¹⁷² en el que la igualdad de género se coloca como un objetivo fundamental¹⁷³ en la forma de llevar a cabo su política exterior, de tal manera que el cumplimiento de los derechos humanos fundamentales (para ambos sexos) debe ser considerado un requisito *sine qua non* para establecer nuevas relaciones. Es por esto que la incorporación de la perspectiva de género en la política exterior de Suecia pone sobre la mesa un tema de reflexión “sobre los conceptos, categorías y definiciones tradicionales desde su nivel más básico”¹⁷⁴ con el fin de no sólo aplicarla en sus políticas internas, sino también para llevarlas a nivel internacional de tal manera que los países a partir de los compromisos que establezcan con Suecia asuman su responsabilidad y actúen respecto a estos temas.

Partiendo de estas necesidades y los principios establecidos dentro del gobierno sueco, surge a partir del 2014 la política exterior feminista, que tal y como se mencionó con anterioridad, tiene como objetivo la igualdad de género. El discurso de una política exterior feminista plantea en un primer momento, de acuerdo con las declaraciones estatales, que “toda la política exterior debe ser penetrada por una perspectiva de igualdad”¹⁷⁵, ya que consideran que al atender la situación de las mujeres otros problemas sociales serán resueltos y por lo tanto todos se benefician de este¹⁷⁶. Sus planteamientos parten de las necesidades internas y de su interés por enfrentar la situación de las mujeres, para que a través de dicha política logren

¹⁷¹ Cfr. Yetzy U. Villarroel Peña, *op. cit.*, p. 77.

¹⁷² Cfr. *Ibidem.* p. 4.

¹⁷³ Cfr. Gobierno de Suecia, *Una política exterior feminista*, [en línea], s/p, Estocolmo, Suecia, 2014. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/regeringens-politik/en-feministisk-utrikespolitik/> [consulta: 20 de abril de 2018],

¹⁷⁴ Yetzy U. Villarroel Peña, *op. cit.* p. 11.

¹⁷⁵ Cfr. Gobierno de Suecia, *Manual de la política exterior feminista de Suecia*, *op. cit.*, p. 17

¹⁷⁶ Cfr. Margot Wallström, Isabella Lövin y Ann Linde, *Manual: La política exterior feminista*, [en línea], Regeringskansliet, Estocolmo, Suecia, 2015, p. 5. Dirección URL: https://www.regeringen.se/4a4753/contentassets/25cdf346017489ca22bd55e74de22c4/handbok_sveriges-feministiska-utrikespolitik.pdf [consulta: 20 de abril de 2018],

permea en el ámbito internacional generando lo que ellos consideran como un impacto positivo que sirve de ejemplo para otros países.

La aplicación formal de dicha política comenzó en enero del 2015 con la publicación de un manual en el cual se explican los objetivos básicos que se perseguirán durante el período de 2015-2018, así como también la metodología que se empleará para la formulación de las iniciativas, acciones y decisiones que emanen de esta. El manual se encuentra dividido en siete apartados en los que se parte de la descripción de la política feminista como una nueva agenda transformadora que emana de los planteamientos de la interseccionalidad para posteriormente mostrar a las mujeres y niñas como actores primordiales que son víctimas de una discriminación y desigualdad en todos los ámbitos de la vida¹⁷⁷.

Los objetivos presentados en el manual y previamente establecidos por el gobierno sueco son seis y todos giran en torno a promover la igualdad de género dentro y fuera de la nación, los objetivos son:

1. Pleno disfrute de los derechos humanos;
2. Libertad física, psicológica y la violencia sexual;
3. Participación en la prevención, la resolución de conflictos y la reconstrucción de la paz después de un conflicto;
4. Participación política e influencia en todos los ámbitos de la sociedad;
5. Derechos económicos y empoderamiento;
6. Salud sexual y reproductiva¹⁷⁸.

Con base en dichos objetivos el manual explica la forma en la que estos se llevarán a cabo, comenzando con la descripción de cinco puntos¹⁷⁹ esenciales para entender la forma en la que esta se desarrollará; estos puntos incluyen un liderazgo entendido como la constante presencia de dichos objetivos dentro de todas las relaciones que se establezcan al exterior sin importar el aspecto del que se esté tratando. Otro punto es la ayuda, no sólo dentro de la nación, sino a través de foros electrónicos

¹⁷⁷ *Ibidem*, p. 9

¹⁷⁸ Cfr. Gobierno de Suecia, *Manual de la política exterior feminista de Suecia*, op. cit., p. 17

¹⁷⁹ Cfr., *Ibidem.*, p. 57

de apoyo para las mujeres de países con poco acceso a la información, así como también se habla de la necesaria presencia e inclusión de todos en el proyecto no sólo del sector público, sino también del privado en el cual las empresas se deben comprometer a fomentar la igualdad.

Uno de los apartados del manual se enfoca en la revisión de los tres principales ejes de acción de la política exterior, que van desde los aspectos diplomáticos hasta los asuntos comerciales, ejes en los que incluir la perspectiva de género es fundamental para el gobierno sueco, ya que desde su punto de vista ningún aspecto puede quedar fuera de este macroproyecto. Otro apartado se enfoca en las acciones al interior de la nación como un elemento indispensable para el buen desarrollo de la política exterior. Dentro de este apartado se incluye propuesta de modificar los planes de acción de manera anual, con el fin de dar seguimiento al desarrollo de la política, pero también para analizar los resultados y las necesidades de la nación que inevitablemente cambian de manera constante y que obligan al gobierno a modificar sus estrategias hacia el exterior.

Posteriormente describe las metodologías empleadas tales como el método de las 3R (representación, realia y recursos) que buscan generar un impacto positivo a través de un análisis que muestre la situación actual, los retos y a partir de esto establecer los mecanismos y las formas que se emplearán para lograr los objetivos establecidos.

Para terminar este breve análisis de la política exterior, el manual concluye analizando los nuevos retos a los que esta se enfrenta, tal como lo es la “*osynliggörande*¹⁸⁰”, es decir la invisibilidad o en otros términos la universalización de aspectos más concretos de la vida de las mujeres, ya que a pesar de contar con una perspectiva interseccional existe el riesgo de dejar de lado ciertos aspectos que no son compartidos dentro de la sociedad sueca, tal es el caso de las adversidades a las que se enfrentan las y los migrantes, aspecto que debe ser tratado de manera distinta debido a sus particularidades.

¹⁸⁰ *Ibidem*. p. 100

Según el informe presentado el 8 de marzo del 2018 en el marco de la celebración del día de la mujer, la política exterior feminista ha generado que diversos temas de ámbito internacional tales como la paz y seguridad se enfoquen más en la mujer. En términos tanto regionales (UE) así como mundiales (ONU), se ha logrado dar una mayor difusión sobre los derechos de las mujeres. Mientras que en términos de relaciones bilaterales Suecia ha mantenido firme su interés por cooperar con otras naciones en el desarrollo de nuevas estrategias que permitan hacer frente a los problemas que enfrentan las mujeres en distintas partes del mundo, tal como lo ha hecho con China, Francia e Irlanda del Norte, así como también a través su financiación para la capacitación de mujeres parteras de diversas parte de África y Medio Oriente, con lo que pretende disminuir el número de mujeres muertas durante el parto. Entre muchas otras cosas el gobierno sueco, al igual que diversos actores externos han calificado esta política como exitosa, sin dejar de lado los retos y el camino que falta por recorrer, ya que durante los años que se ha empleado esta se ha ido transformado de acuerdo con las demandas de las mujeres que han evidenciado sus debilidades en término de resultados concretos tal como lo es el caso de la violencia contra la mujer dentro de esta nación.

El papel que han desarrollado todos los miembros del gobierno sueco en particular las mujeres encargadas de ministerio de asuntos exteriores, demuestra la otra cara de la moneda, frente a países de la misma región que también han abierto espacios para mujeres, pero que en comparación con la labor que están desarrollando las mujeres suecas no han logrado los cambios esperados. Este grupo de mujeres pertenecientes al partido socialdemócrata se han colocado como un margen de referencia para los países de la región e incluso sus efectos y ejemplos han llegado a países de América Latina, en el que se evidencia la necesidad de abordar todos los aspectos de la política con un enfoque de género en aras de cambiar al sistema que somete a las mujeres y en general a todos los cuerpos feminizados.

La existencia de una política exterior feminista es el ejemplo de la toma legítima de los espacios públicos por parte de las mujeres y pese a que aún falta mucho más por desarrollar se puede considerar como un punto de partida y un ejemplo para

que más mujeres tomen estos espacios que históricamente las han excluido. A tres años de su existencia los resultados siguen siendo frágiles, ya que la mayoría se limitan a discursos y compromisos emitidos por los países que se alinean a esta política.

Mientras que al interior se han comenzado a abrir mayores espacios para las mujeres, esta vez sin la necesidad de existencia de las llamadas cuotas de género, son ahora las capacidades de las mujeres las que determinan su estancia, empero, no se puede negar que a pesar del avance que existe en estos términos el sistema sigue excluyendo a las mujeres principalmente a aquellas que no entran dentro de los cánones europeos, por ejemplo las mujeres hijas de migrantes o aquellas que conforman los estratos más bajos de la sociedad.

La existencia de estos espacios de y para mujeres dentro del sector público representa años de lucha y esfuerzo que a pesar de mantenerse al frente y de no bajar la guardia muchas veces se enfrentan a un sistema que coopta estos espacios y los hace suyos generando que la discriminación se siga perpetuando. Es por esto que es importante hablar de este ejemplo como una forma de demostrar que las mujeres tienen la misma capacidad que los hombres para llevar a cabo estas tareas y que la inclusión de la perspectiva de género en la política es necesaria para que la sociedad cambie.

En el marco del desarrollo de la política exterior feminista es necesario destacar que aún falta mucho por hacer y que es indispensable que estas mujeres que se encuentran ahora en las cúpulas de poder asuman la responsabilidad de ampliar estos espacios y de generar las mismas oportunidades para las demás dentro y fuera de la nación sueca en aras de cumplir con los objetivos establecidos por esta política y en general por todas las que emplean dentro del país.

2.3.4 Ley contra la violación que pena el sexo sin consentimiento

La aprobación de la ley que pena el sexo sin consentimiento en Suecia, se encuentra ubicada en el contexto de la adopción del Convenio de Estambul del 2011

y su ratificación por los miembros de la comunidad europea en 2014¹⁸¹. En dicho convenio, en el artículo 36 “violencia sexual, incluida la violación” se establece que: “el consentimiento debe presentarse voluntariamente como manifestación del libre árbitro de la persona considerado en el contexto de las condiciones circunstanciales”¹⁸², retomando con esto definiciones antes establecidas en las que todos los actos sexuales no consentidos deberán ser tipificadas como delitos, concepción que en Suecia, al igual en que otros países miembros de la Unión Europea se había dejado de lado debido a la idea de que dichas propuestas eran ambiguas.

En el caso sueco, la ley fue aprobada por el parlamento el día 23 de mayo del 2018, como una reforma a la ley sobre violencia sexual en la que para que se considere una violación debe estar presente la existencia de “violencia, amenazas o aprovechamiento de la indefensión”¹⁸³, dichos cambios entrarían en vigor el primero de julio de 2018 y tendrían como objetivo central avanzar hacia una cultura en la que el consentimiento forme parte de las relaciones personales y públicas, exaltando la decisión de las personas de actuar o no en un acto sexual.

Uno de los elementos más importantes de dicha reforma es la anexión de la “violación por negligencia” o “violación imprudente”, dicho concepto se refiere al acto mediante el cual la otra parte ignora el riesgo de que la otra persona no quiera participar en el acto sexual¹⁸⁴, es decir cuando el acusado sea consciente de que la

¹⁸¹ s/a, *El convenio de Estambul sobre violencia contra la mujer entrará en vigor el 1 de agosto* [en línea], España, 2011. Dirección URL: <http://igualdade.xunta.gal/es/actualidad/el-convenio-de-estambul-sobre-violencia-contra-la-mujer-entrara-en-vigor-el-1-de-agosto> [consulta: 26 de noviembre, 2018]

¹⁸² Consejo de Europa, *Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*, [en línea], Ministerio de Asuntos Exteriores, Estambul, p. 13. Dirección URL: <https://www.mscbs.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/internacional/consejoeu/CAHVIO.pdf> [consulta: 26 de noviembre, 2018]

¹⁸³ Cristina Sean, “Suecia aprueba la ley en la que el sexo sin consentimiento será violación” [en línea], en *periódico La Vanguardia*, año 18, s/n, sección “Internacional”, Barcelona, España, viernes 25 de mayo, 2018, s/p. Dirección URL: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20180525/443816457117/suecia-aprueba-ley-sexo-sin-consentimiento-violacion.html> [consulta: 26 de noviembre, 2018]

¹⁸⁴ Cfr. S/a, “Bélgica, Reino Unido y Suecia exigen que la mujer consienta para descartar la violación” [en línea], España, *El país*, sección “España”, martes 1 de mayo, 2018. Dirección URL: https://elpais.com/politica/2018/04/30/actualidad/1525114043_601050.html [consulta: 26 de noviembre, 2018]

persona no esté participando de manera voluntaria y este por su parte decida continuar con dicho acto entonces, será acreedor a la pena que los fiscales consideren.

Esto último parte de una serie de denuncias por parte de las mujeres en las que la ley se limita a considerar si el violador tenía o no la intención de violar, dejando de lado el consentimiento de la víctima quien en muchos casos debido a las circunstancias en las que se encontraba no estaba en condiciones de consentir o no el acto sexual.

Esta ley busca que la sociedad sueca, principalmente las escuelas y los tutores de los niños y niñas hablen más acerca de lo que significa el consentimiento explícito en cualquier acto sexual, esto con el fin de prevenir las violaciones y de lograr que las víctimas que hayan vivido ciertas experiencias en las que los abusadores fueron absueltos porque no se logró demostrar la intención puedan llevar sus casos a la corte y esto a su vez sirva para que más víctimas se atrevan a denunciar a sus agresores y por lo tanto menos casos queden en el limbo de la impunidad.

3. La paradoja nórdica en Suecia

Con base en los elementos hasta aquí reunidos, es momento de hablar de un fenómeno que surge como consecuencia de los cambios que han enfrentado en la sociedad sueca. Esta transformación ha trabajado de manera casi exclusiva en la inclusión de la mujer a espacios que no les pertenecían, en los que su participación se traduce en empoderamiento al mismo tiempo que los dueños tradicionales de dichos espacios, los varones, comienzan a responder de manera violenta, rompiendo así con las premisas básicas del feminismo, en las que se sugiere que entre mayor sea el grado de igualdad en una sociedad menores serán los niveles de violencia contra la mujer.

3.1 ¿A qué se refiere la “paradoja nórdica”?

Hoy en día uno de los elementos centrales de las investigaciones feministas es el nivel de equidad como punto de partida para mejorar la calidad de vida de las personas que conforman una sociedad, partiendo de este como una necesidad y un derecho básico con el que todos deberían contar, es en sí, otra forma de hacer frente a un sistema altamente discriminatorio y violento para las mujeres y para todos aquellos cuerpos que han sido inferiorizados por sus características físicas, económicas y socio-culturales.

Los países nórdicos, es este caso Suecia, han sido históricamente considerados como ejemplos en términos del avance que han tenido para conseguir una sociedad más igualitaria, trabajando de manera conjunta con otros países de la región, pero principalmente de manera interna a través de programas, proyectos, reformas y leyes encaminadas a incluir la perspectiva de género en el ámbito privado. Ejemplo de ello son las políticas descritas en el capítulo dos y principalmente la política exterior, que de manera general refleja el trabajo que se hace al interior de la nación sueca y lo que se pretende hacer en el escenario internacional.

Con todas estas acciones los países nórdicos cumplen con los requisitos de igualdad de género establecidos por la Unión Europea y por todas aquellas

instituciones enfocadas en este ámbito de la sociedad, partiendo de la idea de que con la inclusión de la mujer de manera paritaria a la de los varones en el sector público se hace frente a diversos problemas que emanan de la desigualdad de género.

Frente a esto en los últimos años ha surgido como tema central los pocos o nulos avances que han tenido estos países en términos de violencia contra las mujeres, las estadísticas en las que se muestran los índices de violencia evidencian que dentro de sus estrategias nacionales existen vacíos que invisibilizan uno de los problemas más graves de la sociedad, generando así diversos debates en el ámbito internacional sobre la eficacia de implementar este tipo de programas como estrategias para mejorar la situación de las mujeres.

Con base en esto, los investigadores Enrique Gracia¹⁸⁵, catedrático de Psicología social de la Universitat de Valencia, y Juan Merlo¹⁸⁶, de la Universidad de Lund, en Suecia han trabajado en un análisis sobre los posibles factores que pueden estar generando los altos índices de violencia contra las mujeres a nivel regional, mismos que se analizarán más adelante. Para ellos la paradoja nórdica se refiere a la contradicción que existe entre los altos niveles de igualdad de género que existe en los países nórdicos, frente a la prevalencia de tasas desproporcionadamente altas de violencia contra las mujeres, principalmente la que es efectuada por sus parejas¹⁸⁷, ya que, retomando ideas anteriores, se supondría que el efecto de la equidad de género en la violencia debería ser a la inversa.

¹⁸⁵ Enrique Gracia; Actualmente se desempeña como catedrático de Psicología Social en la Universidad de Valencia, España. Su principal eje de investigación es la violencia contra la mujer por parte de sus parejas, ha desarrollado investigaciones sobre el maltrato infantil, las prácticas e socialización de los pares y los resultados de desarrollo infantil y juvenil. s/a. "Enrique Gracia" [en línea], *ResearchGate*, Valencia, España, 2017. Dirección URL: https://www.researchgate.net/profile/Enrique_Gracia [consulta: 9 de diciembre, 2018]

¹⁸⁶ Juan Merlo: Catedrático de la universidad sueca Lund, impartiendo la clase de "Epidemiología para la salud", cuenta con diversas investigaciones enfocadas a la violencia contra la mujer y la violencia como una epidemia en el sector salud. s/a. *Juan Merlo* [en línea], Lund University (Staff), Suecia, 2006, s/p. Dirección URL: <https://www.lunduniversity.lu.se/lucast/user/b557ca7fdb74c213ccc84e20fbf38b47> [consulta: 9 de diciembre, 2018]

¹⁸⁷ Cfr. Enrique Gracia y Juan Merlo, "Intimate partner violence against women and the Nordic Paradox", *Social Science & Medicine*, vol. 157, s/n, 2016, p. 27

Cabe destacar que esta contradicción evidencia también uno de los pronunciamientos principales del feminismo universal que lucha por la igualdad de género y que pretende que a partir de esta se logren efectos positivos en todos los ámbitos de la sociedad. De aquí que se considere al empoderamiento femenino como una estrategia clave para combatir la violencia contra las mujeres, sin embargo, ¿es en realidad la inclusión paritaria de las mujeres en el ámbito público la fórmula para combatir la violencia?, tal pareciera esta una pregunta compleja pero que aún pese a las evidencias de lo contrario, el gobierno sueco a través de la ministra de igualdad de género Asa Regnér se ha aventurado a responder, enunciando que la violencia sigue existiendo debido ya que aún no se logran los niveles de igualdad¹⁸⁸ necesarios para erradicar la violencia por lo que deben seguir trabajando en el perfeccionamiento de sus políticas para llegar cada vez más a diversos ámbitos de la sociedad, principalmente el privado como escenario principal de la violencia.

Con base en esto, en los próximos apartados se elaborará un análisis sobre las hipótesis presentadas por los investigadores Enrique Gracia y Juan Merlo, como sustento analítico para abordar la trasgresión de las masculinidades como factor principal de la violencia, es decir la violencia como una respuesta por parte de los varones hacia el empoderamiento de las mujeres, empero, antes de esto se muestra una breve aclaración de términos, necesaria para entender el uso de violencia contra la mujer y no violencia de género como concepto central de los datos estadísticos que más adelante se presentarán como una forma de evidenciar y justificar la paradoja nórdica en Suecia.

3.2 Violencia contra la mujer

Para hablar de esta fenómeno resulta importante hacer uso del término “violencia contra las mujeres” y no de violencia de género e incluso de violencia doméstica, como se hace comúnmente al hacer de estos dos últimos un sinónimo del primero, generando un problema conceptual que minimiza otros problemas que sufren las

¹⁸⁸Silvia Blanco, “Suecia: ¿Paraíso de la igualdad? [en línea], España, *El País*, 5 de marzo, 2017 Disponible en: https://elpais.com/elpais/2017/03/05/eps/1488668739_148866.html [consulta: 9 de diciembre, 2018]

mujeres. Para dar un primer acercamiento hacia una definición es necesario hablar de la propuesta presentada por:

[...] la Asamblea General de Naciones Unidas 48/104 [...] donde define la violencia contra la mujer como todo acto de violencia basado en la pertenencia del sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.¹⁸⁹

Esta definición fue presentada en 1993 en el marco de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, cuando se expuso por primera vez un documento internacional sobre este tema, sin embargo, lo que resulta interesante de este concepto, es que se mantiene vigente y que a nivel institucional se usa como sinónimo de la violencia de género¹⁹⁰. Los elementos que justifican esta definición es que están dirigidos hacia las mujeres, empero, esto no toma en cuenta que la violencia de género está dirigida no sólo a las mujeres, sino a todos los cuerpos feminizados tales como los homosexuales, las personas transgénero, transexuales, así como a las mujeres, mientras que la violencia contra la mujer está dirigida exclusivamente hacia las mujeres, es decir este tipo de violencia se inserta dentro de la violencia de género pero dista mucho de ser un sinónimo.

El uso de violencia de género se ha generalizado como el discurso políticamente correcto que no sólo minimiza las diversas dimensiones de violencia que existen, sino que sirve para “emplear una categoría neutra que oculta la dominación masculina, es decir, oculta quien es la víctima y quién es el agresor”¹⁹¹, es por esto que debe distinguirse entre estas dos, partiendo la definición de violencia de

¹⁸⁹ Antonio Jesús Yugueros García, “La violencia contra las mujeres: conceptos y causas”, España, *Revista Castellano-Manchega de ciencias sociales*, s/v, núm. 18, enero-diciembre 2014, p. 148

¹⁹⁰ Cfr. *Idem*.

¹⁹¹ Eva Espinar, Miguel Ángel Mateo, “Violencia de género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas”, [en línea], en *Revista de sociología*, s/v, núm. 86, 2007 p. 190 <https://www.raco.cat/index.php/Papers/article/view/81392/105880> [20 de octubre, 2018]

género como “aquellas formas de violencia que hunden sus raíces en las definiciones y relaciones de género dominantes en una sociedad dada”¹⁹² tomando en cuenta que género no es sinónimo de mujer, o sea que dentro de esta definición cualquiera de los dos géneros reconocidos por la sociedad pueden ser tanto las víctimas como los perpetradores de la misma.

Por otra parte se encuentra la violencia doméstica, que es una de las diferentes dimensiones de la violencia que sufren no sólo las mujeres, sino también otros miembros de la sociedad, esta se puede entender como una “forma de maltrato que tiene lugar en la casa y se interrelaciona con los miembros de la familia”¹⁹³, es decir las características diferenciadoras de este concepto respecto al de violencia contra la mujer radica en dos puntos fundamentales: el primero es que esta actividad se efectúa dentro del hogar y el segundo es que esta puede estar dirigida a cualquier miembro de la familia, padre, madre, hijos, abuelos, etc. Por otra parte, es necesario mencionar que la violencia doméstica tiene dos vertientes “una de ellas basada en el género y la otra es la basada en la generación¹⁹⁴”, esta es la razón por la cual los grupos más vulnerables¹⁹⁵ a sufrir dicha violencia son las mujeres, los niños y las personas mayores. Basados en los elementos antes mencionados es necesario resaltar que la violencia contra la mujer se puede perpetrar tanto en el ámbito privado como en el público y que una de las razones por las que se ejerce en contra de ellas es por el simple hecho de ser mujeres y que se justifica por su estatus de inferioridad, es decir por la discriminación de la cual son sujetas desde hace cientos de años.

Estos tres términos están vinculados de diversas maneras, razón por la cual suelen usarlos como sinónimos, sin embargo, es necesario reconocer sus diferencias para

¹⁹² *Ibidem.*, p.193

¹⁹³ Martha Vera Bustos, Arturo Loredó Abdalá, Arturo Perea Martínez y Jorge Trejo Hernández, “Violencia contra la mujer”, [en línea], en *Revista Facultad de Medicina UNAM*, vol. 45, núm. 6, noviembre-diciembre, 2002, p. 249. Dirección URL: <http://www.ejournal.unam.mx/rfm/no45-6/RFM45604.pdf> [20 de octubre, 2018]

¹⁹⁴ Cfr. Jorge Corsi, *La violencia contra las mujeres como problema social. Análisis de las consecuencias y de los factores de riesgo*, Fundación Mujeres: Documentación de apoyo, s/a. p. 2. Dirección URL: http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasportales/op_20120308_01.pdf [20 de octubre, 2018]

¹⁹⁵ Cfr. *Idem.*

poder después entender que una persona, en este caso las mujeres, pueden ser víctimas de estas tres formas de violencia y no sólo de estas, sino de todas las vertientes que derivan de ellas, tales como la violencia directa, la estructural y cultural.

Una de las grandes críticas hacia la metodología sueca parte precisamente de la distinción entre estos términos, el reflejo de esto se encuentra dentro de la legislación sueca en dónde no hay una diferencia entre violencia doméstica, violencia generalizada y los crímenes cometidos según el sexo de quién lo realiza¹⁹⁶, en este último se encuentra la violencia contra la mujer, aunque de manera paradójica existe una categoría que a pesar de ser neutra marca una pequeña diferencia en términos del género; esta es la “violación grave a la integridad”, la cual antes del 2011 se denominaba “violación grave a la integridad de las mujeres”. Dentro de esta clasificación se encontraban los casos de abuso sexual y la violencia psicológica ejercida contra la mujer, sin embargo, el término no empataba con la idea de eliminar la discriminación por razones de género y fue por eso que se modificó, argumentando que los hombres, los niños, así como las personas transgénero y transexuales también sufrían este tipo de violencia.

Dado que Suecia es uno de los miembros de la Unión Europea, gran parte de la terminología utilizada dentro de sus instituciones ha sido tomada de las propuestas por esta. La más simbólica, en términos la explicación teórica realizada previamente es la definición de violencia contra la mujer que propone el Instituto Europeo por la Equidad de Género (EIGE), en donde la describe como:

La violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, incluidos todos los actos de violencia de género que resulten o puedan causar daños o sufrimientos físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas de tales actos, coerción o la

¹⁹⁶ Instituto Europeo por la equidad de género (EIGE), *Combating violence against women; Sweden*, [en línea]. Suecia, 28 de noviembre, 2016, p. 2. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/rdc/eige-publications/combating-violence-against-women-sweden> [20 de octubre, 2018]

privación arbitraria de su libertad, ya sea en la vida pública o privada¹⁹⁷

Resulta interesante que dentro de esta definición se incluya el término violencia de género, como si esta representara una forma más de violencia contra la mujer cuando, de acuerdo con lo antes mencionado, es todo lo contrario, la violencia contra la mujer se enmarca dentro de la violencia de género. Otro aspecto importante es que dentro de la publicación del EIGE en la que define la violencia contra la mujer, incluye un recuadro en el que se muestra la violencia de género como sinónimo¹⁹⁸ de esta, es decir vuelven a utilizar este concepto que minimiza los diferentes grados de violencia que sufren las mujeres.

Por último, es importante hablar de otro término importante dentro del espectro de la violencia que sufren las mujeres, este es el Femicidio, que a diferencia de los conceptos antes mencionados Suecia no lo retoma de las instituciones europeas, de hecho, ni siquiera lo ha tipificado dentro de su código penal. Por su parte el Parlamento Europeo define el femicidio como: [...] “cualquier acto o conducta, basada en el género, que cause la muerte o daño físico, sexual, psicológico o sufrimiento a las mujeres, ya sea en el ámbito público o privado”¹⁹⁹, esta definición es generalmente utilizada por los miembros de la UE. El término femicidio varía según las circunstancias bajo las cuales suceda y según el territorio en el que suceda, empero, el caso sueco, al igual que en el término de violación grave a la integridad, antes mencionado, sigue utilizando dentro de sus leyes el concepto de “asesinato” para referirse a estos casos, el pretexto sigue siendo mantener los términos de manera neutral en aras de evitar la discriminación.

¹⁹⁷ Instituto Europeo por la equidad de género (EIGE), *Gender Equality Glossary and Thesaurus: Violence Against Women*, [en línea]. Europa, 2015. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/rdc/thesaurus/terms/1426> [20 de octubre, 2018]

¹⁹⁸ *Idem*.

¹⁹⁹ Parlamento Europeo, *European resolution of the murder of women (femicide) in Mexico and Central America and the role of the European Union in fighting the phenomenon, 2007/2025* [en línea], Bruselas, 2007, p. 2. Dirección URL: http://www.europarl.europa.eu/intcoop/eurolat/committees/social/meetings/2013_07_16-17_vilnius/working_doc/ep/940344en.pdf [20 de octubre, 2018]

Cuando se piensa en el uso de los términos y en general de lenguaje como un factor determinante para modificar las conductas e ideologías de una sociedad pueden entenderse las razones por las cuales el gobierno sueco se ha mantenido al margen, a pesar de reconocerlos en el ámbito internacional, Sin embargo, como se mostrará en el siguiente apartado, el utilizar los conceptos de esta manera sigue invisibilizando la violencia específica que sufren las mujeres en comparación con la violencia generalizada que sumerge a esta nación; los datos estadísticos que se presentarán son una muestra de ello y evidencian la necesidad de reconocer el problema para poder enfrentarlo de raíz.

3.3 Niveles de violencia contra la mujer en Suecia

La violencia es hoy en día uno de los más grandes problemas que enfrentan los Estados; este fenómeno no respeta ubicación geográfica, nivel de desarrollo, número de habitantes e inclusive el poder económico, es un problema que comparten todos los hemisferios, evidentemente los niveles y los tipos de violencia son diferentes y no todos la viven de la misma manera, sin embargo, el hecho de que esta existe es algo indiscutible.

Del mismo modo la violencia contra la mujer es una “enfermedad de transmisión social”²⁰⁰ que desde hace mucho tiempo se reproduce por cada rincón, de maneras diversas y a diferentes escalas, pero en general no hay espacio en el que las mujeres no sean víctimas de por lo menos una de las múltiples formas de violencia que existen.

Los discursos de las grandes instituciones internacionales en los que colocan a los países europeos y en particular a los países nórdicos como ejemplo del trabajo realizado en términos de equidad de género, dentro de los cuales Suecia se ubica entre los escalafones más altos respecto a los índices de equidad y brecha de género, han dejado de lado la violencia como uno de los elementos que determinan esta clasificación. El EIG es muestra clave de esto y en gran parte refleja de manera

²⁰⁰ Empar Pineda. *Algunas reflexiones acerca de la violencia machista: Violencia y género*. Universidad Pontificia Comillas, s/l, 2003. p. 14

macro lo que se ha denominado como la paradoja nórdica. Por un lado consideran la violencia contra la mujer como un “elemento arraigado en el estado desigual de las mujeres en la sociedad y que a su vez refleja la distribución desequilibrada del poder social, político y económico entre las mujeres y los hombres”²⁰¹ mientras que por otro lado de manera arbitraria deciden dejar de lado la violencia contra la mujer fuera de los factores que determinan el nivel de equidad dentro de sus sociedades, en este caso la sueca, lo cual resulta contradictorio, ya que la integridad y seguridad de una mujer dentro de una sociedad debería considerarse como un factor determinante de los niveles de igualdad y esto último no debería de enfocarse de manera exclusiva a sus niveles de oportunidades que le facilite el sistema que de acuerdo con las estadísticas sigue violentando a la mujer.

Dentro del territorio sueco, la violencia, al igual que en muchos otros lugares se distribuye según la zona donde se ubique el domicilio. La clasificación elaborada por el Consejo de Prevención del Delito²⁰² (Brå por sus siglas en sueco) del 2017, realizó un informe dentro del cual divide el territorio sueco en dos tipos de áreas; por un lado están las Zonas Socialmente Vulnerables (ZSV) y por otro están las Otras Zonas Urbanas (OZU)²⁰³. Dentro de estas zonas la percepción por parte de las mujeres hacia el peligro es muy variada, por un lado en las ZSV el 48%²⁰⁴ de las mujeres indicaron que se sienten inseguras por las noches, mientras que con 1 punto por debajo, el 30%²⁰⁵ de las mujeres que residen en las OZU indicó percibir

²⁰¹ Cfr. Instituto Europeo por la equidad de Género, *Combating violence against women: Sweden*, [en línea], Publications Office of the European Union, Luxemburgo, 2016, p. 1. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/rdc/eige-publications/combating-violence-against-women-sweden> [consulta: 19 de octubre, 2018]

²⁰² El concejo de prevención del Delito, Brottsförebyggande (BRÅ) en sueco, es la autoridad fundada en 1974, que actúa para reducir el crimen y aumentar la seguridad en la sociedad, desarrollando hechos y difundiendo el conocimiento sobre el crimen y su prevención. Cfr. Brottsförebyggande (BRÅ), *Acerca del consejo de prevención del Delito* [en línea], Estocolmo, 2000. Dirección URL: <https://www.bra.se/om-bra.html> [consulta: 19 de octubre, 2018]

²⁰³ Brottsförebyggande (BRÅ), *Mujeres en zonas vulnerables más inseguras y preocupadas por el crimen* [en línea], Estocolmo, 29 de junio, 2018. Dirección URL: <https://www.bra.se/om-bra/nytt-fran-bra/arkiv/press/2018-06-29-kvinnor-i-utsatta-omraden-mer-otrygga-och-oroliga-for-brott.html> [consulta: 19 de octubre, 2018]

²⁰⁴ *Idem.*

²⁰⁵ *Idem.*

esta misma sensación²⁰⁶. Estas cifras reflejan que, pese a la existencia de un marco normativo, con preceptos sensibles al género los niveles de inseguridad que perciben las mujeres siguen siendo altos, principalmente en las ZSV, que se caracterizan por encontrarse geográficamente marginadas, es decir se encuentra a las afueras de las grandes ciudades, al mismo tiempo que son zonas con índices de pobreza tangencialmente más altos que en las grandes zonas urbanas.

Dentro de estos mismos índices de percepción de violencia, el informe del Consejo menciona que del 48% de las mujeres que perciben su lugar de residencia como una zona de riesgo, el 19%²⁰⁷ de estas indicó ya haber sufrido algún tipo de violencia. Este valor, a diferencia de la comparación previamente elaborada reduce la brecha entre zonas cuando muestra que del 30% de mujeres que percibe las OZU como peligrosas el 16.9%²⁰⁸ de estas mujeres ya sufrieron algún tipo de violencia.

Es decir, tal y como muestran los números antes presentados, pese a la existencia de políticas y proyectos con conciencia de género y pese a los resultados en términos de la reducción de la brecha entre hombres y mujeres, las mujeres suecas aún no logran percibir a su sociedad como un lugar seguro para vivir, esto si bien es sólo un reflejo de un dato basado en la percepción, se sustenta en el hecho de que los niveles de violencia en Suecia siguen siendo altos.

A razón, de lo antes mencionado, El Brå, así como el EIGE, son las principales instituciones encargadas de recabar y difundir los datos estadísticos relacionados al crimen; en el caso del Brå y a los índices de la equidad de género y violencia contra las mujeres en el caso del EIGE. Estas dos instituciones muestran, a través de sus informes y páginas oficiales, los datos que permiten observar los niveles de

²⁰⁶ Como parte de un problema de violencia generalizada, es importante mencionar que la percepción de los hombres dentro de estas zonas sobre inseguridad es; en la ZSV de un 22%, mientras que en las OZU es del 9%. Estos datos evidencian que, pese a la existencia de altos índices de violencia dentro de Suecia, las mujeres siguen siendo el objetivo más vulnerable ya que la percepción de inseguridad se extiende a un elemento de su vida cotidiana, mientras que para los varones se asocia a momentos específicos de riesgo. Cfr. Brottsförebyggande (BRÅ), *Mujeres en zonas vulnerables más inseguras y preocupadas por el crimen*, 2018, *op. cit.*

²⁰⁷ *Idem.*

²⁰⁸ *Idem.*

violencia que enfrentan las mujeres suecas. La información recabada, así como los informes que presentan, principalmente en el caso del Brå son elaborados desde el 2013 con base en las metodologías y los objetivos del *Training manual: gender mainstreaming*, razón por la cual en algunos datos previos a esta fecha las clasificaciones por género no se encuentran o pueden contar con ciertas imprecisiones.

Una vez aclarado este panorama metodológico, es importante mostrar datos estadísticos que permitan evidenciar la violencia que enfrentan hoy en día las mujeres dentro del territorio sueco.

Tal y como se mencionó con anterioridad, al igual que en otras partes del mundo los tipos y niveles de violencia que se presentan en Suecia son diferentes en términos de las zonas en las que esto sucede. Es importante resaltar que la diferenciación geográfica entre zonas de alto riesgo y zonas de menor riesgo, es uno de los factores que el gobierno usa como justificación para la implementación de las políticas que pretenden disminuir los niveles de desigualdad, puesto que le adjudican a las zonas más pobres o de poco acceso al ámbito económico, la exclusividad de la violencia. En este sentido, es pertinente presentar algunos datos que giran en torno al tipo de violencia, los espacios y el perpetrador de la misma, con el fin de brindar otra perspectiva de este fenómeno.

El EIGE declaró que durante el 2015 la violencia contra la mujer en Suecia arrojaba que el 29.7%²⁰⁹ de las mujeres habían enfrentado un acto de violencia, número que pese a las inconsistencias que existen respecto a las denuncias superó la media de los niveles de toda la UE que era de un 27.5%²¹⁰. Esas cifras parecieran bajas si se comparan con otros países, sin embargo, se deben tener en cuenta que para este periodo la extensión del término violencia a partir de la llegada del gobierno socialdemócrata llevaba dos años en funcionamiento y las formas de denuncia por

²⁰⁹ Instituto Europeo por la Equidad de Género (EIGE), *Índice de igualdad de género 2015: Violencia, Suecia*, [en línea], Vilnius, Lituania, junio, 2015. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2015/domain/violence/SE> [consulta: 19 de octubre, 2018]

²¹⁰ *Crf. Idem.*

parte de las mujeres apenas comenzaban ampliarse. De hecho estas cifras reflejan un aumento paulatino, es decir en el 2012 en la clasificación de personas víctimas de violencia física, las mujeres representaban sólo un 2.2%²¹¹, este dato, sin duda deja de lado diversos elementos que se adoptaron en el 2013, sin embargo, también refleja por un lado la falta de datos que proporcionaran información así como la escasez de denuncias que procedieran por parte de las mujeres.

En lo que respecta a la violencia en las relaciones cercanas²¹²; el informe del Brå, muestra que durante el 2012 el porcentaje de mujeres expuestas a actos violentos por parte de personas cercanas fue del 7.0%²¹³, mientras que el de los varones fue de 6.7%,²¹⁴ datos que reflejan una diferencia porcentual extremadamente baja, por otro lado las estadísticas se ensanchan respecto a la gravedad de los delitos, de este porcentaje de mujeres el 29%²¹⁵ de ellas sufrió maltratos graves que la obligaron a acudir a un tipo de servicio médico, mientras que sólo el 2.4% de los hombres se vieron expuestos a ataques graves. Esto refleja dos elementos indispensables para entender la violencia contra las mujeres: el móvil y los ejecutantes de dicha violencia.

La tendencia de la violencia perpetrada por personas cercanas en 2016 se mantuvo en constante crecimiento, de tal manera que el informe del BRÅ expuso nuevos ejes de investigación de los cuales obtuvieron que: el 70%²¹⁶ de los actos de violencia cometidos hacia los varones fueron efectuados por un desconocido, es decir resultado de la violencia generalizada en Suecia, mientras que la mujeres encabezan con un 40% los actos de violencia ejecutados por un familiar y sólo el

²¹¹ Brottsförebyggande (BRÅ), *Violencia en las relaciones cercanas*, [en línea], Estocolmo, 2018. Dirección URL: <https://www.bra.se/statistik/statistik-utifran-brottstyper/vald-i-nara-relationer.htm> [consulta: 19 de octubre, 2018]

²¹² “Una relación cercana se refiere al hecho de que uno tiene o ha tenido una relación de pareja con una novia, novio, esposa o esposo, sean o no cohabitantes” en; *Idem*.

²¹³ *Idem*.

²¹⁴ *Idem*.

²¹⁵ *Idem*.

²¹⁶ Brottsförebyggande (BRÅ), *Estadísticas basadas en tipos de delitos: violencia y abuso*, [en línea], Estocolmo, 2018. Dirección URL: <https://www.bra.se/statistik/statistik-utifran-brottstyper/vald-och-misshandel.html> [consulta: 19 de octubre, 2018]

3%²¹⁷ de los hombres denunciaron ser víctimas de este tipo de crímenes, del mismo modo en los que fueron perpetrados por un conocido las mujeres siguen estando por encima con un 35% frente al 23%²¹⁸ ocupado por los hombres. Con estos datos, se observa que los niveles de violencia contra los varones son más altos en comparación con el número de víctimas mujeres, con lo cual se sustenta el estigma universal que pretende minimizar los actos de violencia contra las mujeres a partir de este tipo de muestras estadísticas. Ejemplo de ello es que en el caso sueco durante el 2017, se registraron 113²¹⁹ casos de violencia fatal (asesinatos), de los cuales el 76% eran varones, mientras que la cifra para las mujeres correspondía al 24%²²⁰ víctimas de este tipo de violencia, sin embargo, las razones que llevan a las personas a violentar a las mujeres tienen una raíz de carácter social. Con base en los roles de género se justifica su muerte por incumplir con las obligaciones que la sociedad les ha impuesto.

Respecto a esto último, es importante recordar que en Suecia no hay una definición de feminicidio o de asesinato por cuestiones de género, de hecho, en la cifra antes mencionada no se especifica las razones que llevaron a la muerte de las mujeres, de nueva cuenta las contemplan como un caso más de la violencia que permea en Suecia, minimizando la importancia que tienen los actores y las razones.

Una forma de evidenciar lo antes dicho es a partir de los datos del 2017, año en el que se denunciaron 5,870²²¹ actos de violencia contra la mujer de 18 años o mayor a 18 años, de los cuales en el 97%²²² de estos casos los sospechoso fueron varones con quienes las víctimas mantenía o habían tenido una relación cercana, una cifra que ejemplifica una de las especificidades de la violencia contra la mujer. Otro ejemplo durante este mismo año es que en lo que respecta a los delitos sexuales,

²¹⁷ *Idem.*

²¹⁸ *Idem.*

²¹⁹ Brottsförebyggande (BRÅ), *Estadísticas basadas en tipos de delitos: asesinato y somnolencia* [en línea], Estocolmo, 2018. Dirección URL: <https://www.bra.se/statistik/statistik-utifran-brottstyper/mord-och-drap.html> [consulta: 19 de octubre, 2018]

²²⁰ *Idem.*

²²¹ Brottsförebyggande (BRÅ), *Estadísticas basadas en tipos de delitos: violencia y abuso... op. cit.*

²²² *Idem.*

de las 22,000²²³ denuncias que se hicieron 7,370 fueron clasificados como violación de las cuales 6,810 eran cometidas contra mujeres y 559 contra varones y niños. Estos últimos datos, reflejan que la mujer sigue siendo objeto de dominación y cosificación dentro de la sociedad sueca y que no ha sido atendida de manera correcta desde el gobierno, ni por parte de las instituciones enfocadas en la igualdad de género, de tal manera que del 2016 al 2017 hubo un incremento del 10%²²⁴ en el número de denuncias por violación, que tal y como se ha mostrado son en la gran mayoría realizadas por conocidos o familiares cercanos.

Estos datos reflejan lo que se ha explicado como la paradoja nórdica, que presenta un punto de inflexión entre la disminución de la brecha de género frente a un aumento de la violencia específica contra la mujer, que más allá de insertarse dentro de la violencia que permea en el territorio sueco debe ser atendido con ciertas particularidades, razón por la cual es importante que se identifiquen las causas que siguen sumando a las cifras de la violencia contra las mujeres.

3.4 Factores que propician la violencia contra la mujer

Una vez que se han presentado los datos referentes a los niveles de violencia contra la mujer en Suecia, al mismo tiempo que se enunciaron los logros alcanzados respecto a los niveles de igualdad, es conveniente mencionar algunos de los factores que propician dicha violencia. Para los siguientes apartados se tomaron como sustento teórico a dos de los principales expositores de la paradoja nórdica: los catedráticos Enrique Gracia y Juan Merlo, quienes en su texto *Intimate partner violence against women and the Nordic Paradox* presentan tres hipótesis sobre los elementos que podrían estar ocasionando que la violencia contra la mujer en Suecia se siga reproduciendo.

²²³ Brottsförebyggande (BRÅ), *Estadísticas basadas en tipos de delitos: violaciones y delitos sexuales* [en línea], Estocolmo, 2018. Dirección URL: <https://www.bra.se/statistik/statistik-utifran-brottstyper/valdtakt-och-sexualbrott.htm> [consulta: 19 de octubre, 2018]

²²⁴ Instituto Europeo por la Equidad de Género (EIGE), *Índice de igualdad de género 2017*, [en línea], Vilnius, Lituania, 26 de septiembre, 2018. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/rdc/eige-publications/gender-equality-index-2017-sweden> [consulta: 19 de octubre, 2018]

Con base en dichas hipótesis, el apartado 3.4.2 busca profundizar en una de ellas, con el fin de evidenciar uno de los huecos que han existido dentro de las acciones realizadas por el gobierno sueco.

3.4.1 Hipótesis sobre los factores que propician la violencia contra las mujeres según Enrique Gracia y Juan Merlo

En la primera parte del presente capítulo, se esclareció el significado de la paradoja nórdica, aterrizando dicha concepción al caso sueco, como objeto de estudio del presente trabajo. También se describió de manera general los índices de violencia que prevalecen en Suecia. Más adelante se mencionarán algunas estadísticas referentes a la equidad de género, que permitirá contrarrestar ambos parámetros.

Estas evidencias extraídas de las propias instituciones suecas y europeas, permiten justificar de manera cualitativa algunas de las ideas que aquí se presentan, empero, existen algunos aspectos que son importantes de mencionar, estos son los factores, es decir las causas que propician la perpetuación de la violencia, principalmente aquella perpetrada por un familiar cercano, conocido e incluso por su pareja íntima.

Para hablar de uno de los factores que aquí se consideran como centrales; la transgresión a la masculinidad resultante del empoderamiento de las mujeres, es necesario tomar en cuenta otros factores y para esto es obligatorio considerar las tres hipótesis propuestas en la investigación del catedrático de psicología Enrique Gracia que en compañía del catedrático de psicología, Juan Merlo, que como se mencionaba con anterioridad son unos de los principales autores en desarrollar investigaciones referentes a la violencia contra la mujer en diferentes casos de Europa.

En este sentido, se desarrollarán las tres hipótesis presentadas en su investigación llamada *Intimate partner violence against women and the Nordic Paradox*, el orden en el que se analizan no es el mismo que el que se muestra en el texto ya que más adelante se retomará uno de estos una de las causas más importantes.

El análisis de estos autores parte de la idea de que la inequidad de género es el elemento central en el análisis de la violencia contra la mujer²²⁵, ya que, de acuerdo con el precepto central de las investigaciones feministas, al aumentar los niveles de equidad de género en una sociedad los índices de violencia contra la mujer deben disminuir de manera considerable. Con base en esto, los autores reconocen que la realidad ha sido otra y que “aún con esos altos niveles de equidad de género, los países Nórdicos tienen, al mismo tiempo y de manera sorpresiva, altos niveles de violencia contra la mujer”²²⁶. Con base en esto los autores proponen tres hipótesis sobre los factores que podrían estar generando los niveles de violencia que se mencionaban al principio del presente capítulo:

- La primera hipótesis sugiere que uno de los factores que podrían estar arrojando estos altos índices de violencia, son los diferentes patrones de consumo de alcohol que existen en los países nórdicos, asumiendo que la prevalencia de la violencia no tenga nada que ver con la equidad de género, ya que de acuerdo con la investigación de estos autores los patrones de consumo en los países nórdicos tienen características similares²²⁷. Asumiendo este factor como una tercera variable a considerar, los autores no profundizan en el hecho de que a pesar de que la violencia contra las mujeres se deba a los niveles de ingesta de alcohol, el hecho de que sean ellas precisamente las víctimas y no otras personas implica un trasfondo de control y dominio que históricamente se tiene sobre las mujeres y todos aquellos cuerpos feminizados considerados como inferiores. Por otra parte, es necesario tener en cuenta que esta hipótesis re-victimiza a las mujeres y les quita a los agresores toda responsabilidad sobre sus actos ya que, al estar bajo los efectos del alcohol, dichas acciones pasan a ser un efecto más de dicha condición.
- La segunda hipótesis habla de la capacidad y libertad que tienen las mujeres de estos países a hablar sobre la violencia y discriminación de la que son

²²⁵ Enrique Gracia y Juan Merlo, *op. cit.* p. 27

²²⁶ *Ibidem.* p. 28

²²⁷ *Cfr. Ibidem.* p. 29

víctimas como uno de los factores que refleja un sesgo en la información estadística de estos países, es decir, los índices son mayores porque las mujeres se sienten libres de denunciar estos actos²²⁸, empero, aquí vale la pena mencionar que aunque ya se ha hablado de los avances en términos de aumento de las vías y medios de denuncia, en Suecia, estas no dejan de tener un acto de violencia o discriminación de fondo. Pensar que las mujeres denuncian implica de manera intrínseca que han sufrido violencia y al mismo tiempo evidencia y fortalece la idea de que las acciones tomadas por los Estados no son suficientes. A esto último deben sumarse que muchas mujeres a pesar de contar con los medios para denunciar, siguen sin hacerlo debido a todo lo que esto implica. Razón por la cual considerar este factor como un elemento determinante resulta reduccionista y pareciera ser más una justificación por parte de las instituciones que pretenden invisibilizar la violencia y discriminación que sufren las mujeres en sus territorios con un problema en la metodología de los análisis estadísticos.

- La tercera y última de las hipótesis que presentan en su investigación hace referencia a lo que en este trabajo denominamos una respuesta a la transgresión de la masculinidad de estos varones. Los autores sugieren que “las mujeres con mayor estatus económico en relación con sus socios pueden estar en mayor riesgo de sufrir violencia”²²⁹. Esto surge de la idea de que las normas de género en estas sociedades prevalecen a pesar de los intentos estatales de erradicarlos, por lo que el empoderamiento femenino en términos económicos rompe directamente con los roles de género preestablecidos, que tal y como se mencionaba en apartados anteriores alteran un sistema en el que el hombre es el proveedor y por lo tanto la mujer es inferior en términos de poder y control. Si bien los autores parten de un empoderamiento en términos económicos debe tenerse presente la idea de que este es multidimensional y que este es resultado justamente de las acciones estatales que buscan la inclusión de las mujeres en el sector

²²⁸ Cfr. *Idem*.

²²⁹ *Ibidem*. p. 28

público, lo que implicaría un empoderamiento en diversos sectores tales como el laboral, el político y evidentemente el económico. Esta última hipótesis responde a diversos elementos empleados en esta investigación, razón por la cual en el siguiente apartado se analizarán algunos aspectos que surgen de la intersección entre el empoderamiento de la mujer frente a la masculinidad de los varones.

Si bien los primeros dos factores ya han sido descartados del presente proyecto, no dejan de ser elementos que se deben tener en cuenta como parte de un análisis multidimensional que permita retomar todos los aspectos de la vida de la sociedad y no sólo aquellos que el Estado considere importantes. Para finalizar su investigación los autores reconocen la importancia de atender esta paradoja como un problema serio que requiere de acciones orientadas a la investigación que se basen en metodologías como el análisis multinivel con información a diferentes niveles, destacando, el nivel individual, el hogar, comunidad, país, etc²³⁰. Por último es importante mencionar que la lectura de dicha investigación sirvió como eje central para reconocer a la transgresión de la masculinidad como un elemento de alta importancia en las acciones contra la violencia contra las mujeres, ya que es muy común que los hombres sean excluidos de los análisis ignorando que se está tratando de quebrantar un sistema patriarcal que implica terminar con los privilegios de los varones y que por lo tanto ellos deben, al igual que las mujeres, trabajar en una autocrítica que les permita reconocer que sus privilegios violentan y discriminan a las mujeres y que el eliminarnos no es una acción contra el varón como ser humano, sino que más bien es una lucha contra una figura masculina a la que se le ha dotado de características de superioridad frente a las mujeres.

3.4.2 Empoderamiento femenino vs la masculinidad

Los seres humanos como entes individuales, así como miembros de un grupo y/o colectividad, se encuentran inmersos dentro de una dinámica social preestablecida y determinada por quienes detentan el poder. En este escenario en el que persiste

²³⁰ Cfr. *Ibidem*. pp. 29-30

una jerarquización armada por diversas razones, ya sea por cuestiones económicas, geográficas, de raza, políticas, etc., existe una clasificación que trasciende cada uno de los escalones de dicha jerarquización, esta es la diferenciación sexo-genérica, que cuenta no sólo con una carga histórica, sino también con una de tipo social e incluso psicológica, que a lo largo de los años ha determinado la forma en la que se desarrollan las personas en los ámbitos social y personal.

En esta sociedad tan polarizada las relaciones se basan en dicha clasificación, en la cual el hombre (varón) ha sido tradicionalmente considerado el centro de la sociedad²³¹ ocasionando así la perpetuidad del llamado androcentrismo que ha sido justificado de manera tajante y determinante por la ciencia, porque claro son ellos los hacedores de esta. Mientras tanto a las mujeres se les clasificó como seres inferiores²³² situación que justificaban a partir de las características anatómicas.

Esta clasificación parte de los elementos más básicos de las sociedades, en dónde al nacer e incluso antes, el ser humano es sometido a un “proceso de diferenciación”²³³ a partir del cual se le otorgará un determinado sexo según sus características biológicas y físicas. En estas características existen sólo dos opciones, según la sociedad, o eres <<hombre (varón)>> o eres <<mujer>> y de este primer mecanismo social diferencial el conjunto de la sociedad te hará acreedor de un paquete socio-pisco-cultural sobre lo que implica haber sido categorizado como varón o como mujer.

Dicho “paquete”, es lo que en la sociedad se conoce como género, el cual se basa en esta primera diferenciación para que a partir de eso se decida y se le imponga al ser humano en cuestión la forma en la que deberá comportarse, relacionarse y asumirse dentro de su entorno social. En otras palabras son las “diferencias

²³¹Cfr. Esperanza Bosch, Victoria A. Ferrer y Margarita Gili, *La construcción social de las diferencias entre sexos*. Universitat de les Illes Balears, Editorial Anthropos, Barcelona, 1999, 115 p.

²³² Cfr. *Idem*.

²³³ *Ibidem*.

construidas socialmente en función del sexo”²³⁴ y dependiendo qué tan bien las cumplas serás catalogado como un “buen hombre” o como una “buena mujer”.

La clasificación sexo-genérica que se está comentando cuenta ya con una larga trayectoria histórica de tal manera que hoy en día esta se ha universalizado y por lo tanto normalizado dentro del orden social local, nacional e internacional; algo característico de dicho orden es que no tiene fronteras de tal manera que afecta a todos sin importar su ubicación geográfica, aunque claro está que no a todos los impacta de la misma manera.

Uno de los grandes problemas dentro de este sistema androcéntrico-patriarcal surge a partir de la marginación del “otro” en este caso de las mujeres, acto que deriva en violencia, discriminación y exclusión. Dichas acciones mantienen a la mujer supeditada a la esfera privada, ya que tal y como lo determina el género que se la asignó es ella la encargada del cuidado del hogar y no tiene la capacidad de inmiscuirse en los temas relacionados con el ámbito público, puesto que esto forma parte de las exclusividades que implica ser varón.

Las categorías previamente mencionadas; “buena mujer” y “buen hombre” van a depender del grado de feminidad y masculinidad con la que cuenten las personas. Es decir, para ser considerada buena mujer debes ser dedicada, hogareña, callada, sumisa, dependiente, etc., mientras que para ser un “buen Hombre” debes ser fuerte, proveedor, inteligente, independiente y productivo. Estas características previamente determinadas por la sociedad pero que por un lado dotan de ciertos privilegios a los varones y de manera simultánea colocan a la mujer en una situación de desventaja frente a ellos.

Los fenómenos de discriminación por cuestiones de género han sido en las épocas recientes parte de un nicho de estudios enfocados en evidenciar la situación de la mujer cuestionando el orden de quienes (los varones) lo establecieron²³⁵ para que con ello se logre un mayor grado de igualdad eliminando las diferenciaciones

²³⁴ *Idem.*

²³⁵ Nuria Varela. *Feminismo para principiantes*. Ediciones B, Barcelona, 2008, p. 9

sistémicas generadas a partir del género asignado. Dentro de este cuestionamiento es que se encuentran los feminismos, como movimiento social y como teoría política²³⁶ que reflejan la lucha de las mujeres que se oponen a dicho orden.

Uno de los objetos de estudio dentro de los feminismos es la categoría género, como constructo social del cual, como se mencionó con anterioridad, surgen tanto la feminidad como la masculinidad, previamente citadas, como conceptos que favorecen la perpetuidad de un sistema patriarcal “desigual entre hombres y mujeres [...] en dónde él manda y ella le sirve²³⁷”.

En este sentido debe entenderse que ambos conceptos se construyen, son dinámicos y que de manera errónea han sido universalizados dejando de lado la posibilidad de que cada individuo construya su propia forma de ver el mundo²³⁸. En el caso particular de la masculinidad se da un fenómeno característico de los varones dentro de la sociedad y esto es la llamada Virilidad. Con respecto a este último concepto una de las definiciones más comunes se refiere a este como el “conjunto de características que se atribuyen tradicionalmente a un varón [...] adulto, como la energía, el valor, la entereza, etc.”²³⁹, a esto se pueden agregar muchos más adjetivos, tales como la fuerza, independencia y en muchos casos llegan a asociar este término con los temas referentes al sexo y la reproducción, en donde cabe destacar que con base en esta descripción, lo femenino (con todas las características que esto implica) se convierte en el antónimo de la virilidad.

Partiendo de estos elementos se puede hablar ahora de dos diferentes tipos de actividades reivindicativas por parte de los hombres haciendo frente a los movimientos feministas. La autora mexicana Olivia Tena Guerrero habla de dos de ellos; por un lado, se encuentran los grupos de varones que surgen durante los años

²³⁶ *Idem*

²³⁷ Alí Roberto Chaves Jiménez, “Masculinidad y feminidad: ¿De qué estamos hablando?”, Costa Rica, *Revista EDUCARE*, 2012, vol. 16, p. 5.

²³⁸ *Cfr. Ibidem*, p. 10

²³⁹ s/a, *Virilidad*, [en línea], EcuRed, 2016. Dirección URL: <https://www.ecured.cu/Virilidad#Definicioness> [26 de agosto, 2018]

setenta en los países escandinavos²⁴⁰ (Noruega, Suecia, Finlandia) y Estados Unidos. Este grupo de varones parte del reconocimiento de sus privilegios para generar una serie de estudios críticos que permitan dismantelar el sistema patriarcal que oprime a las mujeres²⁴¹. Cabe destacar que estas actividades surgen de manera paralela a una de las etapas más álgidas de la lucha femenina en Suecia, cuando se comenzaban a plantear el establecimiento de políticas con conciencia de género.

Por otro lado, la autora habla de uno otro grupo, denominado movimiento de varones, este surge en Estado Unidos durante los años ochenta²⁴² como una respuesta negativa al feminismo. En este movimiento de varones se apelaba a la idea de que el feminismo atentaba contra la masculinidad, entre líneas se puede entender que el feminismo les estaba arrebatando sus privilegios, denotando por una parte que no eran conscientes de estos y por lo tanto no estaban dispuestos a hacerlo.

Tal y como se mencionó con anterioridad el grupo de varones surge dentro de los países escandinavos. En el caso específico de Suecia los efectos de dichas muestras de empatía se expresan en las acciones políticas de esta época por ejemplo el establecimiento del “seguro parental que les dio el derecho a los padres a dividir la licencia al nacer sus hijos”²⁴³, así como en los grandes avances que lograron las mujeres en el marco de la lucha por sus derechos.

Pese a esto, en los últimos años se ha suscitado un fenómeno por parte de los varones dentro de este país, mismo que va a dar vida a la llamada Paradoja nórdica (respecto de los niveles de violencia que viven las mujeres en estos países). Es

²⁴⁰ Cfr. Olivia Tena Guerrero, “Estudiar la masculinidad, ¿para qué?”, en: Norma Blázquez, Maribel Ríos, *et all*, *La investigación Feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales*, CEIICH UNAM, México, p. 275

²⁴¹ Cfr. *Idem*.

²⁴² Cfr. *Idem*.

²⁴³ s/a, *Information om Sverige: Igualdad en la política y en el hogar*, [en línea], Diputación Provincial de Västra Götaland, Suecia, 2016. Dirección URL: <https://www.informationsverige.se/Spanska/Samhalle/Samhallsorientering/Paginas/J%C3%A4mlikhet-och-j%C3%A4mst%C3%A4lldhet.aspx#> [26 de agosto, 2018]

decir, pareciera que durante los últimos años el grupo de varones ha quedado supeditado al movimiento de varones, que a pesar de haber convivido ya más de veinte años con las políticas con perspectiva de género parecen estar experimentando un nuevo sentimiento de transgresión a su virilidad.

El hecho de cuestionar los privilegios de los que son acreedores los varones desde las cúpulas de poder está ocasionando que estos ejerzan un doble discurso, en el que simulen un apoyo hacia las propuestas sobre la igualdad en su entorno social mientras que dentro de sus hogares ejercen violencia hacia sus parejas con el objetivo de reafirmar su masculinidad ante ellas.

La idea de los varones de que al vivir en una sociedad más equitativa están cediendo sus características que los identifican como hombres, es el reflejo de una precariedad en la implementación de las políticas con perspectiva de género, ya que se ha trabajado en la inclusión de la perspectiva de género dentro de las instituciones dejando de lado uno de los aspectos más fundamentales de una sociedad que es la educación, ya que sólo a través de la inclusión de estos temas dentro de todos los niveles educativos es que se podrá inculcar a los niños este tipo de conocimiento, en el que se le enseñe que la equidad no transgrede su personalidad, pero sobre todo que se les haga conscientes de sus privilegios para que a partir de esto ellos reconozcan la importancia de estos temas y dejen de lado las ideas violentas como un arma que les permita dominar a las mujeres.

El objetivo de esto no debe reducirse solamente al hecho de generar las mismas oportunidades, que es sumamente importante, sino también a una concientización social en todos los niveles, en donde se rompan los arquetipos preestablecidos por los roles de género y se entienda que todos son iguales por el simple hecho de ser seres humanos y que las clasificaciones; sexo-genéricas, de raza, clase socioeconómicas, etc., solo promueven más violencia.

3.5 ¿Qué papel juegan las políticas de igualdad de género en los niveles de violencia contra la mujer?

Las políticas de equidad en Suecia, representan hoy en día el resultado de una larga trayectoria de lucha por parte de las mujeres que desde el siglo XIX han ido forjando una lucha que pugna por la libertad, la igualdad de género, así como la erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres. Estas políticas han aumentado el nivel de participación de las mujeres en el sector público, que tal y como se mencionó con anterioridad son espacios históricamente exclusivos para varones, su papel dentro de estos espacios en muchas ocasiones ha servido como ejemplo de lucha y de su constante activismo generando un ambiente menos nocivo para las mujeres. Sin embargo, también han demostrado que la presencia de las mujeres en estos sectores no siempre significa que empatizan con la situación que viven las mujeres y por lo tanto no utilizan esos espacios de enunciación a favor de la lucha de las mujeres.

La implementación de políticas de equidad de género, pugna por promover y concientizar en la sociedad la igualdad de género, en el que las personas logren asimilarse como iguales y que ni sus características biológicas ni las sociales sean una limitante para su libre desenvolvimiento en la sociedad, que se entienda que todas y todos pueden y tienen la capacidad de desarrollar las mismas actividades. Tal es el caso del ya mencionado permiso parental en donde a través del otorgamiento de las mismas responsabilidades en términos de paternidad, se logran romper los estereotipos de género creados por la sociedad, al mismo tiempo que ambos padres tienen la capacidad de desarrollarse en el ámbito laboral sin que su paternidad sea un pretexto para que las empresas opten más por los varones que por las mujeres.

Otro de los grandes logros de la implementación de este tipo de políticas se refiere a su proyección a nivel internacional como un país líder en términos de equidad de género y que sus acciones han servido como eje rector para que otros Estados se apropien de ellas para alcanzar un nivel más alto en lo que respecta a la igualdad.

En términos de la violencia contra las mujeres las políticas tal y como lo mencionan las teorías feministas buscan que a través de mayores niveles de igualdad el índice de violencia contra las mujeres disminuya, sin embargo, tal y como se ha explicado con anterioridad, es aquí donde radica lo que se explicó antes como la paradoja nórdica, ya que mientras las mujeres se empoderan en términos laborales y académicos en el ámbito privado estas siguen sufriendo violencia, empero, este tema se profundizará más adelante cuando se analice si estos intentos han generado resultados positivos.

En términos de los objetivos planteados a través de la implementación de dichas políticas, dentro de la sociedad sueca y de acuerdo con el Instituto Europeo de la igualdad de género en 2017 “Suecia obtuvo (en el índice de igualdad de género) una puntuación de 82.6 sobre 100, lo que representa un aumento de 3.8 puntos desde el 2005”²⁴⁴. Dentro de este índice se toman en cuenta los avances obtenidos respecto a la salud, el poder, el conocimiento/ nivel educativo, ámbito laboral, así como el poder adquisitivo, cabe destacar que los índices respecto a los niveles de violencia que enfrentan las mujeres no se toman en cuenta para dicha evaluación, aunque en la página y los informes oficiales de dicha institución sí se encuentran algunos datos estadísticos.

A continuación, se presentarán algunos porcentajes correspondientes a los elementos que se consideran para evaluar el índice de igualdad dentro de los países miembros de la Unión Europea, esto con el fin de evidenciar unos de los principales logros de las políticas con perspectiva de género dentro de este territorio, retomando, con esto el objetivo central de las políticas con perspectiva de género; que tanto hombres como mujeres tengan las mismas oportunidades, derechos y responsabilidades en todos los aspectos de su vida²⁴⁵.

²⁴⁴ Instituto Europeo por la Equidad de Género (EIGE), *Índice de igualdad de género 2017*, [en línea], Vilnius, Lituania, 26 de septiembre, 2018. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2015/SE#scores> [consulta: 3 de diciembre, 2018]

²⁴⁵ Véase apartado 2.1

Algunos de los elementos que hoy en día permiten “empoderar” a las mujeres en una sociedad son: el ámbito laboral, su nivel académico, así como el poder, este último en términos de participación o influencia política y económica, esta concepción parte de la idea de que durante muchos años las mujeres no tenían acceso a estos ya que son espacios de y para varones por lo tanto su presencia evidencia las acciones de un Estado respecto a la igualdad. En este sentido los países nórdicos y en particular Suecia, han trabajado por cumplir con estas metas que para ser un poco más críticos podrían verse como cuotas, ya que son sólo números y ninguno de ellos garantiza que las mujeres que participen sean conscientes de la discriminación de la que son víctimas.

En este sentido, según el índice de igualdad de género del EIGE (2017), Suecia ocupó el primer lugar a nivel regional en términos de tasas de empleo donde las mujeres de entre 20 y 64 años ocupan el 78% frente a un 83%²⁴⁶ de los varones de una tasa total de empleo del 81%²⁴⁷. Pese a que estas cifras demuestren un adelgazamiento de la brecha de género es necesario profundizar en las áreas en las que estos se desenvuelven ya que estas demuestran que se siguen perpetuando los roles de género de la sociedad, por ejemplo: el 43% de las mujeres sigue desempeñando labores enfocados a la educación, la salud, así como el trabajo social²⁴⁸, áreas que de acuerdo con los análisis feministas son características de la “naturaleza” de la mujer; mientras que el 36% de los varones trabajan en áreas de las ciencias duras como las matemáticas, la ciencia, la tecnología, ingeniería, etc., en este campo se encuentran laborando sólo un 7% de la población femenina laboralmente activa, que como mencionamos anteriormente es del 78%.

La segregación laboral que enfrentan las mujeres en ciertas áreas se vincula de manera intrínseca con los niveles de educación de la población sueca, que en

²⁴⁶ Instituto Europeo por la Equidad de Género (EIGE), *Índice de igualdad de género 2017*, [en línea], Vilnius, Lituania, 26 de septiembre, 2018. Dirección URL <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2015/domain/work/SE> [consulta: 3 de diciembre, 2018]

²⁴⁷ *Idem*

²⁴⁸ *Idem*

términos comparativos es la segunda mejor en la Unión Europea²⁴⁹, con un 72.8% del total de su población. En este índice, se aprecia que hay más mujeres suecas tituladas que hombres, esto es un 38% frente al 27.7%²⁵⁰, sin embargo, estos números reproducen lo que se veía en el ámbito laboral, el 53.4% de las mujeres estudiantes se concentran en los campos que tradicionalmente se consideran “femeninos”²⁵¹.

Pese a que el número de mujeres que trabajan a aumentado debe tomarse en cuenta que la división sexual del trabajo sigue ocasionando que las mujeres tengan jornadas dobles, esto se refiere a que por un lado dedican parte de su tiempo en el ámbito laboral y por otro una gran parte de su tiempo sigue estando dedicado al cuidado doméstico, labor que tradicionalmente no es remunerado y que de manera paralela limita su crecimiento profesional y en términos adquisitivos.

El último de los elementos es el poder, que para fines de este proyecto se abordará desde dos frentes: el poder en términos económicos, así como el poder en el ámbito político lo que sirve también para analizar su capacidad de influencia en estas esferas. En lo que respecta al dominio del dinero por parte de las mujeres, debe partir de la tradición histórica en la que las mujeres no tenían el control sobre sus bienes, en el primer capítulo se hablaba de su incapacidad para heredar los bienes de su familia y la imposibilidad de administrar sus ingresos. Con base en esto puede entenderse por qué el empoderamiento de las mujeres suecas depende en gran medida de sus ingresos.

De acuerdo con los datos antes citados, hoy en día las mujeres tienen un mayor acceso al ámbito público, a ejercer su profesión y desenvolverse en términos laborales, sin embargo, estos avances distan mucho de romper por completo con la brecha salarial que existe en Suecia, de tal manera que según el informe del 2017

²⁴⁹ Instituto Europeo por la Equidad de Género (EIGE), *Índice de igualdad de género 2017*, [en línea], Vilnius, Lituania, 26 de septiembre, 2018. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2015/domain/knowledge/SE> [consulta: 3 de diciembre, 2018]

²⁵⁰ *Idem*

²⁵¹ *Cfr. Idem*

la brecha salarial entre hombres y mujeres era del 14%²⁵² en detrimento de las mujeres, cifra que aumenta si se analiza la situación de las mujeres, es decir, si tiene o no hijos, nivel de educación, si es casada, etc. Esta brecha se ve reflejada en el riesgo de pobreza que se analiza dentro de este mismo documento, en dónde las mujeres tienen un 86.3%²⁵³ de posibilidad de formar parte del umbral de pobreza sueco mientras que los varones tienen un 83.7%²⁵⁴ de este riesgo, debe entenderse que estas cifras son altas en tanto que los niveles de pobreza derivados de la recepción de migrantes, han mantenido una tendencia al alta ya que su condición no ha sido regulada.

El poder en términos de participación política, refleja principalmente el cumplimiento de la paridad de género dentro de los espacios del gobierno, es decir es una expresión del cumplimiento de las cuotas establecidas internacionalmente. En este sentido “de 2005 a 2015 la proporción de mujeres ministras aumentó de 43% a 51%”²⁵⁵, esta cifra no ha sido actualizada dentro del informe del EIGE, sin embargo, de acuerdo con la conformación del gobierno actual puede observarse que la presencia de las mujeres dentro de la política es hoy en día mucho mayor, el ejemplo claro es el Ministerio de Relaciones Exteriores²⁵⁶ en dónde las principales representantes de este y otros cargos, son mujeres. El aumento de la participación de las mujeres dentro de la política sueca refleja que la costumbre de hacer de los varones los únicos capaces de tomar decisiones ha ido en detrimento, y aunque se tiene presente la premisa de que el ser mujer no significa que de manera automática seas feminista o que tengas conciencia de la discriminación que sufren, sí permite

²⁵²Instituto Europeo por la Equidad de Género (EIGE), *Índice de igualdad de género 2017*, [en línea], Vilnius, Lituania, 26 de septiembre, 2018. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2015/domain/money/SE> [consulta: 3 de diciembre, 2018]

²⁵³ *Idem*

²⁵⁴ *Idem*

²⁵⁵Instituto Europeo por la Equidad de Género (EIGE), *Índice de igualdad de género 2017*, [en línea], Vilnius, Lituania, 26 de septiembre, 2018. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2015/domain/power/SE> [consulta: 3 de diciembre, 2018]

²⁵⁶ Government Offices of Sweden, *The Government of Sweden* [en línea], Estocolmo, 2010, s/p., Dirección URL: <https://www.government.se/government-of-sweden/> [consulta: 3 de diciembre, 2018]

evidenciar que las mujeres son capaces de ostentar estos cargos y principalmente que con esto se pueden generar cambios para bien de toda la sociedad.

Con base en el análisis de las estadísticas presentadas por el EIGE se puede observar que, en términos generales, las políticas con perspectiva de género han cumplido con el objetivo de hacer que todas las personas tengan las mismas oportunidades, derechos e incluso representatividad aunque esto sólo se refleje en el sector público, es decir en el campo laboral y en los diferentes escalafones de la política sueca, en donde tal y como se mencionaba en el capítulo anterior las mujeres han llegado a ocupar altos cargos en la política. Sin embargo, estas cifras y de hecho la propia exclusión de los índices de violencia dentro de la evaluación de la igualdad de género muestran que estas se han quedado rezagadas para ciertos grupos de personas, pero sobre todo para espacios específicos de la sociedad, generando un vacío en términos culturales, sociales y sobre todo personales, aspectos que como se observa en el apartado 3.3 son de vital importancia para lograr hacer frente a la violencia que sufren las mujeres.

De manera general puede entenderse que estas políticas fungen un papel importante en términos políticos, económicos y laborales ya que a partir de su creación se institucionaliza uno de los principios básicos de la lucha de las mujeres que es la igualdad de oportunidades e influencia en la toma de decisiones, aunque como veremos en el próximo apartado y como se explicó cuando se habló de los niveles de violencia en Suecia, los efectos de estas políticas no han logrado hacer frente a uno de los problemas más graves que enfrenta la sociedad sueca como lo es la violencia contra las mujeres.

3.6¿Han funcionado estas políticas como mecanismo para contrarrestar la violencia contra la mujer en Suecia?

Enunciar de manera categórica que los resultados de las políticas de equidad de género no han servido e impactado de manera directa en los niveles de violencia contra la mujer sería un acto irresponsable, sobre todo si se tiene en cuenta que gracias a estas se han ampliado los espacios de denuncia por lo que ahora son más

las mujeres que pueden hacer uso de estos procedimientos. Es en sí esta última parte una forma de evidenciar el impacto que han tenido en este tema. Mientras que por otro lado y justo como lo evidencian los diversos recursos estadísticos antes citados, los esfuerzos por erradicar los niveles de violencia desde los sectores políticos y laborales no han sido suficientes, ya que el incremento de la violencia se ha mantenido de manera casi constante.

La inclusión de la perspectiva de género en las estrategias políticas, sirve para cumplir con los preceptos teóricos feministas, en el caso específico de Suecia con los de la teoría de la interseccionalidad, de que al promover un ambiente de igualdad de género en términos socioeconómicas se trabaja de manera paralela en la disminución de la violencia. Esto último demuestra el fenómeno antes explicado como la paradoja nórdica, ya que de acuerdo con los índices de violencia en Suecia se puede evidenciar que el empoderamiento femenino no basta para contrarrestar la violencia y discriminación de las que son víctimas.

De acuerdo con las hipótesis presentadas por los catedráticos Enrique Gracia y Juan Merlo y con base en los objetivos e hipótesis principales del presente trabajo, la idea de excluir a los varones del análisis central de estas políticas puede ser uno de los elementos que ocasionan que la violencia se siga reproduciendo. Es decir, tal y como se mencionaba en el apartado 3.3.2, la masculinidad es un tema sensible en términos de análisis, ya que al igual que como sucede con las mujeres, implica un proceso de autocrítica, así como de ser conscientes de sus privilegios y a partir de eso comenzar a deconstruirse y reconstruirse.

Hoy en día la prevalencia de los privilegios de los varones sobre las mujeres, en el caso sueco, refleja la falta de profundidad de los análisis políticos desde un discurso feminista universal, que ha captado la lucha y que a través de discursos cómodos permite la coexistencia de diversas masculinidades con las medidas por la equidad de género, ya que son medidas “blandas”, paliativos para cubrir los problemas en lugar de enfrentarlos desde raíz.

Tal y como se muestra en las políticas descritas en el capítulo dos, todas si no es que la gran mayoría de ellas se enfocan en la inclusión de las mujeres en los espacios públicos, dejando de lado dos aspectos que este proyecto considera como determinantes; las escuelas de niveles básicos y el sector privado (el hogar, y la vida en comunidad). Estos dos aspectos son puntos clave para entender el corto alcance que han tenido estas políticas; por un lado, porque el sector privado es, de acuerdo con los datos antes presentados, el ámbito en que más se llevan a cabo actividades violentas contra la mujer y por otro porque son los lugares en los que se enseñan y se reproducen ciertos usos y costumbres cargados una larga tradición de superioridad del hombre respecto a las mujeres.

Con esto se pretende evidenciar la importancia de incluir la perspectiva de género desde diversas esferas de la sociedad, como lo es la familiar y la comunitaria. Con el fin de trabajar desde dos frentes, el institucional y particular, ya que pensar que la solución debe venir desde arriba reduce el análisis a atender problemas concretos como lo son la brecha económica, pero ignora que otros problemas de carácter social y cultural que atañen a la sociedad, en específico a las mujeres, vienen desde las personas cercanas, ya se hablaba antes del alto índice de violencia perpetrada por familiares y parejas cercanas.

Una más fácil de visualizar los vacíos de estas políticas es a través de las cifras que para no ser repetitiva basta con mencionar las más generales: durante el 2017 Suecia registraron 5,870²⁵⁷ denuncias de actos violentos contra mujeres, la prevalencia de los niveles de violencia alcanzó un 29.2%²⁵⁸ en tanto que la media de la UE fue de 21.2%, en este mismo sentido la severidad de estos casos fue del 46.9% frente a la media europea que se mantuvo en 44.6%²⁵⁹ (cifra que se mantiene constante desde el informe del 2012). Mientras que de manera paralela durante ese

²⁵⁷ Brottsförebyggande (BRÅ), *Estadísticas basadas en tipos de delitos: asesinato y somnolencia* [en línea], Estocolmo, 2018. Dirección URL: <https://www.bra.se/statistik/statistik-utifran-brottstyper/mord-och-drap.html> [consulta: 19 de octubre, 2018]

²⁵⁸ Instituto Europeo por la Equidad de Género (EIGE), *Índice de igualdad de género 2015: Violencia*, Suecia, [en línea], Vilnius, Lituania, junio, 2015. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2015/domain/violence/SE> [consulta: 19 de octubre, 2018]

²⁵⁹ Idem

mismo periodo Suecia obtuvo una puntuación de 82.6²⁶⁰ sobre 100 en el índice de la igualdad de género, la más alta de toda Europa, los avances mencionados en el apartado anterior también son muestra de los resultados positivos de las políticas con perspectiva de género, empero, el “otro” lado, las notas negativas muestran sus fallas y su incapacidad de llegar a todos los aspectos de la sociedad, de hecho demuestra de manera muy particular la falsedad de los preceptos teóricos sobre que entre mayores sean los niveles de igualdad menor será la violencia y discriminación.

Por último, es necesario resaltar que debido a la cooptación de la lucha feminista por parte de la universalidad, los temas tales como la masculinidad han dejado de figurar dentro de los análisis y la creación de políticas públicas, discutir sobre los temas de violencia y sobre los principales ejecutores de esta es un tema “incómodo” que supera los límites de lo ya establecido, quizá de ahí que exista esta paradoja que las mujeres en todas partes del mundo sigan sufriendo violencia, discriminación e incluso muriendo a causa del rechazo de las denuncias de las mujeres. Pensar desde otra perspectiva resulta en extremo violento para los principios ya establecidos, pero sobre todos para un sistema que se encuentra cimentado en el machismo, el patriarcado, la misoginia y la discriminación ya que son y seguirán siendo las fuentes de control y poder de la clase hegemónica sobre los “otros” (cuerpos feminizados e interiorizados) y evidentemente sobre las “otras”.

²⁶⁰ Instituto Europeo por la Equidad de Género (EIGE), *Índice de igualdad de género 2017*, [en línea], Vilnius, Lituania, 26 de septiembre, 2018. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2015/SE#scores> [consulta: 3 de diciembre, 2018]

Conclusión

En la actualidad diversas sociedades siguen pensando en los países europeos, principalmente en los nórdicos como ejemplo de avances en términos de igualdad de género, los Estados de estas regiones se han encargado de promover un discurso que sustenta estas ideas, muchos de ellos utilizan la igualdad como un requisito para entablar relaciones de tipo comercial y político fomentando sus valores y sus ideales en otros territorios.

La lucha histórica de las mujeres de estas sociedades, principalmente la sueca, reflejan la importancia de la sociedad para cambiar el sistema, pero también ejemplifican la relevancia de que un gobierno se alinee a estos ideales, tal y como lo hicieron los gobernantes pertenecientes al partido socialdemócrata en Suecia durante el siglo XX, quienes tomaron las demandas de las mujeres para hacer de estas un estandarte en su forma de gobernar y a partir de ello iniciaron un camino para el establecimiento de un nuevo sistema socio-político en Suecia, en donde la igualdad y el respeto son los ejes rectores de todos los niveles de la sociedad.

Suecia, a través de sus diversas políticas se ha convertido en el “paraíso de la igualdad”, el permiso parental sirve muchas veces como ejemplo, la paridad de género en los puestos de toma de decisiones y en las grandes empresas sin necesidad de cuotas, demuestran también los grandes avances que han logrado dentro de su sociedad. Los datos estadísticos sobre los niveles de igualdad en Suecia hablan por sí solos de los logros alcanzados y ejemplifican que la labor estatal es indispensable para que la sociedad sea más igualitaria.

Tanto las políticas sobre la igualdad de género, como los datos estadísticos antes mencionados son una forma de presentar los diversos efectos y repercusiones que han tenido dichas políticas dentro de la sociedad sueca. Estas han generado el denominado empoderamiento femenino, donde las mujeres se han abierto el camino en el ámbito privado y no sólo en términos económicos sino también en el aspecto de los niveles de educación, el laboral, las posiciones dentro del mismo y su participación en la toma de decisiones, elementos que como se mostró con

anterioridad han reducido la brecha entre los sexos razón por la cual encabezan los índices regionales e internacionales de igualdad de género.

Es decir, la mujer sueca dentro del discurso del feminismo (universal) está alcanzando los objetivos, al menos en lo que respecta a la igualdad o como se mencionó antes al empoderamiento, ha logrado adentrarse en un sistema machista, patriarcal y misógino que históricamente la ha discriminado y esto por supuesto que tiene mucho mérito, ya que la lucha ha sido larga y es una forma, incluso, de honrar la muerte de cientos de mujeres en diversas partes del mundo que dieron la vida porque otras pudieran gozar de los mismos derechos que los hombres.

Sin embargo, esto también abre paso a nuevas discusiones en donde los preceptos del feminismo se ponen en duda. Las críticas respecto a los logros alcanzados han rebasado las acciones estatales y esto por una simple razón; la igualdad en la sociedad sueca no está generando los resultados esperados en términos de violencia contra la mujer. De aquí que el presente trabajo se haya dedicado a exaltar los méritos en términos de los discursos cooptados por la universalidad del feminismo y otra evidenciar los niveles de violencia que siguen existiendo dentro de esta sociedad, lo que autores como Enrique Gracia y Juan merlo han denominado como la paradoja nórdica.

Retomando a estos mismos autores y una de las hipótesis presentadas dentro de sus textos, referente a la masculinidad es que en este proyecto se ha tomado a la masculinidad como el elemento central para entender esta discusión. Partiendo de esto es importante recordar dos de las hipótesis que dieron pie a esta investigación, en las cuales se presupone que; los factores que propician la violencia de género no están asociados a los niveles de equidad de género en la sociedad sueca y por lo tanto debe entenderse que las políticas sobre la equidad de género en Suecia han repercutido en el empoderamiento de las mujeres y de manera paralela han generado un sentimiento de transgresión a la masculinidad de los hombres suecos.

Con base en esto primero que nada se debe aclarar que no se pretende desechar los esfuerzos elaborados por los gobiernos suecos, las políticas y los diversos

programas creados para promover la igualdad sin duda han repercutido de manera positiva en las mujeres suecas, empero, esto no ha sido de manera general con respecto a los varones, que tal y como se establece en una de las hipótesis y en el apartado que se dedicó a este tema, las han asociado con una trasgresión hacia sus privilegios como varones y por lo tanto responden de manera violenta contra las mujeres, ya que es una forma de demostrar que son ellos quienes siguen teniendo el control del sistema en el que se cimienta la sociedad.

De aquí que con base en la investigación realizada se desprendan las siguientes conclusiones:

1. La lucha de las mujeres ha sido cooptada por la universalidad del feminismo, razón por la cual se siguen discriminando a todas aquellas (mujeres y cuerpos feminizados). Esto se entiende si se toma en cuenta que las acciones provienen desde arriba y que las críticas al sistema se hacen sustentadas dentro del mismo sistema, lo cual por irónico que parezca sucede en muchas partes del mundo ya que esto no se incomoda a nadie y por lo tanto se mantiene el *status quo*.
2. Las acciones llevadas a cabo por los gobiernos suecos se han limitado a atender a las mujeres, de nuevo como agentes separados de la sociedad, razón por la cual sus políticas se basan en la discriminación positiva lo que propicia que se sigan marginando de la sociedad, asimilándolas como seres inferiores y que requieren de este tipo de acciones para adaptarse a un sistema que sigue siendo machista y misógino.
3. Esta forma de incluir a las mujeres fomenta en los varones un sentimiento de ataque en contra de ellos, partiendo de la idea de los privilegios históricos de los que fueron dotados por el simple hecho de nacer varones, principalmente aquellos que los hacían poseedores exclusivos del dominio del ámbito público.
4. La participación activa de las mujeres en el ámbito público no fomenta de manera simultánea que los varones se involucren de la misma manera en el ámbito privado, espacio que tal y como lo muestran las estadísticas es

donde se presentan los mayores índices de violencia contra las mujeres, ocasionando una doble jornada femenina que favorecen que el capitalismo y el heteropatriarcado se sigan fortaleciendo.

5. Parte de la violencia contra las mujeres que persiste en Suecia puede entenderse como resultado de la falta de acciones por parte de los gobiernos hacia los varones, ya mencionaba que estas se ocupan principalmente de las mujeres, dejando de lado a los principales perpetradores de la violencia contra las mujeres como objetos de estudio.
6. En relación al punto anterior una de las múltiples formas de entender la violencia contra las mujeres es a partir de una respuesta por parte de los varones que se sienten agredidos por el nuevo papel que desempeñan las mujeres en la sociedad. Una nota importante sobre este punto es que en este proyecto NO se pretende justificar la violencia, ni mucho menos las razones por las que se sigue perpetuando, sino todo lo contrario se busca que se evidencien otras formas de entenderla para poder tomar acciones, brindando una perspectiva multidimensional sobre este problema.
7. Las acciones por parte de los gobiernos deben dejar de basarse exclusivamente en la igualdad y la liberación de las mujeres en términos sexuales y económicos, estos deben trabajar en los problemas, tales como la violencia y la discriminación, de manera conjunta, entre las víctimas y los victimarios, principalmente para cambiar la perspectiva que existe sobre la responsabilidad; es decir, dejar de ver a las mujeres como las responsables de la violencia que enfrentan y hacer que los varones asuman la responsabilidad de la discriminación y violencia que ejercen contra las mujeres, para que a partir de esto ellos generen conciencia sobre los privilegios de los que han sido acreedores por el simple hecho de ser varones y entonces dejen de ver a las mujeres como una amenaza.

Estas conclusiones surgen, por supuesto, de la investigación realizada pero también de una crítica personal hacia el discurso y las acciones del feminismo universal que maneja Suecia y muchos otros países, que se ha encargado de minimizar los problemas reales y que se dedica a trabajar en aspectos que le son “cómodos”, que

lucra con la lucha de las mujeres, cooptándola y haciendo que éstas se dispersen, que se encarga de crear organizaciones que perpetúan la discriminación hacia todas aquellas mujeres que no embonan en el estereotipo una “mujer empoderada”, mismo que ha sido creado de acuerdo a sus intereses.

Este discurso de un feminismo “más cómodo” sigue sin reconocer los usos y costumbres de las mujeres de otras partes del mundo y por el contrario busca mantener el control de sus cuerpos privándolas de su derecho a decidir. Es también este discurso quien pretende la alineación de los varones a los movimientos feministas sin que estos sean conscientes de sus privilegios, lo cual deja de lado la raíz del problema y con esto logra mantenerse al margen del sistema, logrando así hacernos parte de él y es por esto que nos siguen violentando, discriminando y por si no fuera poco nos matan por el simple hecho de ser mujeres.

Es por esto que, como en muchos otros aspectos de la sociedad debe trabajarse desde los niveles más básicos de la educación, con niños y niñas para que estos entiendan los problemas que existen dentro de este sistema y sean capaces de trabajar en un proceso de deconstrucción y reconstrucción. Se debe dejar de pensar en las políticas públicas desde arriba y se debe empezar a generar una política integral que parta de las necesidades de las mujeres (según sus características) y no una que surja de las instituciones que lo único que buscan es su perpetuidad. No se debe, por supuesto, ignorar el tema del género que hasta hoy en día sigue siendo dual: masculino- femenino, se deben atacar los roles de género, tanto en la escuela como en el hogar haciendo participes a todos los miembros de la comunidad, sin importar sus diferencias. Es decir, generar un cambio de provenga desde abajo, que parta de los problemas que enfrentan las personas para que con eso trabajen los gobiernos y no sólo los coopten, ignoren e incluso que no los aislen.

En el ámbito internacional los países hegemónicos deben dejar de pensarse como los hermanos mayores acreedores de la verdad y la razón, se debe dejar de condicionar la paridad de género en términos de cuotas y se debe trabajar desde la raíz, involucrando a todas las mujeres del mundo sin permitir que el privilegio de los países hegemónicos los y las coloque como personas superiores a otras.

Fuentes de consulta

Bibliografía

- Barrére Unzueta, Ma. Ángeles, “La interseccionalidad como desafío al mainstreaming de género en las políticas públicas”, *Revista Vasca de administración Pública*, núm. 87-88, 2010, 302 pp.
- Bosch, Esperanza; Ferrer, Victoria A. y Gili, Margarita, *La construcción social de las diferencias entre sexos*. Universitat de les Illes Balears, Editorial Anthropos, Barcelona, 1999. 96- 135 pp.
- Chaves Jiménez, Alí Roberto, “Masculinidad y feminidad: ¿De qué estamos hablando?”, *Revista EDUCARE*, Costa Rica, 2012, vol. 16, 5-13 pp.
- Council of Europe, *Gender Mainstreaming: Conceptual framework, methodology and presentation of good practices*, Estrasburgo, 1998. 113 pp.
- Christiansen-Ruffman, Linda, “Los espacios de las mujeres y un sistema patriarcal”, *El mundo está desencajando; Interpretaciones histórico-mundiales de las continuas polarizaciones, 1500-2000*, México, Siglo XXI editores, 2016, 158-185 pp.
- Cubillos Almendra, Javiera, “La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista”, *Oximora Revista Internacional de ética y política*, Universidad Complutense de Madrid, núm. 7, 2015, 110- 140 pp.
- Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, *Manual para la perspectiva de género en las políticas de empleo, de inclusión social y de protección social*, Luxemburgo, Comisión Europea, abril, 2008. 79 pp.
- Gracia, Enrique y Merlo, Juan, “Intimate partner violence against women and the Nordic Paradox”, *Social Science & Medicine*, vol. 157, s/n, 2016, 27-30 pp.
- Expósito Molina, Carmen, “Género y diversidad. Discriminaciones múltiples y aproximación interseccional. Un recorrido desde el contexto académico”, en *¿Qué es eso de la interseccionalidad? Aproximación al tratamiento de la diversidad desde la perspectiva de género en España*, Investigaciones feministas, s/n, vol. 3, España, 2012, 203-222 pp.
- Gedin, David, “En god författare är en död författare (Un buen escritor es un autor muerto)”, en *Estudios Culturales en Suecia; Conferencia Nacional de Investigación*, Linköping University Electronic Press, Suecia, 2005. 277-296 pp.
- Jonsson, Pernilla, Silke, Neunsinger, “Gendered Money: Financial Organization in women’s movements, 1880-1933”, Berghahn Books, 2011. 278 pp.
- Kent, Neil, “historia de Suecia”, AKAL, septiembre 2011, 304 pp.
- Locher, Brigit, “Las relaciones internacionales desde la perspectiva de los sexos”, *revista Nueva sociedad*, s/v, núm. 158, noviembre-diciembre, 1988. 40-65 pp.
- Marrades Puig, Ana I., *Luchas y sombras del derecho a la maternidad: análisis jurídico de su reconocimiento*, Universitat de Valencia, España, 2002, 222 pp.

- Ministry of industry, Employment and communications, *Gender Mainstreaming in Sweden; A gender Equality Perspective in all policy areas*, Fact Sheet from the Swedish government offices, Suecia, 1999, 6 pp.
- Mulinari, Diana; Molina Irene, “Explorando la herencia colonial del feminismo, igualdad de género y racismo en los países nórdicos”, presentado en: *Congreso internacional: las políticas de equidad de género en prospectiva: nuevos escenarios, actores y articulaciones* Área Género, Sociedad y Políticas-FLACSO, s/n, s/v, Buenos Aires, Argentina, 2010, 6 pp.
- Nuria Varela. *Feminismo para principiantes*. Ediciones B, Barcelona, 2008, 9-107 pp.
- Pineda, Empar, “Algunas reflexiones acerca de la violencia machista”, *Violencia y género*. Universidad Pontificia Comillas, s/l, 2003. pp. 11-19
- Platero, Raquel (Lucas), “¿Es el análisis interseccional una metodología feminista y queer?”, en, *otras formas de (re)conocer: reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*, Universidad del País Vasco, España, 2014, 82 pp.
- Redacción, *Datos sobre Suecia: Igualdad de género*, Instituto Sueco, 2018, 4pp.
- Rigat-Pflaum, María, “Gender mainstreaming: un enfoque para la igualdad” en *Revista Nueva Sociedad*, núm. 218, s/v, s/l, 2008, p. 40-56
- Ryall, Anka, “Domesticating Geographical Exploration: Fredrika Bremer’s American Travel Narrative”, revista; *Estudios Americanos en Escandinavia*, University of Tromso, vol. 24, 1992.
- Sprangradan, *Gender mainstreaming and 4R method in local governance*, s/l, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), s/a, 27 pp.
- Symington, Alison, “interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica”, *Revista Derechos de las mujeres y cambio económico*, Association for Women’s Rights in Development (AWID), no.9, s/v, Ontario, Canadá, 2004, 8pp
- Swedish Government, *Official Reports: Gender Mainstreaming Manual, Statens offerntliga Utredningar*, Estocolmo, Suecia, 2007. 69pp.
- Tena Guerrero, Olivia, “Estudiar la masculinidad, ¿para qué?”, en: Norma Blázquez, Maribel Ríos, et al, *La investigación Feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales*, CEIICH UNAM, México, p. 275
- Villarroel Peña, Yetzy U. “Los aportes de las teorías feministas a la comprensión de las relaciones internacionales”, *Politea*, vol. 30, núm. 39, Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela, julio-diciembre, 2007, 65-88 pp.
- Viveros Vigoya, Mara, “La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación”, en *Debate Feminista*, s/v, núm. 52, 2016, 2-8 pp.

- Yugueros García, Antonio Jesús, “La violencia contra las mujeres: conceptos y causas”, España, *Revista Castellano-Manchega de ciencias sociales*, s/v, núm. 18, enero-diciembre 2014, 147-159 pp.

Fuentes electrónicas:

- Artilles Visbal, Leticia, “Importancia de la conciencia de género para las políticas públicas en salud y los derechos ciudadanos”, [en línea], s/l, *Revista de Ciencias Sociales*, s/n, vol. III, p. 127, 2002. Dirección URL: <http://www.redalyc.org/html/153/15309710/> [consulta: 27 de noviembre, 2018]
- Bate, Marisa, *The periodic table of feminism*, [en línea], Random House, 2018, 208 pp. Dirección URL: https://books.google.com.mx/books?id=cwEnDwAAQBAJ&pg=PT45&lpg=PT45&dq=sophie+adlersparre&source=bl&ots=-2CulmyqN1&sig=hrnXaW3yPetMcAYmFtD_nPkmGIU&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj7r_6YIM_bAhUIRa0KHU1WDn44ChDoAQhHMAU#v=onepage&q=sophie%20adlersparre&f=false [consulta: 9 de marzo, 2018]
- Blanco, Silvia, “Suecia: ¿Paraíso de la igualdad? [en línea], España, *El País*, 5 de marzo, 2017 Disponible en: https://elpais.com/elpais/2017/03/05/eps/1488668739_148866.html [consulta: 9 de diciembre, 2018]
- Brottsförebyggande (BRÅ), *Acerca del consejo de prevención del Delito* [en línea], Estocolmo, 2000. Dirección URL: <https://www.bra.se/om-bra.html> [Consulta: 5 de octubre, 2018]
- Brottsförebyggande (BRÅ), *Estadísticas basadas en tipos de delitos: asesinato y somnolencia* [en línea], Estocolmo, 2018. Dirección URL: <https://www.bra.se/statistik/statistik-utifran-brottstyper/mord-och-drap.html> [Consulta: 5 de octubre, 2018]
- Brottsförebyggande (BRÅ), *Estadísticas basadas en tipos de delitos: violaciones y delitos sexuales* [en línea], Estocolmo, 2018. Dirección URL: <https://www.bra.se/statistik/statistik-utifran-brottstyper/valdtakt-och-sexualbrott.html> [Consulta: 5 de octubre, 2018]
- Brottsförebyggande (BRÅ), *Estadísticas basadas en tipos de delitos: violencia y abuso* [en línea], Estocolmo, 2018. Dirección URL: <https://www.bra.se/statistik/statistik-utifran-brottstyper/vald-och-misshandel.html> [Consulta: 7 de octubre, 2018]
- Brottsförebyggande (BRÅ), *Mujeres en zonas vulnerables más inseguras y preocupadas por el crimen* [en línea], Estocolmo, 29 de junio, 2018. Dirección URL: <https://www.bra.se/om-bra/nytt-fran-bra/arkiv/press/2018-06-29-kvinnor-i-utsatta-omraden-mer-otrygga-och-oroliga-for-brott.html> [Consulta: 10 de octubre, 2018]

- Brottsförebyggande (BRÅ), *Violencia en las relaciones cercanas* [en línea], Estocolmo, 2018. Dirección URL: <https://www.bra.se/statistik/statistik-utifran-brottstyper/vald-i-nara-relationer.html> [Consulta: 5 de octubre, 2018]
- Castro García, Carmen y Pazos Morán, María, “Permiso de maternidad, de paternidad y parentales en europa: algunos elementos para el análisis de la situación actual”, [en línea], en *XV Encuentro de Economía pública: políticas públicas y migración*, 160- 223. 2008, Dirección URL: http://www.padresdivorciados.es/pdf/pr_00095_permisos-paternidad-maternidad-europa-situacion-actual.pdf [consulta: 23 de agosto, 2018]
- Consejo de Europa, *Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*, [en línea], Ministerio de Asuntos Exteriores, Estambul, 34 pp. Dirección URL: <https://www.mscbs.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/internacional/consejoeu/CAHVIO.pdf> [consulta: 26 de noviembre, 2018]
- Corsi, Jorge, *La violencia contra las mujeres como problema social. Análisis de las consecuencias y de los factores de riesgo*, Fundación Mujeres: Documentación de apoyo, s/a. 16 pp. Dirección URL: http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasportales/op_20120308_01.pdf [consulta: 15 de septiembre, 2018]
- Bate, Marisa, “The periodic table of feminism” [en línea], Random House, 2018, p. 23. Dirección URL: https://books.google.com.mx/books?id=cwEnDwAAQBAJ&pg=PT45&lpg=PT45&dq=sophie+adlersparre&source=bl&ots=-2CulmyqN1&sig=hrnXaW3yPetMcAYmFtD_nPkmGIU&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj7r_6YIM_bAhUIRa0KHU1WDn44ChDoAQhHMAU#v=onepage&q=sophie%20adlersparre&f=false [consulta: 9 de marzo, 2018]
- Espinar Eva; Ángel Mateo, Miguel “Violencia de género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas”, [en línea], en *Revista de sociología*, s/v, núm. 86, 2007 p. 190 <https://www.raco.cat/index.php/Papers/article/view/81392/105880> [20 de octubre, 2018]
- Fominaya, Carlota, “Un español explica cómo es el envidiado permiso maternal y paternal de 18 meses sueco” [en línea], *ABC padres e hijos*, s/n, s/v. Dirección URL: https://www.abc.es/familia/padres-hijos/abci-espanol-explica-como-envidiado-permiso-maternal-y-paternal-18-meses-sueco-201806270222_noticia.html [consulta: 23 de agosto, 2018]
- Gøberment Offices of Sweden, *Legal documents*, [en línea], Estocolmo, 2010, s/p., Dirección URL: <https://www.government.se/legal-documents/>. [consulta: 23 de agosto de 2018]

- Góberment Offices of Sweden, *The Government of Sweden* [en línea], Estocolmo, 2010, s/p., Dirección URL: <https://www.government.se/government-of-sweden/> [consulta: 3 de diciembre, 2018]
- Gobierno de Suecia, *Carta del Gobierno 2011/12: 3: Política de integración de la perspectiva de género 2011-2014* [en línea], Ministerio de educación, Estocolmo, 15 de septiembre, 2011, 16 pp. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/49b70c/contentassets/bd81157b1a9d40fba7c736a570a09914/jamstalldhetspolitikens-inriktning-2011-2014-skr.-2011123> [consulta: 06/11/2018]
- Gobierno de Suecia, *Cesará la violencia de los hombres contra- Los esfuerzos de gobierno* [en línea], Regerigskansliet, Estocolmo, Suecia, 20 de julio, 2016. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/regeringens-politik/jamstalldhet/mansvald-mot-kvinnor-ska-upphora---regeringens-insatser/> [consulta: 04/11/2018]
- Gobierno de Suecia, *CV Margot Wallström* [en línea], Estocolmo, 2014. Dirección URL: <https://www.government.se/government-of-sweden/ministry-for-foreign-affairs/margot-wallstrom/cv-margot-wallstrom/> [consulta: 20 de abril de 2018]
- Gobierno de Suecia, *CV Stefan Löfven* [en línea], Regerigskansliet, Estocolmo, Suecia, 8 de octubre 2014, Dirección URL: <https://www.regeringen.se/sveriges-regering/statsradsberedningen/stefan-lofven/cv-stefan-lofven/> [consulta: 04/11/2018]
- Gobierno de Suecia, *El manual de la política exterior feminista* [en línea], Estocolmo, 2015. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/rapporter/2018/08/handbok-sveriges-feministiska-utrikespolitik/> [consulta: 20 de abril de 2018]
- Gobierno de Suecia, *Igualdad económica- Los esfuerzos del gobierno* [en línea], Regerigskansliet, Estocolmo, Suecia, 20 de julio, 2016. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/regeringens-politik/jamstalldhet/ekonomisk-jamstalldhet---regeringens-insatser/> [consulta: 04/11/2018]
- Gobierno de Suecia, *Objetivos de la igualdad de género* [en línea], Regerigskansliet, 25 de septiembre, 2014, Estocolmo, Suecia, s/p. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/regeringens-politik/jamstalldhet/mal-for-jamstalldhet/> [consulta: 04/11/2018]
- Gobierno de Suecia, *Sub-objetivo 1: Una distribución uniforme de poder e influencia* [en línea], Regerigskansliet, Estocolmo, Suecia, 17 de mayo, 2017, Dirección URL: <https://www.regeringen.se/artiklar/2017/05/delmal-1-en-jamnfordelning-av-makt-och-inflytande/> [consulta: 04/11/2018]
- Gobierno de Suecia, *Sub-objetivo 2: Igualdad económica* [en línea], Regerigskansliet, Estocolmo, Suecia, 17 de mayo, 2017. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/artiklar/2017/05/delmal-2-ekonomisk-jamstalldhet//> [consulta: 04/11/2018]

- Gobierno de Suecia, *Sub-objetivo 3: Educación igualitaria* [en línea], Regerigskansliet, Estocolmo, Suecia, 7 de mayo, 2017. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/artiklar/2017/05/delmal-3-jamstalld-utbildning/> [consulta: 04/11/2018]
- Gobierno de Suecia, *Sub-objetivo 4: Una distribución uniforme del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado* [en línea], Regerigskansliet, Estocolmo, Suecia, 7 de mayo, 2017. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/artiklar/2017/05/delmal-3-jamstalld-utbildning/> [consulta: 04/11/2018]
- Gobierno de Suecia, *Sub-objetivo 5: Igualdad en salud* [en línea], Regerigskansliet, Estocolmo, Suecia, 7 de mayo, 2017. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/artiklar/2017/05/delmal-3-jamstalld-utbildning/> [consulta: 04/11/2018]
- Gobierno de Suecia, *Sub-objetivo 6: Cesará la violencia de los hombres contra las mujeres* [en línea], Regerigskansliet, 7 de mayo, 2017 Estocolmo, Suecia, s/p. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/artiklar/2017/05/delmal-6-mans-vald-mot-kvinnor-ska-upphora/> [consulta: 04/11/2018]
- Gobierno de Suecia, *Una distribución uniforme de poder e influencia- Los esfuerzos del gobierno* [en línea], Regerigskansliet, Estocolmo, Suecia, 20 de julio, 2016. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/regeringens-politik/jamstalldhet/en-jamn-fordelning-av-makt-och-inflytande---regeringens-insatser/> [consulta: 04/11/2018]
- Gobierno de Suecia, *Una política exterior feminista* [en línea], Estocolmo, Suecia, 2014. Dirección URL: <https://www.regeringen.se/regeringens-politik/en-feministisk-utrikespolitik/> [consulta: 20 de abril de 2018]
- Jareen Imam, “Suecia les pagaría más a los hombres que tomen licencia de paternidad”, [en línea], en *CNN en español*, 1 de junio, 2015. Dirección URL: <https://cnnespanol.cnn.com/2015/06/01/suecia-le-pagaria-mas-a-los-hombres-que-tomen-licencia-de-paternidad/> [consulta: 24 de agosto, 2018]
- Instituto Europeo de la igualdad de Género (EIGE), *Country specific information: Sweden*, [en línea], Lituania, 2014. Dirección URL: <http://eige.europa.eu/gender-mainstreaming/countries/sweden/about>. [consulta: 15 de agosto de 2018]
- Instituto Europeo de la igualdad de Género (EIGE), *Índice sobre la igualdad de género de la UE*, [en línea], Lituania, 2005-2015, Dirección URL: <http://eige.europa.eu/gender-equality-index>, [consulta: 2 de abril de 2018].
- Instituto Europeo por la Equidad de Género (EIGE), *Índice de igualdad de género 2015: Violencia, Suecia*, [en línea], Vilnius, Lituania, junio, 2015. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2015/domain/violence/SE> [consulta: 19 de octubre, 2018]

- Instituto Europeo por la Equidad de Género (EIGE), *Índice de igualdad de género 2017*, [en línea], Vilnius, Lituania, 26 de septiembre, 2018. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/rdc/eige-publications/gender-equality-index-2017-sweden> [consulta: 19 de octubre, 2018]
- Instituto Europeo de la igualdad de Género (EIGE), *Métodos y Herramientas: 3R/4R* [en línea], Lituania, 2018. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/gender-mainstreaming/methods-tools> [Consulta: 16 de junio, 2018]
- Imam, Jareen, “Suecia les pagaría más a los hombres que tomen licencia de paternidad”, [en línea], en *CNN en español*, 1 de junio, 2015. Dirección URL: <https://cnnespanol.cnn.com/2015/06/01/suecia-le-pagaria-mas-a-los-hombres-que-tomen-licencia-de-paternidad/> [consulta: 24 de agosto, 2018]
- Iniciativa Feminista Sueca, *¡Manifiesto de la F! Iniciativa Feminista* [en línea], Plataforma política de Iniciativa Feminista FI!, Suecia, 2005. Dirección URL: <http://www.mujiresenred.net/spip.php?article622> [consulta: 10 de junio, 2018]
- Instituto Europeo por la equidad de género (EIGE), *Combating violence against women; Sweden*, [en línea]. Suecia, 28 de noviembre, 2016, 4 pp. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/rdc/eige-publications/combating-violence-against-women-sweden> [consulta: 15 de septiembre, 2018]
- Instituto Europeo por la equidad de género (EIGE), *Gender Equality Glossary and Thesaurus: Violence Against Women*, [en línea]. Europa, 2015. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/rdc/thesaurus/terms/1426> [consulta: 15 de septiembre, 2018]
- Instituto Europeo por la equidad de género (EIGE), *Glossary of definitions of rape, feminicide and intimate partner violence*, Publications Office of the European Union, Luxemburgo, 2017. 52 pp. [consulta: 15 de septiembre, 2018]
- Instituto Europeo de la igualdad de Género (EIGE), *Índice sobre la igualdad de género de la UE*, [en línea], 2005-2015, Dirección URL: <http://eige.europa.eu/gender-equality-index>, [consulta: 2 de abril de 2018].
- Instituto Europeo por la Equidad de Género (EIGE), *Índice de igualdad de género 2015*, [en línea], Vilnius, Lituania, 2015. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/gender-equality-index> [Consulta: 12 de octubre, 2018]
- Instituto Europeo por la Equidad de Género (EIGE), *Índice de igualdad de género 2017*, [en línea], Vilnius, Lituania, 26 de septiembre, 2018. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2015/domain/knowledge/SE> [consulta: 3 de diciembre, 2018]
- Instituto Europeo por la Equidad de Género (EIGE), *Índice de igualdad de género 2017*, [en línea], Vilnius, Lituania, 26 de septiembre, 2018. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2015/domain/money/SE> [consulta: 3 de diciembre, 2018]

- Instituto Europeo por la Equidad de Género (EIGE), *Índice de igualdad de género 2017*, [en línea], Vilnius, Lituania, 26 de septiembre, 2018. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2015/domain/power/SE> [consulta: 3 de diciembre, 2018]
- Instituto Europeo por la Equidad de Género (EIGE), *Índice de igualdad de género 2015: Violencia, Suecia*, [en línea], Vilnius, Lituania, junio, 2015. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2015/domain/violence/SE> [Consulta: 17 de octubre, 2018]
- Instituto Europeo por la Equidad de Género (EIGE), *Índice de igualdad de género 2017*, [en línea], Vilnius, Lituania, 26 de septiembre, 2018. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2015/domain/work/SE> [consulta: 3 de diciembre, 2018]
- Instituto Europeo por la Equidad de Género (EIGE), *Índice de igualdad de género 2017*, [en línea], Vilnius, Lituania, 26 de septiembre, 2018. Dirección URL: <https://eige.europa.eu/rdc/eige-publications/gender-equality-index-2017-sweden> [Consulta: 17 de octubre, 2018]
- Instituto Europeo por la equidad de género (EIGE), *Terminology and indicators for data collection: Rape, Femicide and intimate partner violence*, Publications Office of the European Union, Luxemburgo, 2017. 87 pp
- Instituto sueco, *Datos sobre Suecia: igualdad de género*, [en línea], Suecia, 2015, 20 pp. Dirección URL: <http://sharingsweden.se/wp-content/uploads/2015/06/Igualdad-de-genero-Low-Resolution.pdf> [consulta: 6 de abril, 2018]
- Jonson Lewis, Jone, *Fredrika Bremer: Swedish Feminist Writer*, [en línea], 27 de mayo, 2017. dirección URL: <https://www.thoughtco.com/fredrika-bremer-biography-3530875> [consulta: 9 de marzo, 2018]
- Junell, Elin, "Victoria Benedictsson y dos lados de Sedlighetsdebatten", [en línea], en *Money and the Play Theories*, Universidad de Södertöm, 15 pp, Suecia, 2015, Dirección URL: <http://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:901776/FULLTEXT01.pdf>, [consulta: 06 de marzo de 2018].
- Kobenhavn, Kvininfo; Göteborg, Kvinnsam, *Fredrika Bremer 1801-1865*, [en línea], Nordic Womens Literatura, 2012. Dirección URL: <https://nordicwomensliterature.net/writers/bremer-fredrika/> [consulta: 6 de marzo, 2018]
- Martínez Herrero, María José, *La política familiar en Suecia: ¿Un modelo de igualdad?*, [en línea], Ecocri, Bilbao, 2018, 15 pp. Dirección URL: http://webs.ucm.es/info/ec/ecocri/cas/martinez_herrero.pdf [consulta: 4 de abril, 2018]

- Martínez Manzanares, Pilar. “Literatura violeta: Fredrika Bremer, feminismo sueco en el siglo XIX” [en línea], *revista Culuramas*, s/n, 11 de diciembre, 2016. Dirección URL: <http://www.culturamas.es/blog/2016/12/11/literatura-violeta-fredrika-bremer-feminismo-sueco-en-el-siglo-xix/> [consulta: 9 de marzo, 2018]
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Informe mundial de la felicidad 2018*, [En línea], 14 de marzo de 2018, Dirección URL: <http://www.onunoticias.mx/tag/informe-mundial-de-la-felicidad-2018/#>, [consulta: 20 de abril de 2018]
- Parlamento Europeo, *European resolution of the murder of women (feminicide) in Mexico and Central America and the role of the European Union in fighting the phenomenon, 2007/2025* [en línea], Bruselas, 2007, 9 pp. Dirección URL: http://www.europarl.europa.eu/intcoop/eurolat/committees/social/meetings/2013_07_16-17_vilnius/working_doc/ep/940344en.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre el desarrollo Humano 2016*, [en línea], s/l, julio de 2016, Dirección URL: <http://desarrollohumano.org.gt/biblioteca/informe-mundial/>, [consulta: 20 de abril de 2018]
- Pazos Morán, María, *Impacto de género de las políticas públicas*, [en línea], s/l, Instituto de Estudios Fiscales, mayo, 15 pp., 2008. Dirección URL: https://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/export/sites/default/.content/pdf/II_Jornada/02-Ponencia-Maria-Pazos_-_Impacto-de-Genero-de-las-Politicas-Publicas_IEF.pdf [consulta: 27 de noviembre, 2018]
- Rangecroft, Andrea, “El Plan de Suecia para que los hombres tomen más licencia cuando tienen hijos” [en línea], *BBC NEWS*, sección “Mundo”, enero, 2016, 5 pp. Dirección URL: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160106_cultura_suecia_licencia_paternidad_wbm [consulta: 23 de agosto, 2018]
- Redacción, “Baroness Shophie Adlersparre, swedish feminist, writer & editor” [en línea], Australian Postal History & Social Philately, 2000. Dirección URL: <http://www.auspostalhistory.com/articles/1573.shtml> [consulta: 8 de marzo, 2018]
- Redacción, “nordic Authors; Sophie Adlersparre, writer, feminist, Sweden” [en línea], Projekt Runeberg, 2014. Dirección URL: <http://runeberg.org/authors/adlerss2.html> [consulta: 6 de marzo, 2018]
- Regeringskansliet, *Questionnaire Gender Equality and Culture- answer from Sweden*, s/l, 2013, s/p., Dirección URL: [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/Sweden UNESCO Questionnaire on Gender Equality and Cultu 01.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/Sweden_UNESCO_Questionnaire_on_Gender_Equality_and_Cultu_01.pdf). [consulta 15 de agosto de 2018]

- Resenqvist, Ann-Sofi, *10 cosas que hacen que Suecia sea ideal para las familias* [en línea], Swedish Institute, Suecia, 10 enero, 2018. Dirección URL: <https://sweden.se/society/10-things-that-make-sweden-family-friendly/> [consulta: 24 de agosto, 2018]
- Rós Valdimasdóttir, Frida, *Nordic Experiences with Parental Leave and its Impact on Equality between Women and Men* [en línea], Nordic Council of Ministers, p. 31, Copenhagen, 2006. Dirección URL: <http://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:701827/FULLTEXT01.pdf> [consulta: 23 de agosto, 2018]
- Sean, Cristina, “Suecia aprueba la ley en la que el sexo sin consentimiento será violación” [en línea], en periódico *La Vanguardia*, año 18, s/v, s/n, sección “Internacional”, Barcelona, España, viernes 25 de mayo, 2018. Dirección URL: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20180525/443816457117/suecia-aprueba-ley-sexo-sin-consentimiento-violacion.html> [consulta: 26 de noviembre, 2018]
- Secretaría sueca de investigación de género, *Glosario: interseccionalidad* [en línea], Gobierno de Suecia, Estocolmo, 2016. Dirección URL: <https://www.genus.se/en/wordpost/intersectionality/> [consulta: 11 de mayo, 2018]
- Secretaría sueca de investigación de género, *Glosario: Gender mainstreaming* [en línea], 2016. Dirección URL: <https://www.genus.se/en/wordpost/gendermainstreaming/> [consulta: 12 de junio, 2018]
- Secretaría sueca de investigación de género, *Gender mainstreaming* [en línea], Gobierno de Suecia, Estocolmo, 2016. Dirección URL: <https://www.genus.se/en/wordpost/gendermainstreaming/> [consulta: 4 de abril, 2018]
- s/a, *August Strindberg*, [en línea], 12 pp., Madrid, 2018, Dirección URL: www.nordicalibros.com/strindberg#no-back-button, [consulta: 06 de marzo de 2018]
- s/a, “Baroness Shophie Adlersparre, Swedish feminist, writer & editor” [en línea], *Australian Postal History & Social Philately*, s/l, 2000. Dirección URL: <http://www.auspostalhistory.com/articles/1573.shtml> [consulta: 15 de marzo, 2018]
- s/a, “Bélgica, Reino Unido y Suecia exigen que la mujer consienta para descartar la violación” [en línea], España, *El país*, sección “España”, martes 1 de mayo, 2018. Dirección URL: https://elpais.com/politica/2018/04/30/actualidad/1525114043_601050.html [consulta: 26 de noviembre, 2018]

- s/a, *Bjornstjerne Martinus Bjornson*, [en línea], Ámsterdam, 1969, Dirección URL: <http://www.nibelprize.org/prizes/literature/1903/bjornson/biographical/>. [consulta: 06 de marzo de 2018]
- s/a, “El ascenso de la ultraderecha sueca enfría la euforia de la izquierda y condiciona su futuro gobierno”, [en línea], España, *El Mundo*, año 14, sección “Internacional”. s/n, s/v, lunes 15 de septiembre, 2014, s/p. Dirección URL: <https://www.elmundo.es/internacional/2014/09/15/5416884622601d03498b456c.html> [consulta: 05/11/2018]
- s/a, *El convenio de Estambul sobre violencia contra la mujer entrará en vigor el 1 de agosto* [en línea], España, 2011. Dirección URL: <http://igualdade.xunta.gal/es/actualidad/el-convenio-de-estambul-sobre-violencia-contra-la-mujer-entrara-en-vigor-el-1-de-agosto> [consulta: 26 de noviembre, 2018]
- s/a, “El parlamento sueco aprueba el tercer mes de paternidad”, [en línea], s/l, en *ABC diario*, s/v, s/n, 11 de noviembre, 2015. Dirección URL: https://www.abc.es/sociedad/abci-parlamento-sueco-aprueba-tercer-permiso-paternidad-201511112034_noticia.html [consulta: 23 de agosto, 2018]
- s/a, *Entrevista a Raquel (Lucas) Platero* [en línea], Instituto Vasco de la Mujer, Gobierno Vasco, País Vasco, España, 2015. Dirección URL: <http://www.emakunde.euskadi.eus/informacion/entrevista-a-raquel-lucas-platero/u72-cogizon/es/> [consulta: 16 de noviembre, 2018]
- s/a. “Enrique Gracia” [en línea], *ResearchGate*, Valencia, España, 2017. Dirección URL: https://www.researchgate.net/profile/Enrique_Gracia [consulta: 9 de diciembre, 2018]
- s/a, Information om Sverige: *Igualdad en la política y en el hogar*, [en línea], Diputación Provincial de Västra Götaland, Suecia, 2016. Dirección URL: <https://www.informationsverige.se/Spanska/Samhalle/Samhallsorientering/Paginas/J%C3%A4mlikhet-och-j%C3%A4mst%C3%A4lldhet.aspx#> [consulta: 12 de septiembre, 2018]
- s/a. *Juan Merlo* [en línea], Lund University (Staff), Suecia, 2006. Dirección URL: <https://www.lunduniversity.lu.se/lucat/user/b557ca7fdb74c213ccc84e20fbf38b47> [consulta: 9 de diciembre, 2018]
- s/a, *Kimberlé Crenshaw*, [en línea], Foro de política afroamericana, s/p, Nueva York, NY, 2017. Dirección URL: <http://www.aapf.org/kimberle-crenshaw/> [Consulta: 16 de noviembre, 2018]
- s/a, *Nordic Authors; Sophie Adlersparre, writer, feminist*, Sweden, [en línea], Projekt Runeberg, Suecia, 2014. Dirección URL: <http://runeberg.org/authors/adlerss2.html> [consulta: 6 de marzo, 2018]

- s/a, “Suecia- Índice de Desarrollo Humano- IDH”, [en línea], s/p, España, *Datos Macro*, 2017, Dirección URL: <https://datosmacro.expansion.com/idh/suecia>, [consulta: 21 de abril de 2018]
- s/a, *Virilidad*, [en línea], EcuRed, 2016. Dirección URL: <https://www.ecured.cu/Virilidad#Definicioness> [consulta: 15 de septiembre, 2018]
- Swedish Gender Equality Agency, *Sweden’s gender equality policy*, [en línea], Estocolmo, Suecia, s/p, enero, 2018. Dirección URL: <http://www.jamstalldhetsmyndigheten.se/en/aboutgender-equality/swedens-gender-equality-policy> [consulta: 27 de noviembre, 2018]
- The editors of Encyclopaedia Britannica, *Fredrika Bremer*, [en línea], Enciclopedia Británica. Dirección URL: <https://www.britannica.com/biography/Fredrika-Bremer> [consulta: 6 de marzo, 2018]
- The editors of enciclopedia Britannica, *Georg Morris Cohen Brandes*, [en línea], Inglaterra, 2005., Dirección URL: <https://www.britannica.com/biography/Georg-Brandes>. [consulta: 08 de marzo de 2018]
- Unión Europea, *Todos los miembros: Suecia* [en línea], 2018. Dirección URL: https://europa.eu/european-union/about-eu/countries/member-countries/sweden_es [Consulta: 3 de junio, 2018]
- Vera Bustos, Martha, *et. al.*, “Violencia contra la mujer”, [en línea], México, Revista *Facultad de Medicina UNAM*, vol. 45, núm. 6, noviembre-diciembre, 2002, p. 249. Dirección URL: <http://www.ejournal.unam.mx/rfm/no45-6/RFM45604.pdf> [20 de octubre, 2018]
- Wallström, Margot; Lövin, Isabella y Linde, Ann, *Manual: La política exterior feminista* [en línea], Regeringskansliet, Estocolmo, Suecia, 2015, 109pp. Dirección URL: https://www.regeringen.se/4a4753/contentassets/25cdf346017489ca22bd55e74de22c4/handbok_sveriges-feministiska-utrikespolitik.pdf [consulta: 20 de abril de 2018],
- Westin, Charles, *Suecia: Política de inmigración restrictiva y multiculturalismo*, [en línea], Instituto de política migratoria, Washington, DC, 1 de junio, 2016. Dirección URL: <https://www.migrationpolicy.org/article/sweden-restrictive-immigration-policy-and-multiculturalism/> [Consulta: 3 de junio, 2018]